



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

# Marco Fiscal de mediano plazo

2022



Secretaría de  
**Hacienda**



**Luis Carlos Segura Rubiano**  
ALCALDE

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
**Y SEGURA.**



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

# Marco Fiscal de mediano plazo

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde

**ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS**  
Asesora de Despacho

**2022**

**HAROLD RAMIREZ ALVAREZ**  
Secretario de Hacienda

**LAURA ROCIO RIVERA RIOS**  
Secretaria de Planeación

**ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA**  
Directora Financiera

**LISSETH JOHANNA PEREZ RODRIGUEZ**  
Directora de Rentas

**XIMENA MERCEDES VENEGAS GRACIA**  
Directora de Tesorería

**JOSE ANTONIO GARZON ROMERO**  
Director de Sistemas de Información y Estadística

**JUAN CARLOS CASTRO HERNANDEZ**  
Director de Planificación del Desarrollo



## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022 MUNICIPIO DE CHÍA

### Presentación

Los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), han sido años de comportamientos económicos y sociales atípicos a nivel nacional y mundial, donde se dieron situaciones de crisis que no permitieron mantener estabilidad en las proyecciones realizadas por el banco central, de manera que el Estado Colombiano ha tenido que afrontar situaciones nuevas a través de decisiones que permitan desafiar y superar los efectos de la pandemia COVID 19 que llegó en el año 2020, a través de pronósticos algunas veces alejados de los resultados y expedición de normas que permitieran ajustarse a las nuevas dificultades.

Esta incertidumbre ha provocado que las políticas de estado no sean tan acertadas teniendo en juego más variables en contra, como son: el aumento de la pobreza y como consecuencia de esto el aumento en la desigualdad, la inflación que ha producido graves efectos en las tasas de cambio y consecuencias importantes en los niveles de desempleo. Es así como el gobierno nacional ha tenido que actualizar sus proyecciones ajustándolas al comportamiento de la economía tratando de acercarse a la implementación de políticas más acercadas al comportamiento real de la economía.

Para el año 2021, después de la segunda mitad del año la pandemia comienza a ceder ya tener un control mundial la enfermedad en la mayoría de los países, lo que permite intentar el reinicio de las actividades económicas en busca de la recuperación, sin embargo, como producto del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, se ralentiza la recuperación, provocando alzas en los precios energía y alimentos. Como efectos positivos se tiene el aumento de los precios de los commodities que permite a algunos países como Colombia mejorar y aprovechar mejoras en las exportaciones lo que ayuda a disminuir la crisis de la que no se ha logrado salir consecuencia de la pandemia.

Para la vigencia en curso (2022) la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), pronostica un crecimiento de la economía Colombia del 6,1.

De acuerdo con lo reportado por el DANE, el primer trimestre de 2022 la economía de nuestro país creció a un 8,6% Lo que implica que en el primer semestre el PIB registra un incremento acumulado del 10,6%.

De acuerdo a todo lo anterior y acorde con la ley 819 de 2003, el Municipio de Chía en busca de la transparencia fiscal, y a través de la utilización de las herramientas de planificación financiera, que permitan optimizar la actividad fiscal y un sostenimiento adecuado de la deuda pública y la estabilidad económica asegurado una adecuada ejecución de los planes, programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo, necesarios para contribuir al crecimiento progresivo de la economía, que a su vez permita garantizar el bienestar de la población en general construye el plan financiero 2022 - 2032, basado en análisis de la economía local, regional, nacional y global, con el fin de fundamentar una percepción de ingresos reales, que a la vez le dé a la administración, herramientas de recaudo, que fortalezca las áreas de rentas y fiscalización tributaria, para encontrar un equilibrio macroeconómico, entre los ingresos reales, los gastos de funcionamiento, deuda e Inversión, guardando así congruencia con el crecimiento económico. Por otro lado, la administración tendrá



control importante de los gastos, que por consecuencias del COVID-19, la economía mundial sufrió fuertes sacudidas, buscando la recuperación total, por lo anterior el municipio de Chía, dará cumplimiento al decreto 1009 de 2020, ley 1416 de 2010 y ley 617 de 2000, garantizando el adecuado uso de los recursos, cumpliendo con los programas establecidos sin llegar a sobrepasar los límites establecidos en dichas leyes.

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Chía, en cumplimiento al Decreto nacional 1009 de 2020 **“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”**, y de acuerdo a las competencias administrativas, delegadas en el artículo 3 de la ley 489 de 1998, en cuanto a eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, diseña un programa financiero, basado en los ingresos que la administración, espera recaudar en el mediano plazo, esto acompañado de un aprovisionamiento, que garantice una adecuada distribución del gasto, en cumplimiento a la política de austeridad y uso responsable de los recursos públicos, que va a permitir a la administración en cabeza de sus secretarios y directores, tener un claro panorama fiscal, garantizando no solo, los compromisos ya adquiridos, sino, que también permitirá evaluar la financiación de los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo 2020 - 2023 **“CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”**

En concordancia con las normas aplicables al cumplimiento del MFMP, la administración presenta cifras coherentes con la situación actual, nacional, regional y mundial y los cambios abruptos que se han registrado en los últimos años con acontecimientos importantes como la llegada de la pandemia COVID- 19 y otros hechos políticos en 2021 y 2022 como la guerra entre Ucrania y Rusia que ha generado notables consecuencias en aspectos económicos y sociales con variables, económicas, financieras, de deuda, e intereses, que ocasionaron fuertes cambios en la economía global, y que a su vez, han venido afectando la población en general, con fuertes pérdidas económicas en diferentes sectores. Es por ello la administración debe buscar una balanza en el plan financiero, evaluando los componentes y resultados al final del ejercicio fiscal en cuanto a: superávit primario y cumplimiento de la deuda, con un resultado positivo en su sostenibilidad, garantizando lo indicado en la ley 358 de 1997, ley 2155 de 2021, artículo 364 de la c.p.c, entre otros.

El Municipio de Chía, se ha caracterizado por mantener sus indicadores ley 617 y 358 de 1997 modificados por la ley 2155 de 2021, por lo cual, la administración busca entregar elementos que permitan evidenciar el adecuado orden administrativo, financiero y un control fiscal y social, que, se dará durante los próximos diez años (2023-2032), la información sea acorde con las situaciones y necesidades presentes, que puedan afectar hacia un futuro, permitiendo realizar las acciones y medidas necesarias a tiempo para continuar el cumplimiento a lo establecido en las normas.

## 1.1 Contexto y antecedentes

### MUNICIPIO DE CHÍA

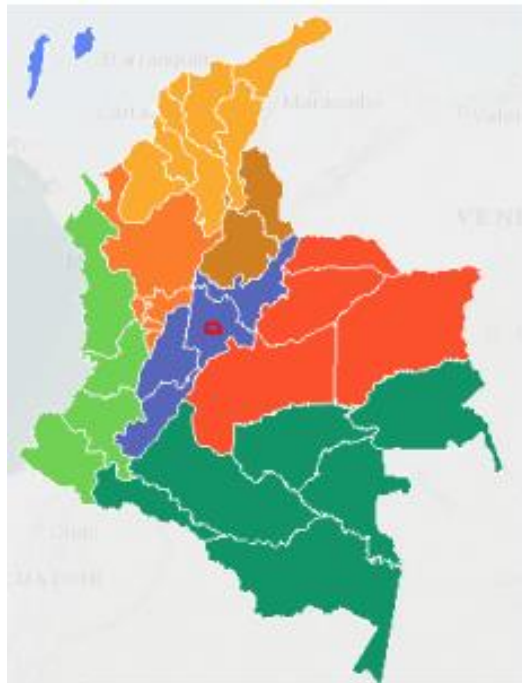
El municipio de Chía creado mediante la Ordenanza 36 de 1954, se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, en la sabana centro de acuerdo con el Decreto Nacional 1510



de 1951 y el Decreto Departamental 441 de 1950, al norte de la capital de la República a 25 Kilómetros, con un área total de 80,44 Km<sup>2</sup>, de los cuales 74,45 Km<sup>2</sup> corresponden al suelo rural y 6,3 Km<sup>2</sup> al suelo urbano. Comparativamente es un municipio pequeño con relación a los 116 municipios del Departamento, en orden ascendente, es el 22 municipio en relación de área municipal con la totalidad de Cundinamarca. Su extensión ocupa solo el 5% del total del área del Distrito capital.

### Región de la Entidad Territorial

Hace parte de la Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional. Región Central (Bogotá, D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima): centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.



Fuente DNP - Pactos Regionales

### Composición Territorial. Localización.

Su Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52' Latitud Norte y 74° 04' Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y



con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km<sup>2</sup>. Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 km<sup>2</sup>. Limita por el Norte con Cajicá, por el Oriente con Sopó, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.

## LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE CHÍA.



Fuente: Dirección de Sistemas de Información y Estadística.

La mayor parte de su territorio corresponde a la estructura orográfica de sus Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío con terrenos planos, donde se delimitan ocho veredas, y 59 Juntas de Acción Comunal.

### División Político Administrativa

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 135 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km<sup>2</sup> y el sector



*Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.*

Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km<sup>2</sup>. Como organizaciones comunales se han conformado 59 Juntas de Acción Comunal.

**Tabla 1 Veredas Municipio de Chía**

Código Vereda	Nombre	Area Has
002	Vereda Fonquetá	382,83
003	Vereda Fagua	693,38
004	Vereda Bojacá	840,78
005	Vereda Yerbabuena	2410,98
006	Vereda Fusca	1453,56
007	Vereda La Balsa	852,68
008	Vereda Cerca de Piedra	336,14
009	Vereda Tiquiza	483,82

El Plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 017 de 2000, identificó 12 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 27 barrios.



División Político Administrativa Chía Fuente: DIRSIE 2022

### **Principales Ventajas y Desventajas Geográficas.**

#### **Ubicación Geográfica.**

El Municipio de Chía hace parte de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, su cabecera Urbana principal está localizada a los 4° 52´ Latitud Norte y 74° 04´ Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Chía se ubica en el contexto de metropolización, conurbación o extensión de la capital del país. “Bogotá es el polo urbano de mayor tamaño y el más dinámico del país y genera importantes opciones



económicas para los municipios de su área de influencia; sin embargo, la evolución metropolitana no planificada se constituye en una de las mayores amenazas para consolidar la jerarquía funcional de Chía, como centro alterno especializado de una región metropolitana policéntrica.

Chía es el primer municipio del borde norte de la capital del país y esto le plantea a la vez desafíos y oportunidades: de una parte, la presión urbanística desde la capital, los problemas de movilidad, la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas, el desorden en el desarrollo del comercio; de otra parte, un capital humano formado, sectores de comercio y servicios en crecimiento.

## **Relieve**

La mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Casi todas sus tierras están comprendidas en el piso térmico frío y se hallan regadas por los ríos Bogotá y Frío.

## **Descripción Fisiográfica.**

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Río Frío, y, mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura sobre el nivel del mar se encuentra a los 3230 msnm aproximadamente.

## **Precipitación.**

El régimen de precipitación es bimodal con dos temporadas de lluvia durante los meses de septiembre-noviembre y abril-junio, de diciembre hasta principios de abril la región está dominada por el sistema tropical de los alisios del noreste, lo que define un período más seco con poca ocurrencia de aguaceros. Adicionalmente, en los meses de junio y julio ocurre un verano menos acentuado que el mencionado anteriormente. Los meses más lluviosos del año corresponden a abril a octubre, con 101 mm para cada mes, mientras el más seco ocurre en enero con unos 27 mm.

## **Temperatura.**

La temperatura media mensual multianual del aire es igual a 13.4°C, con un máximo promedio de 14.0°C para el mes de abril y un mínimo promedio de 13.1°C para el mes de enero. Los valores máximos promedio absolutos de temperatura del aire corresponden a 27.5°C mientras que los mínimos promedio absolutos son del orden de -2.5°C se presentan respectivamente estos valores de temperatura a nivel media, máximo y mínimo mensual multianual.

## **Humedad Relativa.**

La humedad relativa media anual multianual del aire es igual al 77%, con un máximo promedio multianual de 80% para el mes de octubre y un mínimo promedio multianual del 74% para el mes de enero. La velocidad promedio del viento en superficie a nivel medio mensual multianual es igual a 1.5





m/s, con variaciones promedio entre 1.2 m/s para los meses de mayo, noviembre y diciembre y 2.0 m/s para el mes de julio. Adicionalmente, existe un incremento en la velocidad del viento desde por la mañana hacia las primeras horas de la tarde.

### **Cuerpos de Agua (Rurales y Urbanos).**

El sistema hidrográfico del municipio está definido en su parte oriental por la cuenca del Río Bogotá y en su parte occidental por la subcuenca del Río Frío.

### **Cambio Climático**

Chía ocupa el puesto 15 en el departamento de Cundinamarca con un valor de 0.24.

### **1.2 Plan Estratégico Prospectivo Chía 2037.**

Adicionalmente, El Plan Estratégico Prospectivo Chía 2037, plantea las siguientes ventajas comparativas:

Elevada conectividad regional al estar localizada en el centro de Cundinamarca, próxima a la capital del país, sobre la troncal vial Bogotá – Costa Caribe – Santanderes y próxima a la autopista a Medellín.

Ubicación en el primer borde de conurbación metropolitana norte, con desarrollo de funciones especializadas en los sectores de servicios, comercio, vivienda y turismo. Esta ubicación les permite a los municipios del conglomerado metropolitano acceder a las funciones urbanas de Chía en tiempos de desplazamientos estimados entre 10 y 90 minutos.

Centro urbano más dinámico de la Sabana Centro, con capacidad para articular las relaciones entre la nación y el departamento. Su calificación como centro intermedio es importante como centro de interacción social, cultural, económica e institucional; con capacidad para producir y prestar bienes y servicios de mediana y alta especialización para una población que supera los límites del propio municipio.

Capacidad para generar economías de aglomeración para desarrollar funciones urbanas de alcance supramunicipal. Entre estos se destaca el comercio especializado en grandes superficies, la oferta gastronómica, empleo, comercio y servicios. Además, la oferta en sectores diferentes al económico (salud, educación, cultura) pueden ser factores para la actividad económica propiamente dicha (comercial y turismo, por ejemplo).

Desde la perspectiva regional nacional, la región Bogotá – Cundinamarca, es el principal núcleo de la economía de Colombia, pues representa cerca del PIB del país. Es una economía diversificada y con gran dinamismo, por lo tanto, los municipios que la integran y se localizan en aquellas zonas con mayor intensidad en la producción y comercialización, tienen grandes oportunidades de capitalizar los efectos de los intensos flujos de bienes y servicios que circulan



regionalmente, y pueden aprovecharlos para fortalecer las jerarquías urbanas.

Las transacciones bancarias y financieras con un indicador de la actividad económica municipal. Desde esta perspectiva, Chía posee una ventaja en comparación con los municipios de Sabana Centro.

Los datos demográficos de la población se toman con base en la información registrada por el Departamento administrativo Nacional de Estadística, DANE, de acuerdo al censo realizado en 2018, a partir del cual se realizan estimaciones de población donde para el municipio de Chía para 2022 se registra de la siguiente manera:

Se estiman 160.435 habitantes lo que representa un crecimiento 21,4%; la cabecera municipal representa el 84,2% mientras los centros poblados y el rural disperso el 15,8%.

POBLACIÓN 2022		
Chía		
Área Geográfica	Población	%
Cabecera Municipal	135.041	84,17%
Centros Poblados y Rural Disperso	25.394	15,83%
<b>Total</b>	<b>160.435</b>	<b>100%</b>

Fuente: Censo 2018, proyección 2022, DANE DIRSIE

### 1.3 Distribución de la Población por sexo.

Los datos demográficos registrados para la población de Chía, luego de la estimación de población para 2022, la distribución de la población por sexo estaría así:

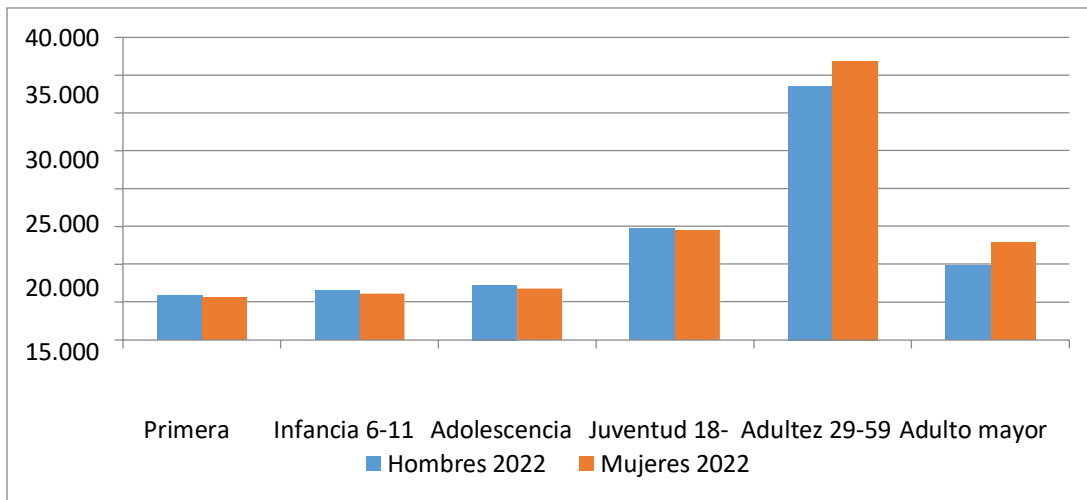
#### 1.4 Distribución población por sexo Chía 2.022

Sexo	N° de Habitantes	%
Hombres	<b>77.723</b>	48,4%
Mujeres	<b>82.712</b>	51,6%
<b>Total</b>	<b>160.435</b>	<b>100%</b>

Fuente: DANE CNPV 2018, Proyecciones de Población 2022

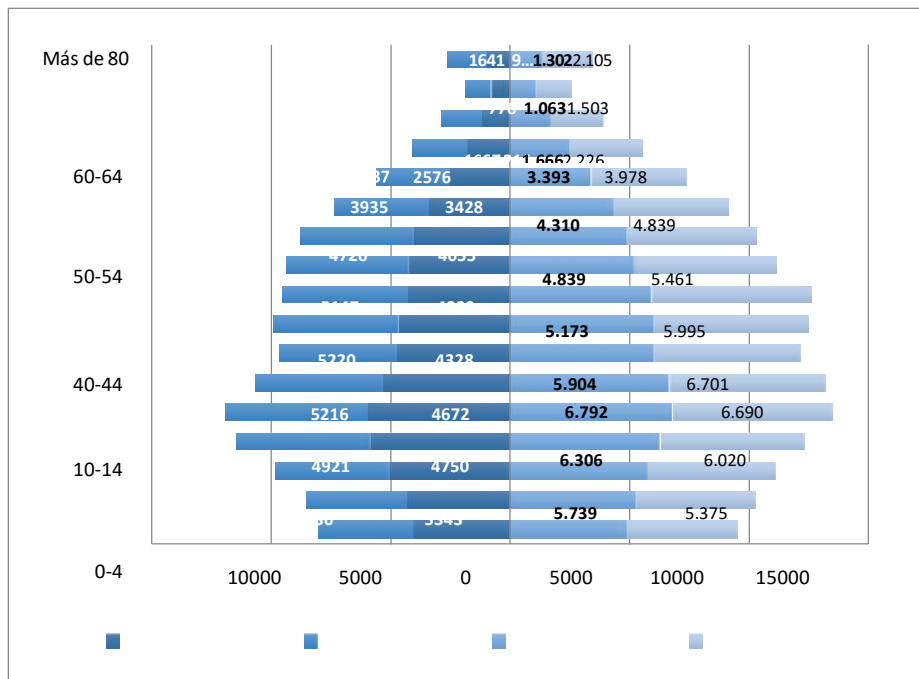


Elaboración: Dirsie.



Fuente: DANE CNPV 2018, Proyecciones de Población 2022  
Elaboración: Dirsie.

Ahora bien, se presenta la distribución por ciclo de vida y por sexo con base en las proyecciones del censo CNPV 2018, la población en 2022 se distribuye así:



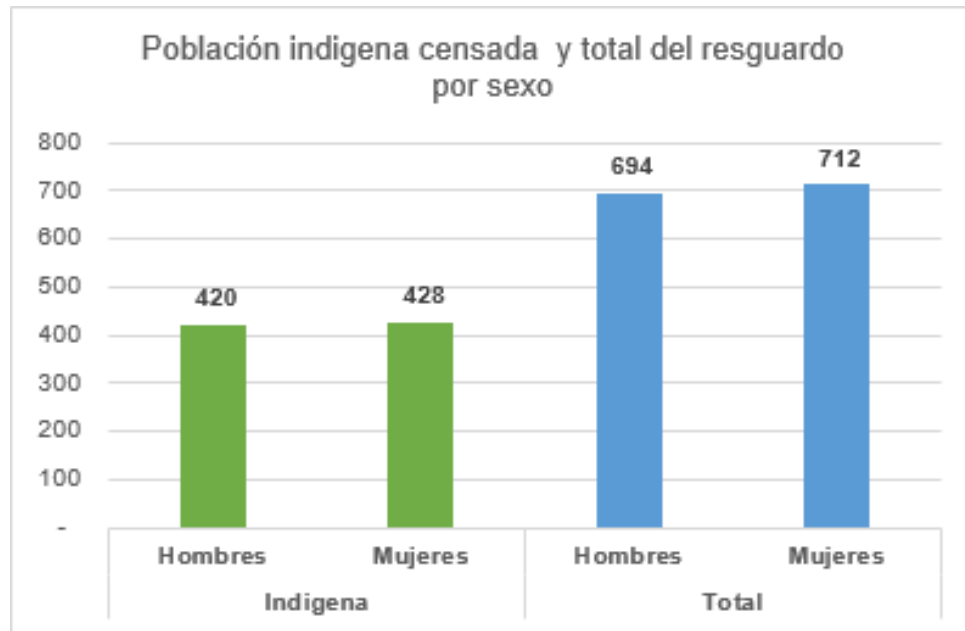


Según lo anterior, se estima que el 7,24% de la población pertenece a la primera infancia, el 16,6% condensa la infancia y la adolescencia y el 14,2% corresponde población adulto mayor, por ende el 62,1% corresponde a Juventud y adultez.

Se presenta ahora la pirámide poblacional del municipio mostrando el comparativo por edades quinquenales entre la información del censo de población DANE 2018 vs. Estimación 2.022 estimación población 2.022 respecto del censo 2018, para el municipio, donde denota que para las edades entre 20 y 29 se ubican la mayor cantidad de hombres y mujeres del municipio para 2021.

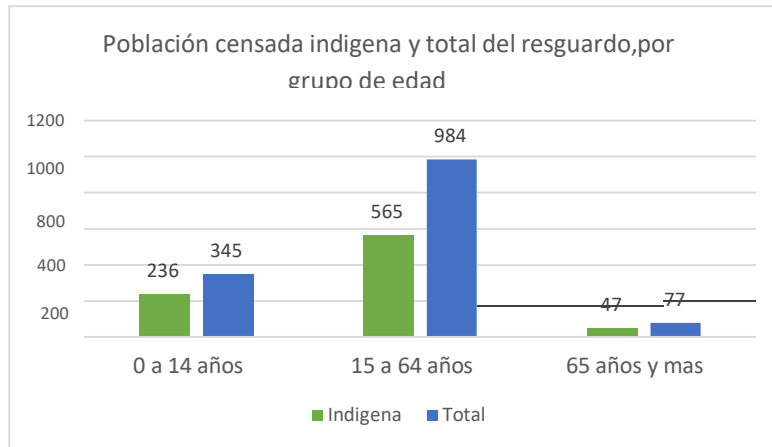
fecundidad, mortalidad y migración; dichos supuestos son susceptibles a los cambios sociales y económicos que surjan en el periodo proyectado. Por tanto, y entendiendo la coyuntura de inmigración internacional de la población venezolana al país, las proyecciones de población presentadas serán revisadas en el corto plazo (2 años).

En las veredas de Cerca de Piedra y Fonquetá se encuentra ubicado el resguardo indígena de Chía, reconocido oficialmente por el Gobierno Nacional, que de acuerdo al censo DANE 2018 CNPV con ubicación en el resguardo, se distribuyen así, siendo esta la información oficial disponible a la fecha:



Fuente: CNPV 2018, Resultados pueblos indígenas Municipio de Chía 2018

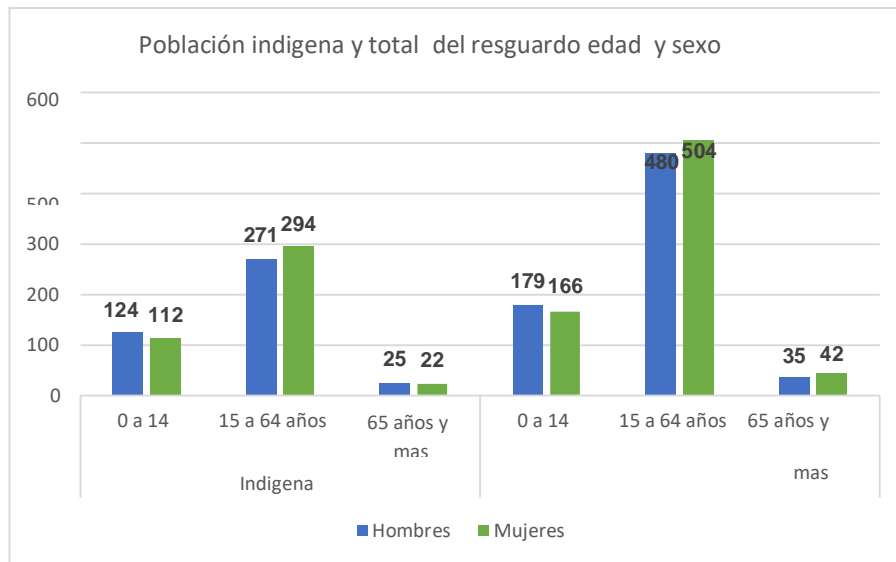
En el resguardo indígena residen 848 personas indígenas, siendo 420 hombres que representan el 49,5% de la población indígena y 428 mujeres que conforman el 50,5%.



Fuente: CNPV 2018, Resultados pueblos indígenas Municipio de Chía 2018

Ahora, la población indígena se distribuye por grupos de edad así: entre 0 y 14 años es 236 personas (27,8%); entre 15 y 64 años, es 565 (66,6%.); y de 65 años y más, es 47 (5,5%).

El 66.63% de los indígenas del resguardo se ubican en edades entre 15 a 64 años, el 27,83% de los indígenas del resguardo se ubican entre 0 y 14 años de edad, finalmente el 5,5% de los indígenas del resguardo son adultos mayores con más de 65 años de edad.



Fuente: CNPV 2018, Resultados pueblos indígenas Municipio de Chía 2018



Que dentro de la estimación de la población hacen parte los migrantes venezolanos donde en el país tiene cifras importantes, según migración Colombia, Cundinamarca se ubica en el 6 lugar con más de venezolanos y con un crecimiento del 27% representado en 26.135 personas más en comparación con enero de 2021:

Venezolanos en Colombia corte Agosto 2021		
Departamento	Total	%
Bogotá D.C	393.716	21,4%
Antioquia	264.148	14,3%
Norte de Santander	164.229	8,9%
Atlántico	140.640	7,6%
Valle del Cauca	131.723	7,1%
<b>Cundinamarca</b>	<b>122.144</b>	<b>6,6%</b>
La Guajira	106.749	5,8%
Santander	97.102	5,3%
Magdalena	71.494	3,9%

Venezolanos en Colombia corte Agosto 2021		
Departamento	Total	%
Bolívar	66.123	3,6%
Otros departamentos	284.322	15,4%
<b>Total</b>	<b>1.842.390</b>	
<b>Fuente: Migración Colombia 2021</b>		

Y dentro de Cundinamarca, Chía se mantiene en el segundo lugar de los municipios del departamento con población venezolana con corte a agosto 2021, presentando 2.247 habitantes venezolanos más en comparación con enero de 2021.

Venezolanos en Cundinamarca corte Agosto 2021		
Municipio	Total	%
Soacha	33.709	27,6%
<b>Chía</b>	<b>10.843</b>	<b>8,9%</b>
Mosquera	6.773	5,5%
Zipaquirá	5.697	4,7%
Madrid	4.868	4,0%



Facatativá	4.388	3,6%
Cajicá	3.739	3,1%
Funza	3.100	2,5%
Fusagasugá	3.089	2,5%
Girardot	2.482	2,0%
Puerto Salgar	2.288	1,9%
Villa de San Diego de Ubaté	1.974	1,6%
Tocancipá	1.810	1,5%
Cota	1.604	1,3%
La Mesa	1.399	1,1%
Otros municipios de Cundinamarca	34.381	28,1%
<b>Total</b>	<b>122.144</b>	
<b>Fuente: Migración Colombia 2021</b>		

## 1.5 Situación Economía

En cuanto al comportamiento del PIB, conforme al observatorio de la región Bogotá – Cundinamarca, La tasa de crecimiento anual para el cuarto trimestre en el 2021 fue del 10,7%, y surge de comparar la producción nacional total de octubre, noviembre y diciembre de 2021 con el mismo período de 2020. Resultado positivo muestra un crecimiento respecto del 2020.

Desde el 2015, la región Bogotá - Cundinamarca ha tenido una participación de 32,2% promedio anual. La región conforma el mayor mercado, tiene la mayor plataforma empresarial, cuenta con la estructura productiva más diversificada y es la región más dinámica en la actividad económica y empresarial. Para 2020 y de acuerdo a lo publicado por el DANE en 2022 este dato se mantiene.

DEPARTAMENTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020P
<b>COLOMBIA</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Bogotá D. C.	25,7	25,6	25,7	25,7	25,8	26,1
Antioquia	14,3	14,6	14,4	14,3	14,5	14,9
Valle del Cauca	9,7	9,9	9,8	9,7	9,7	10,0
Santander	6,5	6,4	6,5	6,5	6,5	6,2
Cundinamarca	6,0	6,2	6,1	6,0	6,0	6,1
Atlántico	4,4	4,5	4,4	4,4	4,4	4,5
Bolívar	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,5
Meta	3,8	3,0	3,3	3,6	3,6	3,1



Fuente: DANE (2022). Cuentas departamentales.

Por otra parte, al consultar la información publicada por el Departamento Nacional de Estadística y actualizada a 2022, sobre los datos de participación del municipio en el PIB departamental, a continuación, presentamos los datos registrados PIB 2020p:

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas Año 2020p								
A precios corrientes Miles de millones de pesos								
Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
25175	Chía	25	Cundinamarca	24	338	2.732	3.094	5,6

Fuente: DANE 2022, Valor agregado por municipio Chía 2020p

El municipio de Chía para 2020p en actividades primarias aporta como agregado al departamento 24 mil millones de pesos, en actividades secundarias 338 mil millones de pesos, para las actividades terciarias 2.732 mil millones de pesos, aportando al departamento un 5.6% al PIB del departamento claro esta este fue un año en el que la pandemia fue el principal incidente para las cifras del municipio.

Frente al IPC éste indicador es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, dicha canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años y la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Con este índice se busca principalmente **medir los cambios** de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, **comparar la economía** colombiana con la de otros países y **entender la evolución** de la situación económica del país y proyectarla.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
02. Bebidas alcohólicas y tabaco
03. Prendas de vestir y calzado
04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
06. Salud
07. Transporte
08. Información y comunicación
09. Recreación y cultura
10. Educación
11. Restaurantes y hoteles
12. Bienes y servicios diversos

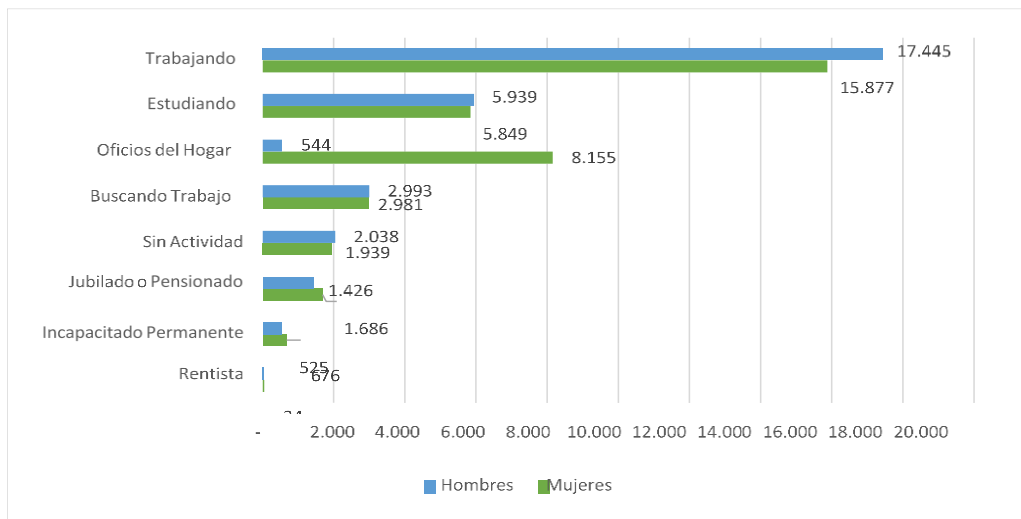




Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios, esto incluye tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para el cierre de 2021 el IPC<sup>1</sup> registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%).

Ahora bien para estimar la distribución de la población económicamente activa<sup>2</sup> del municipio tomamos como insumo la base certificada Sisben con corte al 13 de febrero de 2022, para poder estimar la distribución en el municipio, obteniendo lo siguiente; de las personas registradas en edad productiva están buscando trabajo, el 8,77%; ahora el 48,89% se encuentran trabajando; se encuentran en actividades del hogar el 12,76%; donde en una mayoría casi total esta actividad es realizada por la mujer; así mismo de las personas que están registradas el 17.30% están estudiando; el 4,57% de las personas están jubiladas, mientras que el 5,84% de las personas se encuentran sin realizar ninguna actividad que les genere ingresos.



Ocupación de la Población. Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV Febrero 2022

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>  
Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%)

Las 5 ciudades con mayor variación superando el promedio nacional fueron Santa Marta 8,99% , Cúcuta 8,69% Popayán 8,42%, Valledupar 7,47% y Armenia 7,39%.

Las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (33,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,93%), carne de aves (26,35%), electricidad (9,92%), arriendo imputado (2,08%), combustibles para vehículos (11,32%), papas (111,00%), aceites comestibles (47,98), Vehículo particular nuevo y usado (7,79) y frutas frescas (24,29%)

<sup>2</sup> Población económicamente activa (P.E.A.): también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo(DANE)  
superiores al de octubre de 2019 (prepandemia), en 1,5 p.p por encima de la tasa de 2019 (9,5%).



Para el desempleo teniendo en cuenta información reportada por el Observatorio Región Bogotá, donde indica que para diciembre de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue de 11,0%, lo que significó una disminución de 2,4 puntos porcentuales (p.p) con respecto al mismo mes de 2020, cuando se ubicó en 13,4%, pero se mantuvo en niveles

Así mismo, de acuerdo al observatorio sabana centro como vamos<sup>3</sup> y su encuesta realizada para agosto de 2021, registra que el 38,8% de los encuestados, respondieron que algún miembro del hogar perdió su empleo durante el último año, siendo este porcentaje más bajo que los años anteriores o presentados durante pandemia.

### Pérdida de Empleo



Fuente: Perdida de Empleo -Observatorio sabana centro como vamos 2022

Como análisis de lo anterior, denota que los índices de desempleo han ido disminuyendo al parecer gracias a la reactivación económica y la flexibilización de medidas restrictivas producto de la cobertura en la vacunación covid-19 en el país.

## 1.6 Social

Para analizar la pobreza en el municipio tenemos en cuenta el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), está definido como un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones (Oxford Poverty & Human Development Initiative - OPHI), y de acuerdo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, este indicador permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones relacionadas con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

<sup>3</sup> Presentación de resultados Sabana Centro Cómo Vamos, 2020-1, Publicada en Encuesta de percepción ciudadana -mediciones virtuales 2020-2021 / <http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2021/11/Infografia-de-Resultados-Sabana-Centro-Como-Vamos-1-1.pdf>

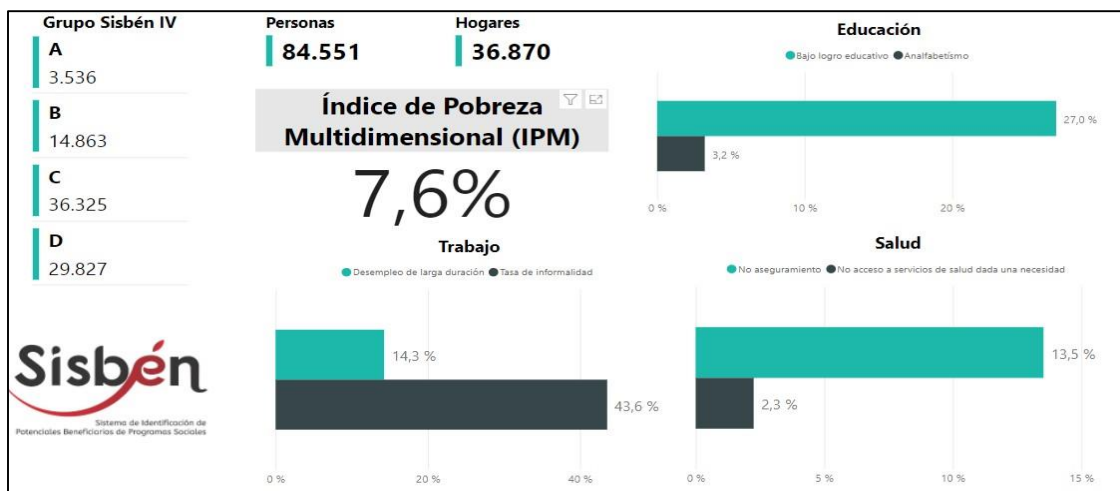


El IPM tiene 5 dimensiones y 15 variables, para que un hogar sea considerado pobre, debe enfrentar por lo menos el 33% de privación, donde cada dimensión tiene el mismo peso y cada uno de los indicadores dentro de ellos tiene la misma importancia.

Al revisar esa incidencia de pobreza multidimensional para el Departamento de Cundinamarca ésta se ubica en 3.7% indicando una reducción en 2021, como se muestra a continuación

Incidencia Ajustada Departamentos 2018-2021				
Departamento	2018	2019	2020	2021
Antioquia	6,3	6,5	6	5,6
Atlántico	8,6	6,2	5,7	6,2
Bogotá D.C.	1,6	2,8	2,9	2,3
Bolívar	13,9	11,2	11,7	11,2
Boyacá	6,4	5	4,4	4,3
Caldas	5,4	5,8	5,8	4,4
Caquetá	10,8	10,4	10,4	9,3
Cauca	11,4	9,6	11,7	7,5
Cesar	13,7	10,5	11,4	10,4
Córdoba	14,6	14,7	13,3	11,2
Cundinamarca	4,1	4,8	4,4	3,7
Chocó	20,5	18,7	21,8	15,7
Huila	7,1	7,4	9,5	6,8
La Guajira	25,4	23	24,5	22

Fuente DANE Información Pobreza multidimensional por departamentos 28 de abril de 2022



Fuente: SISBEN IV portal Territorial 2022



Ahora al revisar la pobreza multidimensional en el municipio y luego de la implementación de SISBEN IV este indicador se ubica en el 7.6% con corte a 3 de mayo de 2022.

Indicador que se encuentra más alto que 2021, pudiendo deberse a los efectos del Covid 19 en la economía y las restricciones que iniciaron en 2020.

En cuanto a la cobertura en Educación por grado de escolaridad para el grado Transición, lo niños vinculados a programas de educación inicial en el municipio”, se registra de la siguiente manera, teniendo en cuenta la población matriculada en el grado Transición en los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, así:

Año	Matriculas Niños y niñas en Transición	% cobertura neta	Población niños 0-5 DANE
2018	1.384	84,29%	1.642
2019	1.441	82,16%	1.754
2020	1.587	85,55%	1.855
2021	1.594	88,90%	1.793

Fuente: SIMAT 2021, Secretaria de Educación

Lo que denota un aumento en el comportamiento para los últimos 3 Años con una cobertura por encima del 80% en grado transición.

Cobertura escolar para educación básica primaria matriculada en los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° en establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, se comporta así:

Año	Matriculas niños y niñas Básica primaria	% cobertura neta	Población niños 6-10 DANE
2018	9.539	109,38	8.721
2019	9.774	105,79	9.239
2020	10.067	103,68	9.710
2021	10.173	101,03	10.069

Fuente: SIMAT 2021, Secretaria de Educación

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que en la básica primaria en el municipio se tiene una cobertura superior al 100%, para este grupo poblacional.

Ahora, para la cobertura escolar para educación básica secundaria, niños, niñas y adolescentes entre 11 y 14 años matriculados se registra un comportamiento de la siguiente manera:



Año	Matriculas niños y niñas Básica secundaria	% cobertura neta	Población niños 11-14 DANE
2018	7.530	94,29	7.986
2019	7.705	92,72	8.310
2020	8.180	95,08	8.603
2021	9.454	107,41	8.802

Fuente: SIMAT 2021, Secretaria de Educación

Donde se evidencia una cobertura escolar en este rango superior al 90% en los últimos 3 años.

Finalmente, para la cobertura escolar en educación media con población adolescentes de 15 y 16 años matriculados en establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, se presenta el siguiente comportamiento:

Año	Matriculas niños y niñas educación Media	% cobertura neta	Población niños 15-16 DANE
2018	2.477	56,07	4.418
2019	2.549	55,80	4.568
2020	2.627	56,05	4.687
2021	4.101	86,52	4.740

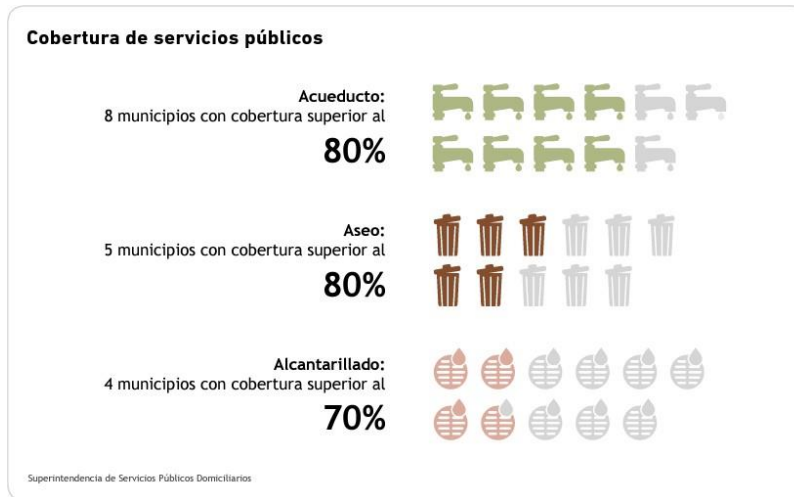
Fuente: SIMAT 2021, Secretaria de Educación

Para 2021 se denota un aumento de cobertura en educación media mejorando los años anteriores, llegando al 86% mejorando este indicador para el año en cuestión.

## 1.7 Servicios Públicos

Por otra parte, al revisar los porcentajes de cobertura en acueducto de acuerdo con lo reportado por Sabana Centro como vamos, indica que para 8 municipios de la sabana ésta se encuentra superior al 80%, lo que coincide con el informe de 2020 donde Chía se encontraba por encima de 90% de cobertura.

Al hacer una revisión en cobertura de aseo se evidencia que la cobertura para 5 municipios se encuentra por encima del 80% como se muestra en la siguiente imagen publicada por sabana centro:



Fuente: Resultados Presentación Sabana Centro Como vamos, reporte SUPERSERVICIOS, 2021.

Al revisar ahora el servicio de Alcantarillado, la cobertura para este es superior al 70%, sin embargo este indicador es el más bajo, donde se muestra que tan solo 4 municipios tienen esta cobertura. Dado lo anterior la administración municipal podría crear estrategias para mejorar este índice de cobertura en el municipio aún más en la parte rural o veredas como yerbabuena que es bien sabido con este servicio público no se ha logrado avanzar.

En Cuanto a la Energía Eléctrica teniendo como referencia base Datos abiertos actualizados a 2021, se refleja una cobertura del 99,25% para 2018 evidenciando una cobertura casi total para este servicio público.

Depto	Indice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE Total	Año
AMAZONAS	77,71%	2,018
ANTIOQUIA	98,94%	2,018
ARAUCA	92,10%	2,018
ATLÁNTICO	98,99%	2,018
BOGOTA D.C.	99,99%	2,018
BOLIVAR	94,93%	2,018
BOYACÁ	97,83%	2,018
CALDAS	99,89%	2,018
CAQUETÁ	85,70%	2,018
CASANARE	94,13%	2,018
CAUCA	92,30%	2,018
CESAR	94,38%	2,018
CHOCÓ	83,80%	2,018



Depto	Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE Total	Año
CÓRDOBA	96,37%	2,018
CUNDINAMARCA	99,25%	2,018
ARCH. SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	99,69%	2,018
GUAVIARE	75,60%	2,018

Fuente: Datos abiertos 2021, Cobertura energía eléctrica por Departamento

El municipio de Chía ha tenido positivo comportamiento fiscal ya que sus ingresos son crecientes en el tiempo y de igual forma ha mantenido un juicioso manejo de las finanzas, controlando el límite de los indicadores de funcionamiento, así como también los indicadores de endeudamiento establecidos en la ley 358 través de un estricto seguimiento y control a la ejecución de los recursos en la medida que se ejecutan los ingresos proyectados en cada vigencia

De conformidad con lo anterior **11 de junio de 2022**. El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A.** La Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación AA+ (Doble A Más) y VrR 1+ (Uno Más) a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Chía.

A continuación, se exponen los principales motivos que soportan la calificación:

**Posicionamiento.** *El municipio de Chía se encuentra ubicado en la Provincia de Sabana Centro<sup>4</sup> del departamento de Cundinamarca, a 25 kilómetros de Bogotá D.C., lo que ha favorecido significativamente su crecimiento demográfico, el desarrollo turístico, empresarial e industrial y la integración en proyectos de importancia estratégica para la región.*

*De acuerdo con las estimaciones del DANE, la población de Chía para 2022 asciende a 160.435 habitantes, concentrados en su mayoría en el perímetro urbano (84,17%). Se consolida como el municipio más poblado de la Provincia y el cuarto a nivel departamental, con un promedio de crecimiento anual en la última década de 5,06%.*

*Como receptor de población migrante de los municipios de la Sabana y, más recientemente, de población venezolana<sup>5</sup>, la dinámica de las rentas propias, asociadas principalmente a vivienda y consumo, ha tenido un impacto favorable. En este sentido, para **Value and Risk** es fundamental que el ente territorial fortalezca permanentemente las herramientas y estrategias de planificación, a la vez que garantice la idoneidad del espacio público y de vías, de manera que logre responder*

<sup>4</sup> Compuesto por Chía, Cajicá, Zipaquirá, Cota, Cogua, Gachancipá, Nemocón, Tabio, Sopó, Tocancipá y Tenjo

<sup>5</sup> Fue el segundo municipio que mayor número de migrantes venezolanos recibió en el departamento de Cundinamarca en 2020.



**Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.**

a los requerimientos de vivienda, movilidad y acceso a servicios públicos, pues son esenciales para la competitividad del Municipio y calidad de vida de sus habitantes.

Sobresale la cobertura de los servicios públicos de acueducto (99,5%), alcantarillado (84,7%), aseo (95,6%) y energía eléctrica (99,7%), así como el acceso al servicio educativo (120,2%) y al sistema de salud (99,57%). Aspectos que le permitieron mantener el índice de pobreza multidimensional más bajo a nivel nacional (7,7%)<sup>6</sup> y ubicarse en el cuarto lugar en el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI (3,04%)<sup>7</sup>.

La actividad comercial se consolida como el principal componente del agregado económico con el 31,6%, seguida de los servicios de alojamiento y comida (14,4%), la industria manufacturera (10%) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (8%). Así, Chía se encuentra clasificado como municipio de segundo grado de importancia económica<sup>8</sup>, pues alcanzó un valor agregado de \$3,18 billones en 2020, con una participación en el PIB Departamental de 5,01%.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, denominado “Chía Educada, Cultural y Segura”, tiene como principal objetivo mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales del Municipio, a través de cinco ejes transversales. Para el cuatrienio, estima una inversión de \$1,1 billones, de los cuales el 45,68% proviene de recursos propios, seguidos de cofinanciación (28,88%), recursos del SGP<sup>9</sup> (19,01%), créditos (5,25%) y otros. Al cierre de 2021, presentó una ejecución física y financiera anual de 84,4% y 63,8%, respectivamente.

**Value and Risk** destaca la importancia económica y estratégica de Chía, cuya dinámica poblacional y urbanística ha favorecido el crecimiento de los tributos, en beneficio de su autonomía fiscal y capacidad de pago e inversión. Por ello, se establece como reto propender por la permanente optimización de los mecanismos de control y seguimiento de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo, en pro del cumplimiento de sus objetivos, la atención a la creciente de la demanda de vivienda y servicios y la continua mejora de los indicadores sociales.

**Desempeño presupuestal.** Chía se ha caracterizado por mantener un comportamiento presupuestal estable, incluso durante 2020 con los efectos de la Pandemia. Lo anterior, soportado en el crecimiento poblacional y económico, así como en la continua mejora de los mecanismos de prospección y recaudo. De este modo, entre 2017 y 2021, registró ejecuciones medias de 95,98% y 83,87% sobre los ingresos y gastos, respectivamente.

<sup>6</sup> Superando a Cajicá (Cundinamarca) y Envigado (Antioquia).

<sup>7</sup> Por detrás de Sabaneta (1,59%), Envigado (2,07%) y Sopó (2,89%)

<sup>8</sup> De acuerdo con la Resolución 1198 de 2019

<sup>9</sup> Sistema General de Participaciones.





**Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.**

Para 2021, el presupuesto del Municipio ascendió a \$398.294 millones, de los cuales recaudó el 94,38% y comprometió en gastos el 81,88%, con un superávit de \$49.764 millones. Al respecto, sobresale la apropiación de los ingresos tributarios (99,47%), en especial de las rentas de predial (96,17%), industria y comercio - ICA (97,38%), delimitación urbana (98,65%) y sobretasa a la gasolina (105,15%). El predial e ICA, como las más representativas, registraron indicadores de pago oportuno<sup>10</sup> de 88,2% y 87,04%, en su orden.

De igual forma, se ponderan las apropiaciones de las transferencias (98,55%), en su mayoría del SGP (99,68%), mientras que los recursos de capital presentaron una ejecución de 84,48%, principalmente provenientes de recursos del balance.

Por su parte, el comportamiento presupuestal de los gastos estuvo soportado en la inversión (78,13%), dirigida principalmente a los sectores de educación y salud. Mientras que los de funcionamiento y el servicio de la deuda alcanzaron compromisos de 94,57% y 70,09%, en su orden. Este último, teniendo en cuenta que no se desembolsaron la totalidad de los recursos estimados para la vigencia.

Para 2022, el presupuesto totalizó \$334.081 millones, de los cuales a marzo el ente territorial ejecutó el 44,48% de los ingresos y el 21,8% de los gastos, con un superávit de \$75.786 millones. Se resalta el recaudo de los tributarios, pues alcanza 68,15%, con importantes diferencias frente a lo evidenciado en marzo de 2021 (34,46%), gracias a la reactivación económica, los ajustes al calendario tributario y el fortalecimiento de los procesos de fiscalización y recaudo.

En opinión de la Calificadora, la dinámica presupuestal del Municipio refleja los adecuados mecanismos de planeación y prospección, así como el continuo seguimiento desde la Secretaría de Hacienda a los procesos de recaudo, fiscalización y cobro, mediante los cuales han afianzado la entrada de recursos para soportar los diferentes compromisos durante la vigencia, dar cumplimiento a los objetivos planteados y lograr resultados superavitarios.

**Evolución de los ingresos.** La base de ingresos de Chía ha mantenido una tendencia al alza, dada la tasa de crecimiento poblacional y el incremento en las actividades comerciales<sup>11</sup>. Así, al cierre de 2021, los ingresos recaudados alcanzaron \$375.902 millones (+7,85%), asociados a la recuperación de los tributarios (+13,26%), que se consolidan como los más representativos (44,52% sobre el total). Al respecto, vale la pena señalar que las principales variaciones se dieron en las rentas de delimitación urbana (+146,26%) y sobretasa a la gasolina (+38,61%), favorecidas por la reactivación económica.

<sup>10</sup> Recaudo vigencia actual/presupuesto vigencia actual.

<sup>11</sup> Según el último informe de la Provincia de Sabana Centro "Sabana Centro cómo vamos", en 2020 se crearon 1.468 empresas en el Municipio para alcanzar un total de 27.666. Ocupó el primer lugar en este indicador entre los participantes de la región.



Al cierre del primer trimestre de 2022, Chía registró ingresos por \$148.604 millones, superiores en 81,29% a los del mismo periodo de 2021, gracias a la dinámica del componente tributario (+119,69%) y de las transferencias (+6,19%), impulsadas por mayores recursos del SGP.

Por su parte, los ingresos no tributarios presentaron una disminución de 26,58%, como efecto del menor recaudo de las contribuciones (- 92,45%), mientras que los recursos de capital, de -7,66%. Frente a estos últimos se estima una recuperación al finalizar la vigencia conforme se realicen los desembolsos del crédito y de los recursos del Fonpet<sup>12</sup>.

Del componente tributario, sobresale el comportamiento de los impuestos predial (+212,12%) e industria y comercio (+61,68%), que sumados representaron el 82,02% del total de los ingresos a marzo de 2022. Al respecto, se destacan las medidas de conservación catastral, fiscalización y cobro<sup>13</sup>, así como la continua actualización y caracterización de la base de contribuyentes. Lo anterior, aunado al proceso de reactivación económica y la adecuada cultura de pago, ha garantizado al Municipio la disponibilidad de recursos para la financiación de la inversión y su funcionamiento.

**Para Value and Risk**, Chía ostenta una estructura de ingresos sólida y con una baja dependencia a los recursos de terceros, toda vez que sus principales fuentes son tributos ligados al desarrollo urbano y a las dinámicas económicas y de consumo. Así, destaca su autonomía presupuestal y las oportunidades asociadas a asignar eficientemente los recursos, en aras de alcanzar las metas propuestas en su Plan de Desarrollo y contribuir con la competitividad del territorio.

**Niveles de gasto.** Al cierre de 2021, los gastos del ente territorial totalizaron \$326.138 millones, con un aumento anual de 4,54%, dado el comportamiento de los de funcionamiento (+26,29%), asociados a la mayor contratación, y del servicio de la deuda (+99,78%), en línea con el plan de amortizaciones de los créditos adquiridos.

Por su parte, los recursos dirigidos a inversión se redujeron (-3,93%), teniendo en cuenta la dinámica de los proyectos, aunque se mantuvieron como el principal componente de los gastos con el 69,25% del agregado.

A marzo de 2022, los gastos comprometidos se ubicaron en \$72.818 millones, con una variación interanual de +13,72%, soportado en la evolución de la inversión (+0,14%), el servicio de la deuda (+101,15%) y los gastos de funcionamiento (+40,38%), estos últimos alineados a mayores asignaciones para la adquisición de bienes y servicios.

<sup>12</sup> Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

<sup>13</sup> El calendario tributario se normalizó para 2021, luego de que se ampliaran los plazos en 2020 como medida de flexibilización a los contribuyentes durante la Pandemia



*Es importante señalar que para el segundo trimestre de 2022, el Municipio realizó una asignación presupuestal por cerca del \$20.700 millones para sentencias y conciliaciones, correspondientes al pago de procesos contingentes fallados en su contra en 2021, por lo que se estima un incremento en los compromisos para funcionamiento al cierre del año. La fuente de dicha asignación obedece a la apropiación de recursos de libre destinación de vigencias anteriores, por lo que no se prevé una afectación en las asignaciones para la financiación de la inversión y el pago de la deuda.*

**Value and Risk** destaca la continua implementación de mecanismos de control y racionalización de los gastos propios, que además de contribuir al cumplimiento de los límites normativos, favorecen la destinación de recursos hacia los programas de inversión y facilitan la atención de las obligaciones por procesos contingentes. Así, se configura como reto la oportunidad en la ejecución de proyectos y el fortalecimiento continuo del monitoreo de los gastos, en especial para atender las obligaciones financieras presentes y futuras.

**Posición de liquidez.** Uno de los aspectos que sustenta la calificación de Chía es su adecuado perfil de liquidez y la suficiencia en sus niveles de caja, que le han permitido solventar los requerimientos administrativos y de inversión. Así, al cierre de 2021, el Municipio contaba con disponibilidades por \$124.853 millones, de las cuales el 56,41% correspondían a recursos de libre destinación y el 43,59% a destinación específica.

Por su parte, las exigibilidades alcanzaron \$37.581 millones, en su mayoría de libre destinación (60,01%). Así, al compararlas con las disponibilidades, se registraron excedentes por \$87.273 millones, con una cobertura de 3,32 veces (x) (libre destinación: 3,12x y destinación específica: 3,62x).

A marzo de 2022, el ente territorial registró recursos disponibles por \$225.456 millones, con pasivos exigibles por \$21.864 millones, con lo que logró una cobertura de 10,31x.

**Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda.** A marzo de 2022, el saldo de la deuda de Chía cerró en \$91.008 millones, correspondiente a créditos adquiridos en 2018<sup>14</sup> y 2019<sup>15</sup>, con destinación al mantenimiento de vías, al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana e infraestructura. Dichas obligaciones tienen como garantía la pignoración del impuesto predial por el 120% del servicio de la deuda. A la fecha existe un saldo pendiente por desembolsar de \$9.903 millones orientados a las obras del Centro Administrativo Municipal y las instituciones educativas oficiales.

<sup>14</sup> Con cupo total de \$17.000 millones, divididos en dos desembolsos en 2018 y 2019, con plazo a siete años

<sup>15</sup> Por \$53.000 millones, de un cupo total de endeudamiento por \$75.000 millones, divididos en seis desembolsos, dos en 2019, dos en 2020 y dos en 2021, con plazo a nueve años.



Ahora bien, Chía pretende adquirir nuevo endeudamiento por \$90.000 millones<sup>16</sup>, cuyos desembolsos se estiman entre 2022 y 2023, de acuerdo con la ejecución de obras. De estos, \$40.000 millones fueron autorizados mediante el Acuerdo Municipal 190 de 2021 para financiar la construcción del hospital, el centro de discapacidad y el mejoramiento de las vías, mientras que los \$50.000 millones restantes están en proceso de autorización ante el Concejo Municipal con destino a proyectos del sector educación y al robustecimiento el equipamiento municipal.

**Value and Risk** hará seguimiento a los desembolsos de recursos pretendidos, así como a las asignaciones para atender los compromisos, toda vez que se evidencia una mayor concentración del servicio de la deuda para el periodo 2022-2024, acorde con la terminación de los periodos de gracia. De esta manera, para el cierre de 2022, se estima que alcance el nivel de endeudamiento más alto registrado históricamente, aunque se mantendría inferior a los límites regulatorios.

**Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000<sup>17</sup>.** Chía está catalogado como municipio de primera categoría, por lo que sus gastos de funcionamiento no deben exceder el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), meta que ha cumplido a cabalidad en el último quinquenio, con un promedio de 45,01%.

Al cierre de 2021, los ICLD totalizaron \$152.298 millones, con un crecimiento anual de 14,14%, a razón de la positiva evolución de rentas como delineación urbana y sobretasa a la gasolina. Por su parte, los gastos de funcionamiento aumentaron 17,97% hasta \$79.239 millones. Así, el indicador se ubicó en 52,03% (+1,69 p.p.), inferior al límite normativo.

Ahora bien, en el primer trimestre de 2022, los ICLD ascendieron a \$117.232 millones, mientras que los gastos de funcionamiento sumaron \$23.617 millones, con lo que el indicador de Ley alcanzó un resultado parcial de 20,15%.

**Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997.** El adecuado cumplimiento de los límites regulatorios son reflejo del fortalecimiento permanente de los ingresos y de los mecanismos de control de los gastos y del endeudamiento. En este sentido, en los últimos cinco años, Chía ha registrado indicadores de solvencia<sup>18</sup> sostenibilidad<sup>19</sup> en promedio, de 4,72% y 28,12%, con una brecha frente a los máximos permitidos (40% y 80%, respectivamente). Para 2021, estos cerraron en 7,21% (+3,62 p.p.) y 32,63% (+0,92 p.p.), en su orden.

Al considerar que con los desembolsos del crédito pretendido el nivel de deuda se situaría en los niveles más altos registrados históricamente, para **Value and Risk** es

<sup>16</sup> A un plazo de nueve años (incluidos dos de gracia) y una tasa indexada.

<sup>17</sup> Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación

<sup>18</sup> Calculado por Value and Risk como Intereses / Ahorro operacional. Este último como ICLD - Gastos de funcionamiento

<sup>19</sup> Saldo de la deuda / Ingresos corrientes.



*esencial que se dé continuidad a las estrategias de fortalecimiento de los ingresos en favor del ahorro operacional y su capacidad de pago.*

**Capacidad de pago y perspectivas.** *Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Chía, **Value and Risk** elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 65% con un máximo de 60,06%.*

*Por su parte, y al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes y la deuda proyectada, la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. De esta manera estima que la solvencia y sostenibilidad alcancen un máximo de 18,36% y 62,24%, en su orden, por debajo del límite definido.*

*Del mismo modo y bajo estos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con respecto al superávit primario<sup>20</sup> se ubicaría en un mínimo de 0,88 veces, con un promedio de 1,08 veces en el periodo 2022- 2026, niveles acordes con la calificación asignada.*

**Value and Risk** *considera que el desarrollo urbano de Chía y su posicionamiento han propiciado escenarios favorables para la base de ingresos propia, lo que así mismo ha otorgado al Municipio una alta capacidad de pago para respaldar las obligaciones y apalancar el desarrollo de las obras contempladas en su Plan de Desarrollo.*

**Contingencias y pasivo pensional.** *De acuerdo con la información suministrada, a marzo de 2022, cursaban en contra de Chía 179 procesos contingentes, con pretensiones por \$189.000 millones, relacionados en su mayoría con acciones de tipo administrativo (72,59%). Por cuantía, el 24,89% estaban catalogados como ciertos<sup>21</sup> , mientras que el 30,19% tenían probabilidad de fallo en contra alta, el 43,04% como media y el restante en baja.*

*Cabe mencionar que, durante 2022 y por orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Municipio tuvo que reconocer el pago de \$20.700 millones<sup>22</sup> a Haiku Associated INC<sup>23</sup> , correspondientes a un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho por concepto de pagos de plusvalía cobrados en años anteriores.*

*Si bien este proceso se encontraba en la base de contingencias desde 2012, el Municipio no contaba con una provisión para respaldar la obligación, por lo que el*

<sup>20</sup> Superávit total + gastos de capital - recursos de crédito

<sup>21</sup> Cancelados en junio de 2022. Incluye en proceso con Haiku Associates INC

<sup>22</sup> Cuyo acuerdo de pago quedó consignado en la resolución 2100 de 2022.

<sup>23</sup> Representada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.



*pago se registró en su totalidad en el presupuesto a junio de 2022, a través del rubro de sentencias y conciliaciones (gastos de funcionamiento).*

*En línea con lo anterior, y con el fin de mitigar la exposición al riesgo legal, Chía está tramitando ante el Concejo Municipal la creación del Fondo para Contingencias, cuya principal fuente se estima sean los recursos de libre destinación de vigencias anteriores. Aspecto sobre el cual la Calificadora hará seguimiento.*

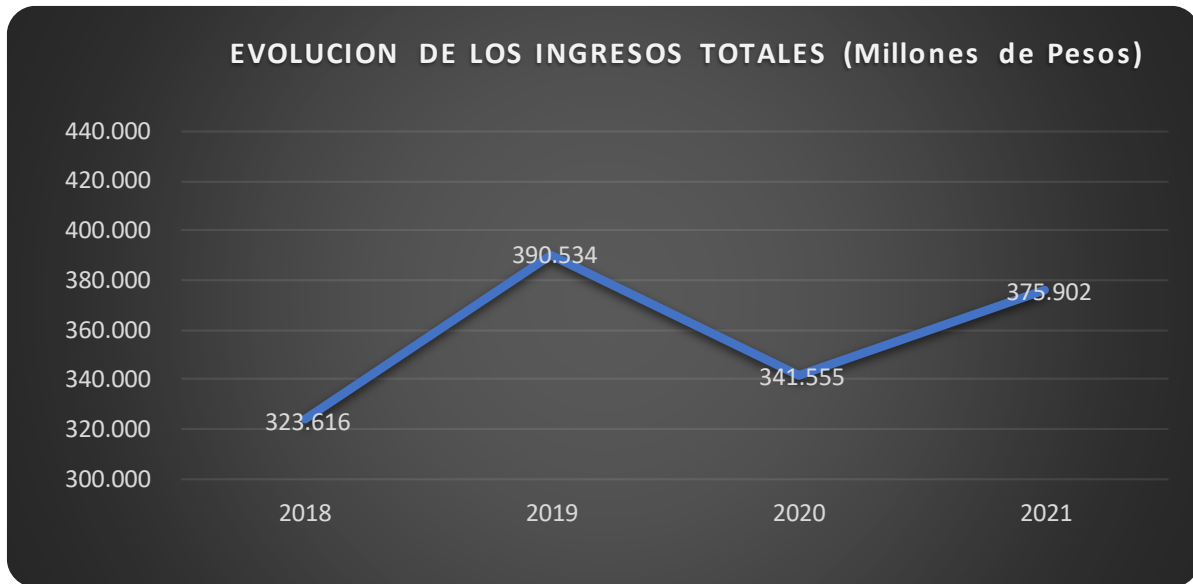
*De esta manera, al considerar la reciente la materialización de procesos cuantiosos y las pretensiones actuales de las contingencias más desfavorables (representan el 37,47% de los ICLD de 2021), para Value and Risk, Chía registra una alta exposición al riesgo legal. En este sentido, considera importante que se mantenga el fortalecimiento continuo de las acciones de seguimiento y monitoreo, a la vez que se formalice la creación del Fondo de Contingencias, con el fin de reducir los impactos sobre su perfil financiero y presupuestal.*

*De otro lado, el pasivo pensional del Municipio se ubicó en \$17.747 millones, con aportes acumulados al Fonpet por \$29.261 millones y una cobertura de 164,87%, superior al mínimo requerido en la Ley 549 de 1999 (125%).*

## **2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL**

### **2.1 Evolución Ingresos 2018 – 2021 y ejecutado a junio de 2022.**

<b>INGRESOS (Recaudo)</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Ingresos Corrientes	188.279	214.402	204.153	228.951	181.642
Ingresos de Capital	92.705	137.872	99.246	102.154	45.525
Ingresos de los fondos especiales	23.328	23.999	24.156	28.232	22.879
Ingresos de los Establecimientos Públicos	19.304	14.261	14.000	16.565	13.617
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>323.616</b>	<b>390.534</b>	<b>341.555</b>	<b>375.902</b>	<b>263.662</b>



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos totales del Municipio de Chía, en el periodo 2018 -2021, se incrementaron en un 16,16% pasando del 323.616 a 375.902 millones de pesos, siendo mayor el recaudo del año 2019, el incremento de evidencia como consecuencia de 1.210 nuevos contribuyentes que entraron a tributar en el año 2018 y 2019.

Para la vigencia actual (2022) con corte a junio, se ha ejecutado el ingreso (Recaudado) con respeto a lo proyectado en un 92 %, evidenciando la reactivación de la economía donde principalmente aportó el impuesto de industria y comercio. En cuando al impuesto predial se reanudaron las fechas originales de pago donde el mayor recaudo se reflejó en el mes de marzo, lo anterior sin desconocer una muy buena cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Los ingresos que tienen más participación dentro del recaudo son los ingresos corrientes teniendo mejor comportamiento el año 2021, de la siguiente manera:

INGRESOS TOTALES	323.616	390.534	341.555	375.902	263.662
Participacion de los ingresos corrientes	58,18%	54,90%	59,77%	60,91%	68,89%

Para la vigencia 2022 a junio, se ha recaudado un total ingresos por valor de 263.662 millones donde los ingresos corrientes ocupan el 68.89% % del recaudo total.

Los Ingresos corrientes están compuesto de la siguiente manera:



## 2.1.1 Ingresos Corrientes

COMPOSICION DE LOS INGRESOS (Recaudo)	2018	2019	2020	2021	2022 Junio
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>188.279</b>	<b>214.402</b>	<b>204.153</b>	<b>228.951</b>	<b>181.642</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>131.310</b>	<b>153.140</b>	<b>135.411</b>	<b>157.492</b>	<b>146.025</b>
Impuesto predial	61.216	64.835	70.029	71.514	68.699
Sobretasa Alumbrado Público	-	-	-	77	31
Impuesto al degüello de ganado ma	-	-	-	176	237
Sobretasa a la Gasolina	11.910	12.225	9.515	13.189	7.458
Industria y Comercio	37.790	40.695	40.709	39.499	46.128
Avisos, tableros	4.387	4.485	4.907	4.758	5.992
Publicidad ext visual	-	-	528	-	509
Delineación Urbana	12.983	28.897	8.578	19.919	10.539
Impuesto de alumbrado público	59	-	-	5.643	4.947
Sobretasa bomberil (Acuerdo 110 d	-	-	399	-	440
Espectáculos públicos	-	-	747	-	280
Tasa prodeporte y recreación	-	-	-	-	766
Otros ingresos Tributarios	2.965	2.003	-	2.717	-
<b>Participación Ing Tributarios en los ingresos corrientes</b>	<b>69,74%</b>	<b>71,43%</b>	<b>66,33%</b>	<b>68,79%</b>	<b>80,39%</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>56.969</b>	<b>61.262</b>	<b>68.742</b>	<b>71.459</b>	<b>35.617</b>
Contribuciones	928	438	4.268	2.267	472
Tasas y derechos administrativos	3.217	3.534	2.066	4.792	1.610
Multas y Sanciones e intereses de r	2.525	2.681	2.124	2.138	1.941
Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	502
Aportes y participaciones Nales	46.179	49.126	56.206	58.277	-
Aportes y participaciones Dptales	1.512	2.664	2.957	2.066	-
Transferencias corrientes*	-	-	-	-	31.093
Rentas contractuales	17	15	2	1	-
Otros Ingresos no tributarios	2.591	2.804	1.120	1.919	-
<b>Participación Ing NO Tributarios en los ingresos corrientes</b>	<b>30,26%</b>	<b>28,57%</b>	<b>33,67%</b>	<b>31,21%</b>	<b>19,61%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos corrientes durante el periodo 2018 – 2021 se incrementaron en un 21,60% y están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios, con y sin destinación específica. Los ingresos tributarios y no tributarios participaron dentro de los ingresos corrientes durante el mismo periodo de la siguiente manera:





COMPOSICION DE LOS INGRESOS (Recaudo)	2018	2019	2020	2021	2022 Junio
Participación Ing Tributarios en los ingresos corrientes	69,74%	71,43%	66,33%	68,79%	80,39%
Participación Ing NO Tributarios en los ingresos corrientes	30,26%	28,57%	33,67%	31,21%	19,61%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

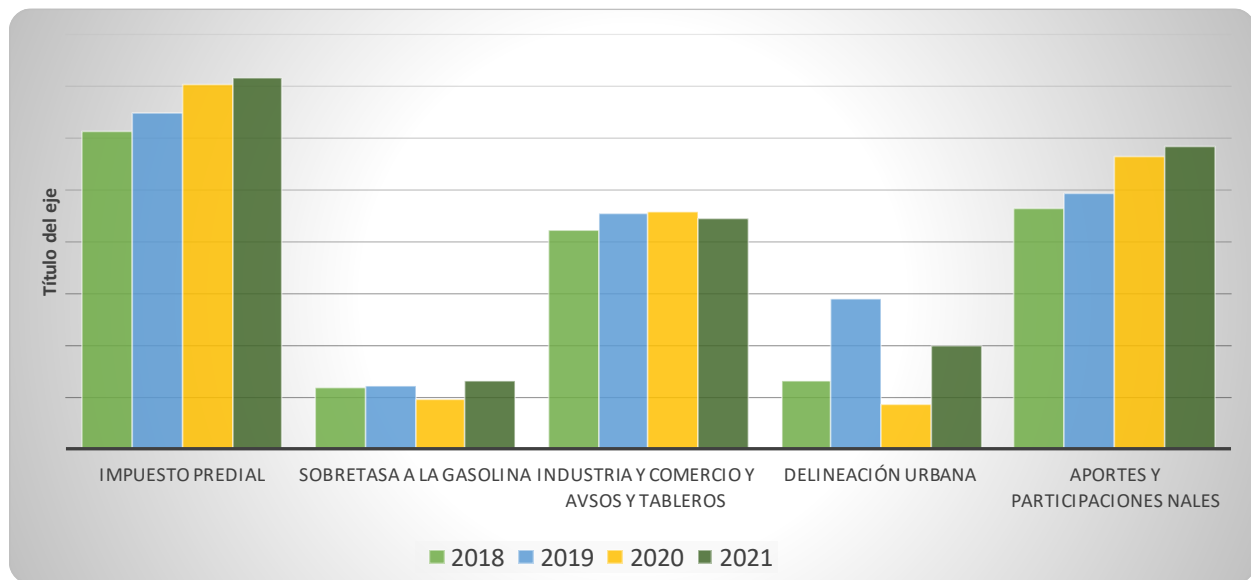
Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Durante las vigencias analizadas se evidencia que entre los años 2018 a 2021, en promedio aproximadamente el 70% os recursos recaudados son provenientes de ingresos tributarios, lo cual indica que, en su mayoría, a través de los impuestos el municipio cumple con sus obligaciones y genera ahorro para gastos de inversión.

Dentro de los impuestos más representativos se encuentran los siguientes:

EVOLUCION DE LOS INGRESOS CORRIENTES MAS REPRESENTATIVOS	2018	2019	2020	2021	Junio de 2022
Impuesto predial	61.216	64.835	70.028	71.514	68.699
Sobretasa a la Gasolina	11.910	12.225	9.515	13.189	7.458
Industria y Comercio y avsos y tableros	42.177	45.180	45.616	44.257	52.120
Delineación Urbana	12.983	28.897	8.578	19.919	10.539
Aportes y participaciones Nales	46.179	49.126	56.206	58.277	29.818

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



De conformidad con la información recolectada se evidencia que los impuestos más representativos son los recaudos por predial e industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, delineación urbana y transferencias del orden nacional, que durante el periodo 2017 - 2020, reflejan en conjunto un incremento como resultado de la aprobación del Acuerdo 107 de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, con el cual se buscó fortalecer el proceso de administración y control de los tributos del municipio en procura de mantener los niveles de ingresos suficientes para cumplir con creciente demanda de gasto público social, gastos de funcionamiento e inversiones en cumplimiento del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.

Sin embargo, con la emergencia decretada por el gobierno nacional como resultado del virus COVID 19 el impacto en la economía se refleja en el recaudo de los impuestos de sobretasa a la gasolina y delineación urbana, los cuales tuvieron un decrecimiento importante desacelerado en la vigencia 2020.

De conformidad con los resultados de desempeño fiscal encontrados por el Departamento nacional de planeación el municipio de chía tiene una significativa capacidad en términos de esfuerzo para la generación de recursos propios mostrando una baja dependencia de las transferencias de la nación en los ingresos totales.

Es importante anotar que, aunque el recaudo se incrementó durante el periodo 2018 Y 2019, en la vigencia 2020 se redujo el recaudo de forma que no se logró recaudar lo proyectado como consecuencia de una de las crisis de la historia, con una contracción de 7,0 por ciento debido a los confinamientos y las restricciones de la actividad económica que se presentaron en los primeros meses de la pandemia.

### 2.1.2 Destinaciones específicas de ingresos propios

El municipio de chía, de sus ingresos propios debe asignar algunas destinaciones específicas dadas por la ley que permiten asegurar la ejecución de recursos para ciertos programas y se asignan de acuerdo a la siguiente información:

DESTINACIONES ESPECIFICAS- RECURSOS PROPIOS					
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN	DESTINACIÓN
Actividad Bomberil	Acuerdo Municipal 110/ 2017	%	5	Ind. y Comercio	Sector: Seguridad y Convivencia
Recursos Fondo Gestion del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14.645	Impto Predial	Sector: Seguridad y Convivencia
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2,5	Ind. y Comercio	Sector Educación
Adquisicion de areas de interes acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes	Sector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda

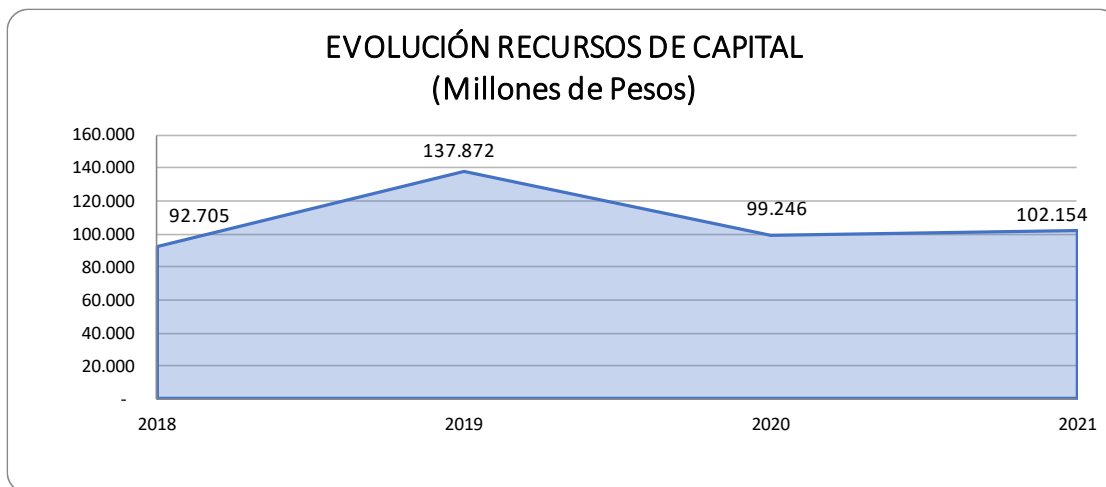
Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



### 2.1.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital están compuestos por los recursos del crédito, rendimientos financieros, recursos del balance, desahorro y retiro FONPET.

RECURSOS DE CAPITAL					
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	Junio de 2022
RECURSOS DEL CREDITO	13.160	27.200	-	-	-
Excedentes financieros	-	-	-	-	3.500
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.976	2.673	1.956	1.193	926
RECURSOS DEL BALANCE	70.738	101.729	97.290	92.646	40.070
VENTA DE ACTIVOS	3.368	449	-	-	-
DESAHORRO Y RETIRO FONPET	2.463	5.821	-	8.316	1.756
Reintegros y otros recursos no apropiados	0	0	0	0	933
<b>TOTAL RECAUDO</b>	<b>92.705</b>	<b>137.872</b>	<b>99.246</b>	<b>102.154</b>	<b>47.185</b>



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

De la totalidad de los recursos del crédito solicitados se han desembolsado financiar proyectos de inversión desde el año 2018 a la fecha quedando pendientes por desembolsar 9.913 millones correspondientes al crédito destinado para CAM y Colegios y los 40.000 millones contratados en esta vigencia, que se destinaran a la construcción del hospital y el centro de discapacidad. sin embargo, su ejecución no se ha dado en los tiempos previstos por lo que han sido recursos que han afectado fuentes de recursos del balance - reservas presupuestales, por ello los recursos con más participación son los recursos del balance, que obedecen a recursos sin ejecución de vigencias anteriores, reservas presupuestales y vigencias expiradas y que fueron adicionados a las vigencias siguientes para financiar proyectos de inversión. El año donde hubo mayor participación de recursos del balance sigue siendo el 2019 con 137.872 millones de pesos.



Cabe aclarar que la ejecución de vigencias anteriores obedece al retraso de las obras que ya venía desde que se iniciaron los contratos del CAM en la vigencia 2018 y se agudizó con las consecuencias generadas por la emergencia económica producto del covid 19 durante el 2020.

#### 2.1.4 Ingresos de los Fondos Especiales

Los Fondos especiales corresponden a aquellos creados por Ley o Acuerdo Municipal para la prestación de un servicio público específico. El Municipio de Chía cuenta con siete (7) Fondos Especiales los cuales corresponden a:

N°	CONCEPTOS	NORMA
1	Fondo local de Salud	Acuerdo 64 de 2014
2	Fondo de Seguridad Ciudadana	Acuerdo 20 de 2012
3	Fondo de Cultura	Acuerdo 37 de 1998
4	Fondo para la Educación Superior	Acuerdo 134 de 2018
5	Fondo Gerontológico Municipal	Acuerdo 13 de 2010
6	Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso	Acuerdo 26 de 1998
7	Fondo de Gestión del riesgo	Acuerdo 57 de 2014

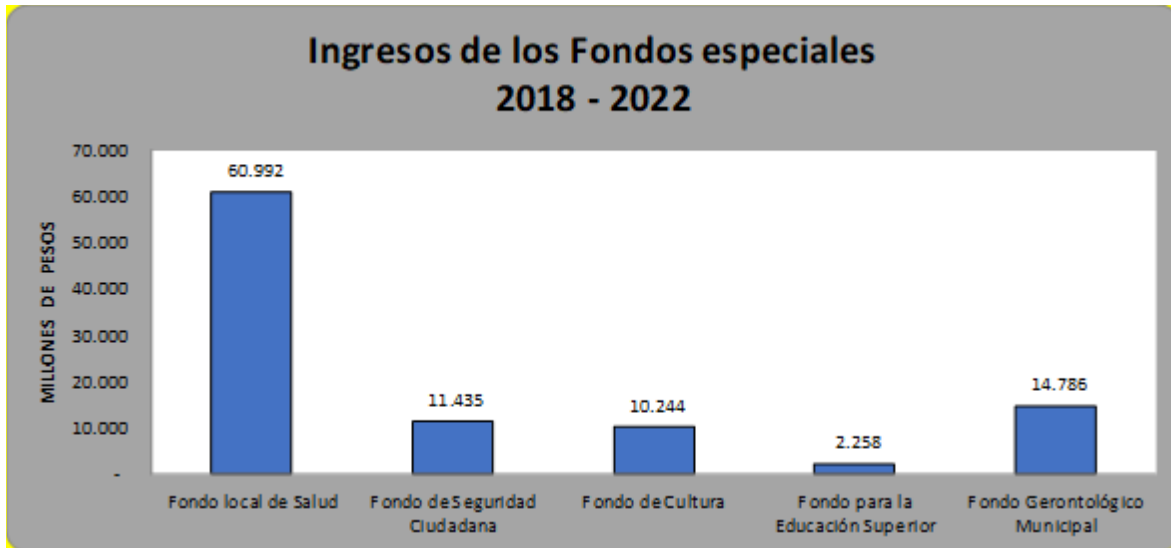
El comportamiento de los recursos de los fondos especiales durante el periodo 2018 a 2021 y hasta junio de 2022, se dio de la siguiente manera:

INGRESOS RECURSOS DE LOS FONDOS ESPECIALES (Millones de Pesos)					
CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	Junio de 2022
Fondo local de Salud	13.856	10.364	15.490	21.283	13.634
Fondo de Seguridad Ciudadana	2.267	4.390	2.838	1.940	1.690
Fondo de Cultura	2.662	3.534	2.192	1.856	4.569
Fondo para la Educación Superior	818	653	395	392	415
Fondo Gerontológico Municipal	3.725	5.058	3.241	2.762	1.361
Recursos fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso	349	402	1544	388	1.193
Recursos Fondo de Gestión del riesgo	481	495	517	529	557
<b>TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>24.158</b>	<b>24.896</b>	<b>26.217</b>	<b>29.149</b>	<b>23.420</b>

INGRESOS RECURSOS DE LOS FONDOS ESPECIALES ( % )	
CONCEPTOS	PARTICIPACION
Fondo local de Salud	58,4%
Fondo de Seguridad Ciudadana	11,0%
Fondo de Cultura	9,8%
Fondo para la Educación Superior	2,2%



Fondo Gerontológico Municipal	14,2%
Recursos fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso	2,6%
Recursos Fondo de Gestión del riesgo	1,9%
<b>TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>100%</b>



El fondo que más participación presenta es el fondo local de Salud con un 58,4% del total de los ingresos que se reciben a través de los recursos de los fondos. Es importante anotar que el 90% de los recursos que tiene el fondo local de salud son de aportes nacionales. De igual forma hay una alta participación con el 14,2 % del fondo gerontológico municipal el cual se financia con los recursos de la estampilla tercera edad y algunos pocos recursos de libre que se le asignan.

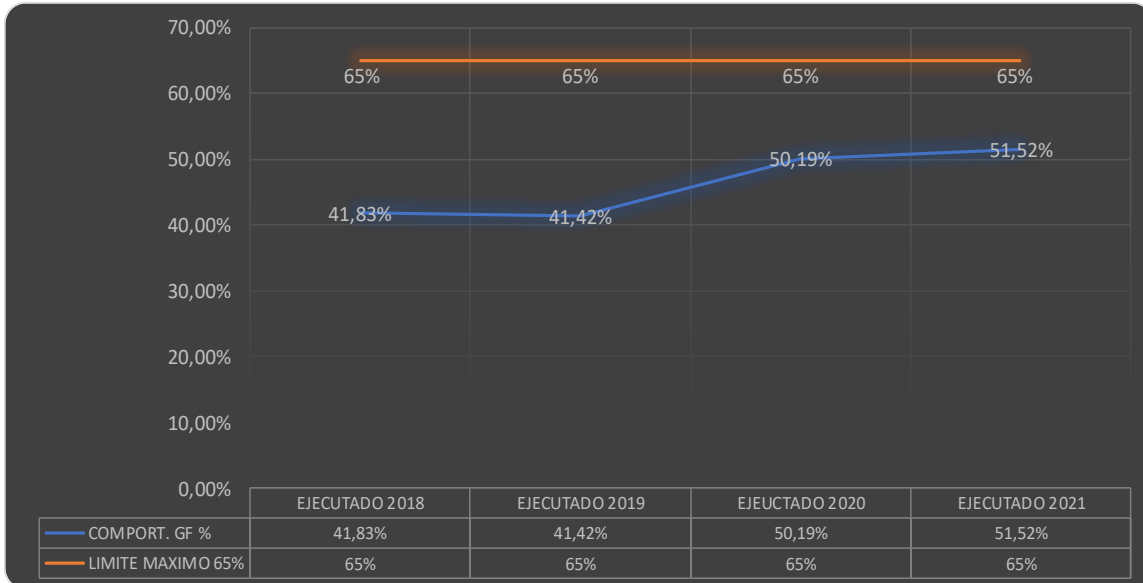
Durante 2020 se evidencia ingresos por otros conceptos como resultado de convenios con entidades departamentales y nacionales y la implementación de nueva normatividad con respecto al recaudo de impuestos nuevos como la tasa pro-deporte que inicio su recaudo desde la vigencia 2021 con destinación específica a actividades que promuevan el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El municipio de Chía ha dado cumplimiento a los indicadores de límite de gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación ejecutados (Recaudados). A pesar de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID 19 que afectó el comportamiento económico del mundo, se ve una disminución del 0,12% del recaudo con respecto al 2019. A continuación, se presenta su comportamiento en vigencias anteriores (2018 – 2021) y lo apropiado en el año 2022, de la siguiente manera:



**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR LEY 617 DE 2000**

CONCEPTO	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	APROPIADO 2022
(ICLD)	130.839	155.625	133.296	153.247	156.069
GTOS FUNCIONAMIENTO SIN ORGANOS DE CONTROL	54.734	64.460	66.898	78.952	77.481
<b>COMPORT. GF %</b>	<b>41,83%</b>	<b>41,42%</b>	<b>50,19%</b>	<b>51,52%</b>	<b>49,65%</b>
LIMITE MAXIMO 65%	65%	65%	65%	65%	65%

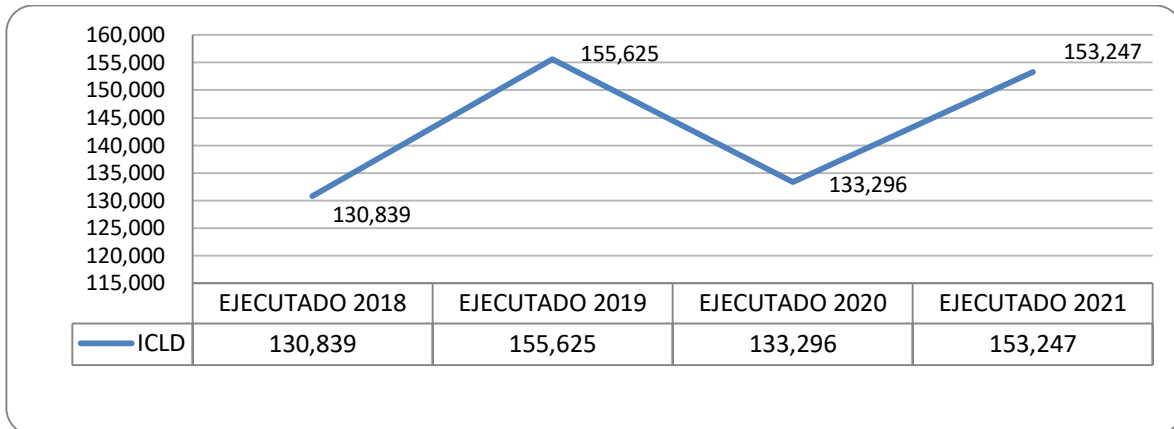


De acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 617 de 2000, y teniendo en cuenta que el Municipio está clasificado en primera categoría, el límite máximo para gastos de funcionamiento es del 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se ha logrado garantizar mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento. El crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se muestra de la siguiente manera durante el periodo 2018 – 2021

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION  
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	APROPIADO 2022
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	130.839	155.625	133.296	153.247	156.069

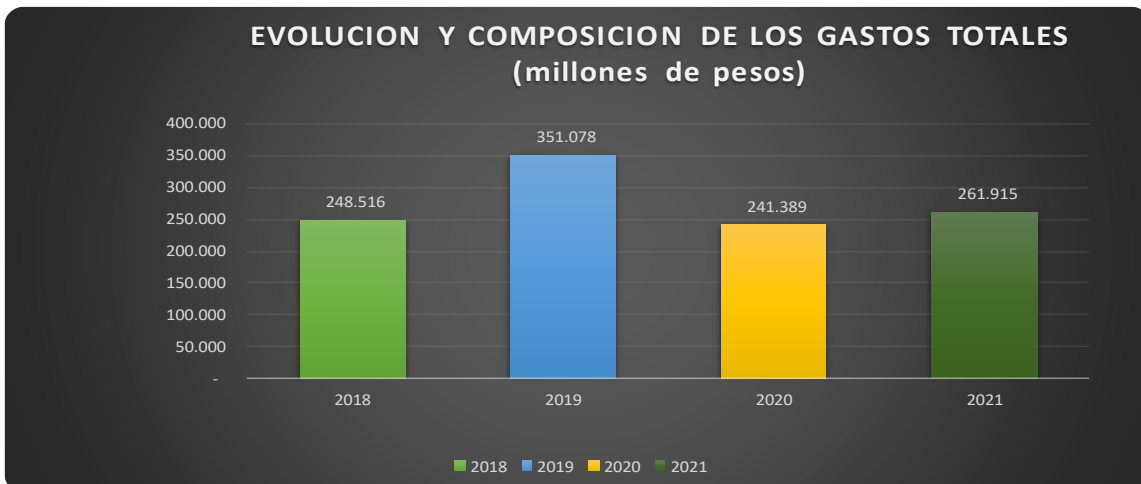


## 2.2 EVOLUCIÓN GASTOS 2018 – 2021

### 2.2.1 Gastos de funcionamiento

El presupuesto de gastos está compuesto de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y su comportamiento se dio como sigue:

CONCEPTO DE GASTO	EJECUCION DE RECURSOS (compromisos)						
	2018	2019	2020	2021	jun-22	TOTAL 2018 - 2021	%
FUNCIONAMIENTO	59.630	69.832	72.565	85.069	69.593	287.096	26,03%
DEUDA PUBLICA	6.613	1.855	4.334	8.659	6.555	21.461	1,95%
INVERSION	182.273	279.391	164.490	168.186	120.606	794.340	72,02%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>248.516</b>	<b>351.078</b>	<b>241.389</b>	<b>261.915</b>	<b>196.754</b>	<b>1.102.898</b>	<b>100%</b>



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



De los ingresos totales del municipio, estos se han utilizado en gastos de funcionamiento para toda la administración municipal entre el periodo 2018 - 2021, un 26.03%, en gastos de inversión un 72,02% y para gastos de Deuda Pública un 1,95%.

Los gastos han tenido un leve aumento durante los 4 años anteriores a esta vigencia de manera gradual en promedio en un 5.39% y en especial la inversión en promedio disminuyó en un 7.73%, esto debido a que dentro del promedio se encuentra lo invertido durante el año 2020, que como consecuencia de la pandemia redujo el recaudo y por ello los recursos para inversión. Cabe destacar que el año donde los gastos de inversión han aumentado considerablemente con respecto a la vigencia anterior es el 2019 debido a la adición de superávit fiscal y crédito. El comportamiento de forma global, se ha visto desacelerado durante los últimos años como consecuencia de la emergencia económica provocada por el virus covid 19.

### 2.2.2 Composición Gastos de Funcionamiento Administración Municipal

Los gastos de funcionamiento de la Administración municipal se han comportado de la siguiente manera:

EVOLUCION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS					TOTAL COMPROMISOS	
	2018	2019	2020	2021	junio 2022	2018-2021	
PERSONERIA	1.597	1.965	2.027	2.305	1.331	7.894	2,7%
CONCEJO MUNICIPAL	2.840	3.066	3.370	3.525	1.530	12.801	4,5%
CENTRAL	48.227	57.513	59.801	70.012	58.261	235.553	82,0%
IDUVI	2.969	3.392	4.619	3.609	1.952	14.590	5,1%
IMRD	3.997	3.896	2.749	5.618	3.044	16.260	5,7%
<b>GASTOS TOTALES FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.630</b>	<b>69.832</b>	<b>72.566</b>	<b>85.070</b>	<b>66.119</b>	<b>287.097</b>	<b>100%</b>

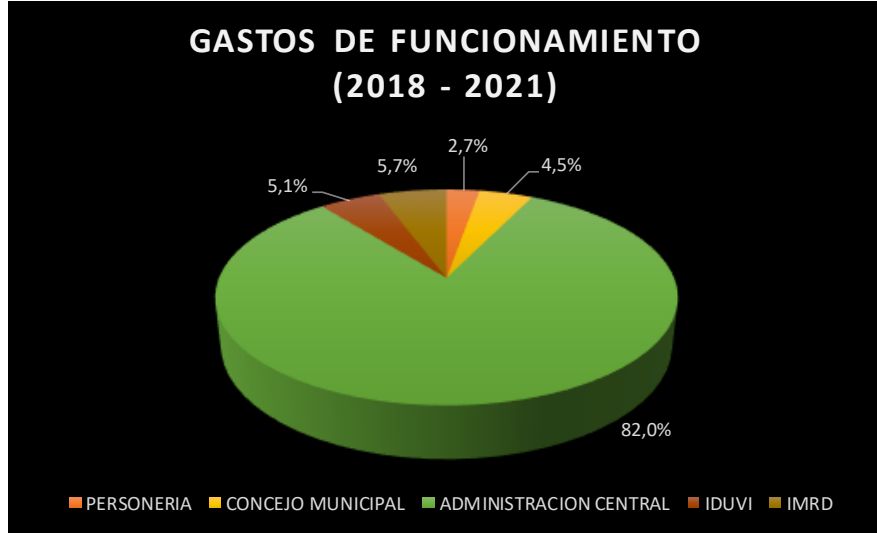
Durante el cuatrienio 2018 - 2021 el proceso Gestión del Talento Humano programó y ejecutó actividades para fortalecer el talento humano y fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida, todo esto alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con el propósito fundamental de la Alcaldía, logrando la implementación parcial de la política de Talento Humano y articulación con la primera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Mediante el Decreto Municipal Número 308 de fecha 25 de junio de 2019, se adiciono la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, conforme Estudio Técnico de la Planta realizado a través del Contrato Número 378 de 2017, suscrito con la Fundación Creamos Colombia S.A.S., y de acuerdo a la Metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



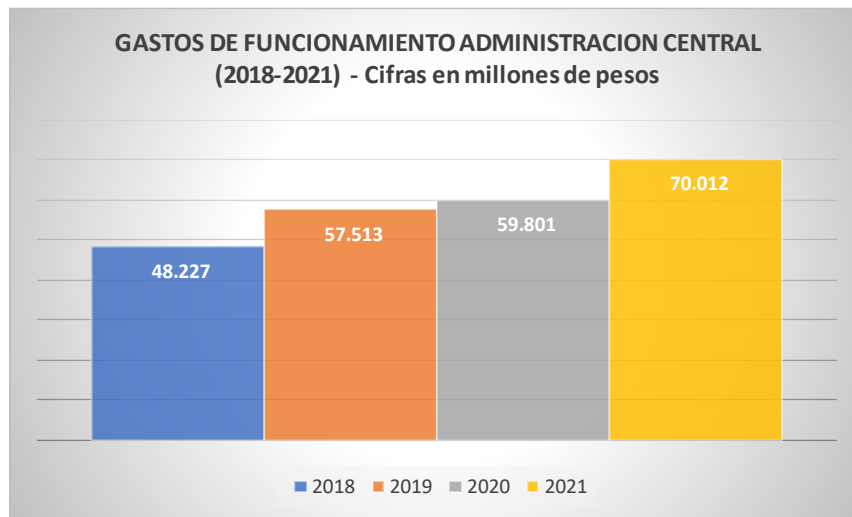


### DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

De conformidad con lo anterior la administración central ocupa un 82,0 % de los gastos de funcionamiento y su tendencia se da de la siguiente manera:



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

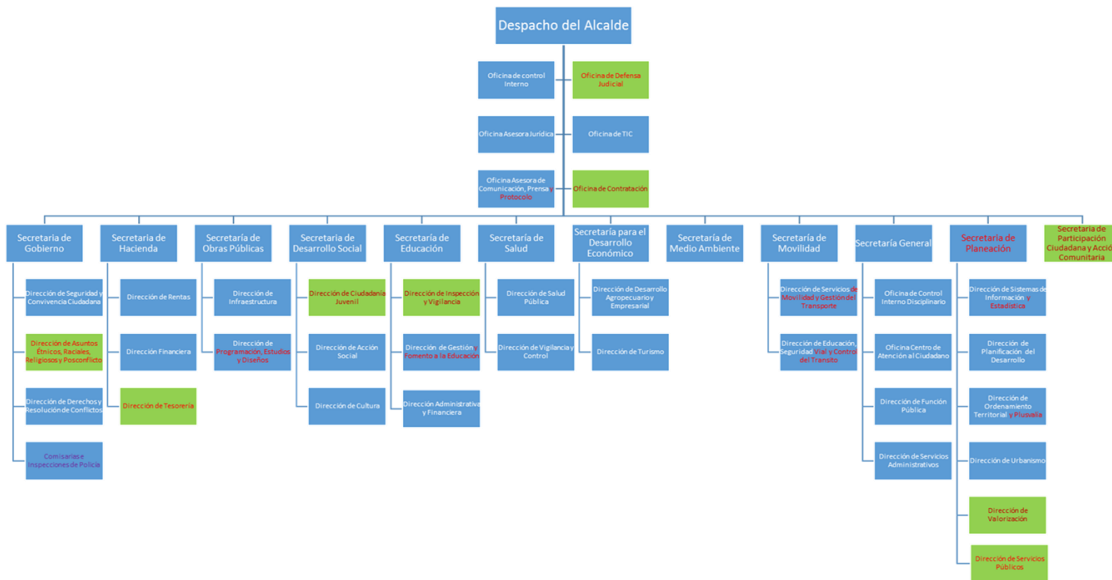


**Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.**

Conforme el contenido del Acuerdo Número 156 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se emitieron los siguientes Actos administrativos para concretar la reforma o modificación de la Estructura Orgánica y el funcionamiento de la Administración Municipal – Nivel Central, garantizando su fortalecimiento y modernización, de la siguiente manera:

- ✓ Decreto Municipal Número 40 de fecha 16 de mayo de 2019, por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la organización interna de la administración central del municipio de Chía, del 16 de mayo de 2019.
- ✓ Decreto Municipal Número 44 de fecha 21 de mayo de 2019, “Por medio del cual se modifica la planta de personal de la administración central del municipio de Chía”. Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 45 de fecha 21 de mayo de 2019, “Por la cual se distribuyen unos cargos de la planta global de la administración central del municipio de Chía.” Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Resolución Número 2121 de fecha 21 de mayo de 2019, “por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Chía, adoptado mediante el Decreto Número 40 de 2019”. Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 276 de fecha 12 de junio de 2019, “por el cual se incrementan las asignaciones básicas mensuales para los empleados de la administración municipal – nivel central – para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones.

En estas condiciones, la estructura de la planta de personal quedó establecida de la siguiente manera:





Acorde a ello se expidió la Resolución Número 2952 de junio 25 de 2019, se adiciono el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales respecto de los empleos de niveles asesor, profesional, técnico y asistencial que no fueron objeto de oferta en el marco del proceso de convocatoria 517 de 2017, y los cuales fueron creados por medio de la expedición del Decreto Número 308 de 2019.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal entre el 2017 y 2021 crecieron en un 45,17 %, donde tuvo gran efecto la reestructuración administrativa de la administración central en 2019, que se aprobó donde se crearon aproximadamente 200 cargos más de planta. Por otra parte, los Establecimientos Públicos modificaron sus plantas de personal en ese mismo periodo, por lo cual también aumentaron los gastos de funcionamiento.

De conformidad con todo lo anterior, actualmente la Administración central cuenta con 660 cargos de planta discriminados de la siguiente manera:

<b>PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	
<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
PENSIONADOS	8
PUBLICO CARRERA ADMINISTRATIVA	341
PUBLICO EN PROVISIONALIDAD	217
PUBLICO LIBRE NOMBRAMIENTO	62
SUPERNUMERARIOS	4
TRABAJADORES OFICIALES	28
<b>TOTAL</b>	<b>660</b>

El gasto consolidado para las vigencias analizadas, han estado siempre por debajo del total de ingresos, lo que indica que ha existido eficiencia en la administración de los recursos públicos, en lo relacionado específicamente a la gestión de recaudo, generando siempre superávit al final de las vigencias, en las fuentes de libre asignación que financian los gastos de funcionamiento.

Las partidas incluidas en el componente de Gastos de Funcionamiento, cubren lo referente a los servicios personales del área administrativa, la nómina de pensionados y demás gastos para el normal funcionamiento administrativo de la entidad, en observancia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto, y la aplicación de estrategias que permitan la generación de economías a escalas y la adquisición de bienes y servicios a precios competitivos, con la calidad, cantidad y oportunidad requeridos por la Administración Municipal de Chía.

El Municipio de Chía genera gastos de funcionamiento por diferentes órganos que son:

1. los órganos de Control compuestos por:
  - a. Personería Municipal y
  - b. Concejo Municipal
2. Administración Central y establecimientos públicos que están conformados por:



- a. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), creado mediante Acuerdo N° 04 de 1996 y Decreto N° 71 de 2009. y
- b. El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI) creado por el Decreto N° 56 de 2014.

De igual forma durante las vigencias analizadas, específicamente en los años 2018 y 2019 los establecimientos públicos realizaron reestructuraciones administrativas, mediante las cuales fortalecieron sus procesos misionales y como consecuencia de ello las plantas de personal se modificaron aumentando los gastos de funcionamiento de ellas. Es así como el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI), en el comportamiento de los gastos de funcionamiento evidencia un mayor aumento en un 29.81 % para el año 2019 con respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de una reestructuración que fue aprobada en el año 2018 y comenzó a regir desde el año 2019.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IDUVI -			
AÑO	EJECUTADO	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2016	1.979.209.580	0	0,00%
2017	2.076.132.335	96.922.755	4,90%
2018	2.228.369.508	152.237.173	7,33%
2019	2.892.621.740	664.252.232	29,81%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, pasa del año 2018 al 2021 de 3997 millones de pesos a 5.617 millones de pesos equivalentes a un 40,53% de incremento en los gastos de funcionamiento.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IMRD - (Millones de Pesos)			
AÑO	EJECUTADO	VAR. REL.	VAR. %
2018	3997	-	-
2019	3896	-101	-2,53%
2020	4619	723	18,56%
2021	5617	998	21,61%
jun-22	2451	-	-

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

### 2.2.3 Gastos de Inversión

Dentro de los gastos de inversión se encuentran 21 sectores que permiten destinar gastos específicos para cada necesidad de la población de manera organizada. Dentro de los sectores que más ejecución presenta durante los 4 años es el sector educación, esto obedece a que los recursos transferidos por el sistema general de participación vienen en mayor proporción destinado a este sector, sin embargo, desde la Administración es uno de los sectores que más recursos propios de libre asignación le apropiaron para ejecutar.



El segundo sector con mayores gastos de inversión es infraestructura el cual tuvo un aumento considerable en su ejecución en el año 2019 como producto de los recursos destinados al Centro Administrativo municipal – CAM – y el Colegio San José María Escriba de Balaguer, recursos comprometidos por vigencias futuras desde el 2018 y otros provenientes de créditos y venta de activos. Su comportamiento de muestra por sectores de la siguiente manera:

COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION	2018	2019	2020	2021	2022 (Junio)	TOTAL 2018-2021	PART. %
SECTOR EDUCACION	66.506	97.711	47.974	71.897	45.898	284.088	38,69%
SECTOR SALUD	15.901	17.524	9.629	21.453	13.602	64.507	8,78%
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	10.550	13.240	7.329	8.589	7.216	39.708	5,41%
SECTOR CULTURA	5.659	13.894	2.598	5.285	2.977	27.436	3,74%
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	2.629	1.814	532	2.146	846	7.121	0,97%
SECTOR TURISMO	2.715	2.829	35	901	171	6.480	0,88%
SECTOR INFRAESTRUCTURA FISICA	25.783	63.860	18.201	14.803	1.898	122.647	16,70%
SECTOR DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.569	428	-	7.163	2.665	9.160	1,25%
SECTOR MOVILIDAD	3.211	3.211	88	2.734	1.157	9.244	1,26%
SECTOR DESARROLLO REGIONAL	142	303	2.717	-	-	3.162	0,43%
SECTOR MEDIO AMBIENTE	752	1.416	150	1.266	634	3.584	0,49%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.450	10.162	397	855	403	18.864	2,57%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	10.806	12.758	5.486	11.241	4.275	40.291	5,49%
GOBIERNO PARTICIPATIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.389	2.379	376	967	1.011	8.111	1,10%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	382	80	96	883	679	1.441	0,20%
SECTOR DE LAS TECNOL. DE LA INFORMACIÓ.	1.538	1.574	941	3.975	1.095	8.028	1,09%
SECTOR HACIENDA	1.540	1.594	513	4.421	2.559	8.068	1,10%
SECTOR PLANEACION	728	1.496	532	1.165	914	3.921	0,53%
SECTOR DEPORTE	7.440	7.968	4.698	-	-	20.106	2,74%
SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	12.583	25.150	2.168	8.186	4.073	48.087	6,55%
SECTOR REGION INTEGRAL	-	-	-	255	102	255	0,03%
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>182.273</b>	<b>279.391</b>	<b>104.460</b>	<b>168.186</b>	<b>92.175</b>	<b>734.310</b>	<b>100%</b>



Desde el 2018 al 2021 los gastos de inversión han disminuido en un 7.73% pasando de 182.273 millones de pesos a 168.186 millones de pesos, los cuales aumentaron como consecuencia de los recursos de superávit adicionados en cada vigencia y los recursos del crédito para el año 2018 y 2019. Para 2020 se contrae el gasto como consecuencia de la emergencia económica provocada por el COVID 19 y con el fin de evitar el déficit se realizó un control juicioso del gasto.

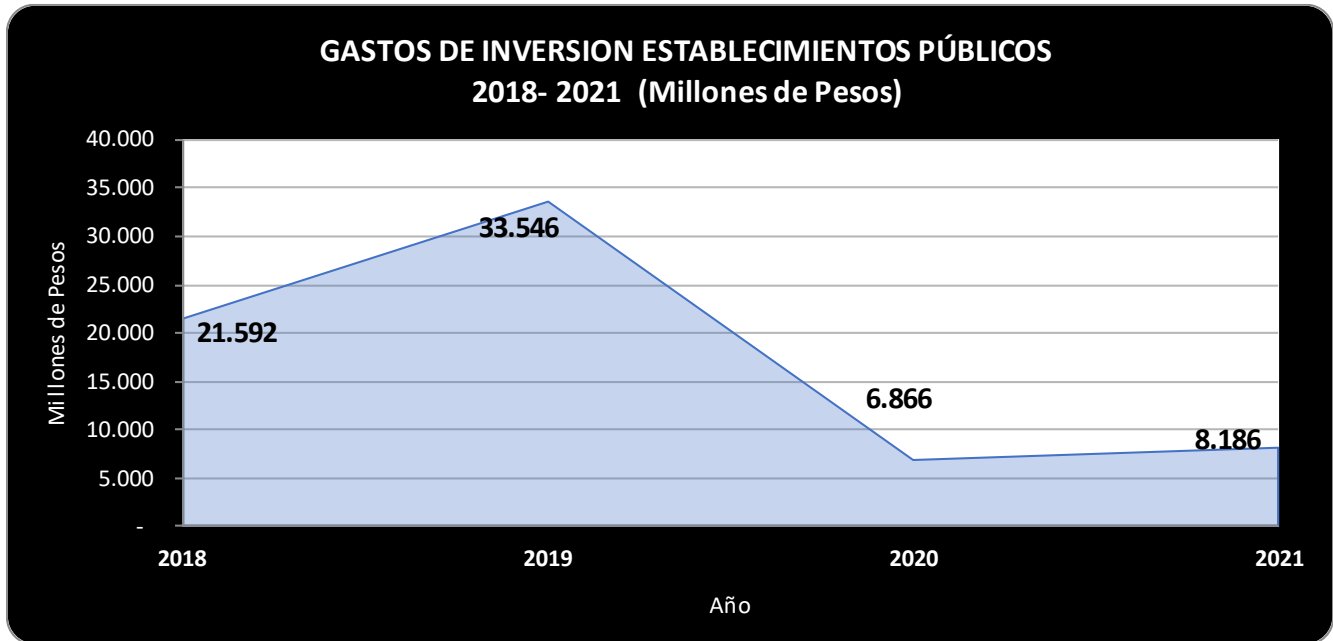
<b>EVOLUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION TOTALES 2018 - 2021</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	182.273	279.391	104.460	168.186



## **GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

En cuanto a los Establecimientos Públicos las dos entidades existentes manejan los recursos destinados a los sectores de Deporte (IMRD) y Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUVI) y su comportamiento en cuanto a gastos de inversión desde 2018 al 2021 se muestra de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022 (Junio)</b>
Admón Central	160.681	245.845	97.594	160.001	88.102
Est. Públicos	21.592	33.546	6.866	8.186	4.073
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>182.273</b>	<b>279.391</b>	<b>104.460</b>	<b>168.186</b>	<b>92.175</b>



Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda

En cuanto al IDUVI, los recursos que administra son en un 70 % recursos gestionados por esta entidad de destinación específica como son las Cesiones Tipo A y los recursos para compensaciones para Vivienda de Interés Social.

Los recursos administrados por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes – IMRD - son aportados en su mayoría por la Administración central tanto para inversión como para funcionamiento y de igual manera dicho aporte es en mayor proporción de libre asignación. Algunos otros recursos invertidos son asignaciones de SGP, los recursos provenientes del Impuesto al Cigarrillo y la tasa pro deporte que inició su recaudo desde el año 2021.

Los recursos que recauda el IDUVI aportan al municipio recursos de destinación específica dirigidos a la adquisición de predios para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y a la prevalencia del espacio público, es así como recauda ingresos por concepto de cesiones tipo A, Aprovechamiento económico y compensaciones VIS. Así mismo tiene como función la administración de los bienes del municipio, por lo que en coordinación con el área contable de la Administración central realizan transferencia de los bienes de propiedad de los bienes del municipio.

A continuación, se presenta un análisis DOFA de los establecimientos públicos (IDUVI y IMRD) del Municipio de Chía.



## ANÁLISIS DOFA

### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Es una Entidad financieramente dinámica.</li><li>✓ Cuenta con fuentes de financiación Propias y del sector central.</li><li>✓ Genera rendimientos financieros por concepto de sus recursos propios.</li><li>✓ De acuerdo a la gestión del último año, la entidad cuenta con liquidez para atender sus compromisos durante una vigencia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mayor recaudo de recursos, debido al incremento de la construcción en el municipio.</li><li>✓ Incremento de recursos debido a la creación del proceso en cobro coactivo.</li><li>✓ Recaudo de otros ingresos por ampliación de nuevos servicios.</li></ul>
AMENAZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Disminución de recursos por parte de la entidad central debido a la emergencia sanitaria COVID -19.</li><li>➤ Disminución en los recursos provenientes de pagos, por concepto de cesiones tipo A cargo de constructores, generados por la emergencia sanitaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Retrasos en la entrega de los recursos provenientes de la entidad central.</li><li>➤ Posibles cambios en los precios de mercado, que afectan de forma directa algunos programas de Inversión (Adquisición de predios, compra de maratales)</li></ul>

Fuente: Diagnostico financiero - Instituto de Desarrollo Urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía.





**ANÁLISIS DOFA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA**

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
Existencia de pagos por vigilancia de nuestros escenarios deportivos	Generación de convenios interinstitucionales para la consecución de recursos
Falta de coordinación entre las ligas y federaciones para direccionar el presupuesto y apoyar a los municipios y deportistas de alto rendimientos	Capacitación al personal del área financiera
Falta de apoyo económico al deporte por parte de coldeportes y entidades estatales a nivel nacional	
Deficiente cultura del tiempo libre la población	
Nuestros escenarios deportivos deberían presentar un aprovechamiento económico incrementando de esta manera nuestros ingresos propios	Reconocimiento nacional e internacional con sus deportistas
FORTALEZAS	AMENAZAS
Existencia del software contable adecuado	Falta de apoyo y compromisos económicos de las empresas privadas para la realización del deporte en el municipio.
Ser reconocidos como uno de los mejores institutos de deportes de Cundinamarca	
Interés por diversas actividades recreativas físicas	Falta de organización presupuestal de las ligas y federaciones lo que lleva al instituto a realizar inversiones a deportistas de alto rendimiento no contempladas para completar su ciclo de competencias
La comunidad tiene zonas disponibles para la realización de actividades físicas recreativas aprovechando el entorno natural	
Espacios con el fin de crear áreas rústicas para la práctica de actividades físicas en sus distintas manifestaciones	
Interés por los juegos tradicionales, por las actividades físicas - recreativas en la naturaleza, por los juegos deportivos y por los juegos de mesas.	Covid 19, paralizando al mundo
Se realizan conciliaciones entre las diferentes áreas de la entidad para evidenciar que la información y los procedimientos se estén realizando de manera clara y precisa.	

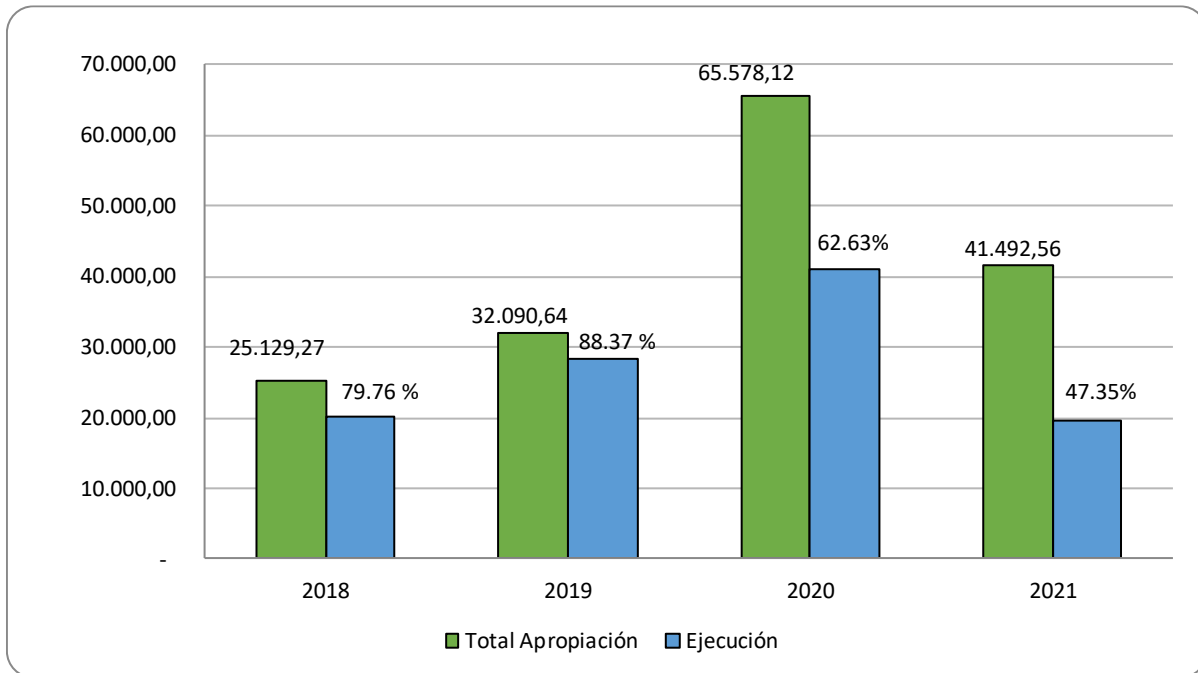
Fuente: Información suministrada por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.



## 2.2.4 Reservas Presupuestales

Las Reservas Presupuestales son compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.

EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES					
VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Ejecución	Recursos Sin Ejecucion	% de ejecución
2018	25.129,27	193,28	20.042,71	4.893,28	79,76%
2019	32.090,64	47,02	28.358,79	3.684,83	88,37%
2020	65.578,12	125,36	41.068,30	24.384,47	62,63%
2021	41.492,56	6.549,16	19.645,95	15.297,46	47,35%
JUNIO DE 2022	23.415,99	-	8.083,34	15.332,65	34,52%



El valor de las reservas presupuestales de la vigencia 2018 y 2019 aumentaron significativamente gracias a los recursos que no fue posible ejecutar de la vigencia futura de los proyectos de CAM. y colegio San José María escriba de Balaguer. El año con menor ejecución de recursos en la vigencia es el 2020 como consecuencia de los efectos dela pandemia las obras no se ejecutaron en los tipos



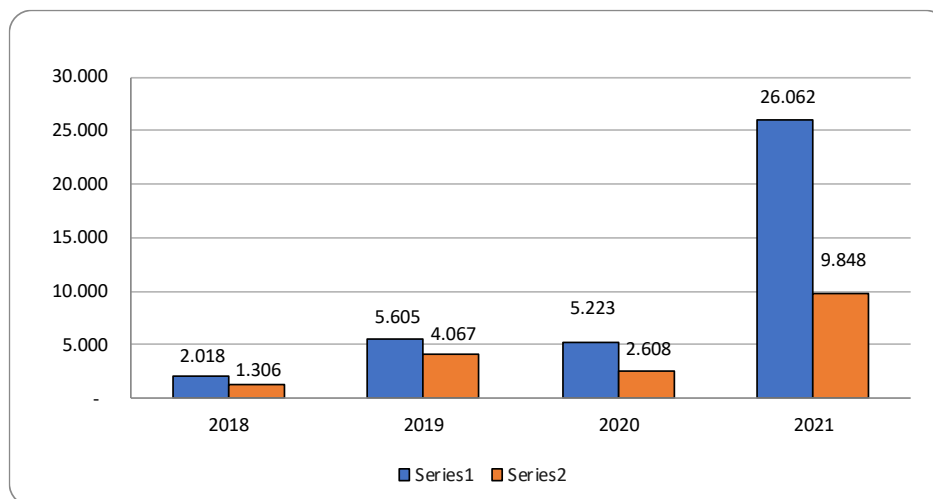
previstos quedando recursos por ejecutar en 2021. En cuanto a los recursos de 2021, estos, tuvieron una mejor ejecución por lo que el valor constituido en reserva presupuestal volvió a bajar y dichos recursos se encuentran ejecutándose en la vigencia 2022.

### 2.2.5 Pasivos Exigibles

La Vigencia Expirada corresponde a los recursos relacionados con los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad que lleva más de una vigencia sin ejecución, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

El valor de los Pasivos Exigibles de la vigencia 2018 disminuyó un 37.7% en relación con la vigencia 2017, lo cual indica que hubo una buena ejecución de los recursos pendientes de ejecución de las vigencias anteriores. En la vigencia 2019 los pagos de las vigencias expiradas ascienden a la suma de \$4.066.817.427 lo que corresponde al 73%, en comparación con la vigencia 2018, en la cual se pagó la suma de \$1.305.927.079 correspondiente a un 65%. Para la vigencia 2020 las vigencias expiradas disminuyeron en un 6.8% con respecto a la vigencia anterior, así mismo se ha cancelado un valor de \$1.843.775.014 correspondiente al 35% del total Vigencias Expiradas de la vigencia. A julio de 2021 se habían ejecutado pasivos exigibles equivalentes al 37,79%.

PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS					
VIGENCIA	Total Apropiación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Eiecucion	% de eiecución
2018	2.018	58.077	1.306	712	64,71%
2019	5.605	-	4.067	15.386	72,55%
2020	5.223	-	2.608	2.616	49,93%
2021	26.062	-	9.848	16.214	37,79%
Junio de 2022	21.864		8.306	13.558	37,99%





## 2.2.6 Fuentes y Usos 2018 – 2021.

Con el fin de analizar la ejecución de los recursos de manera más real, se realizó un estado de fuentes y usos que permite ver el comportamiento del gasto en función de los recaudos reales de cada año, es así como se tomaron en primer lugar los recursos de libre asignación que son los recursos que son el esfuerzo del municipio anualmente y detallando los gastos en los que se incurrieron con dichos recursos por sectores.

Se tomaron los recursos de libre asignación de la vigencia, de la vigencia anterior sin ejecución y los rendimientos financieros que generan estos recursos en las cuentas del municipio, encontrando que el municipio siempre ha tenido superávit de dichos recursos, los cuales se han adicionado a la vigencia siguiente para ejecutar en gastos de inversión.

Posteriormente se analizaron los recursos de destinaciones específicas los cuales en conjunto siempre han arrojado superávit, sin embargo, de forma aislada existen algunas fuentes que han terminado en alguna vigencia con un déficit, que ha sido cubierto con recursos de libre asignación y su participación en dichos recursos no ha alcanzado ni el 2% del superávit final en cada vigencia.

De igual manera para los recursos de SGP el análisis arrojó que se ha hecho una adecuada programación en relación con los recursos que transfiere la nación y de igual forma han sido ejecutados adecuadamente.

### AÑO 2018

Durante la vigencia 2018 se recaudaron recursos de libre asignación por valor de \$133.007.558.415, los cuales corresponden a los recaudados por impuestos sin destinación específica que hacen parte de ingresos tributarios y otros de los no tributarios más los rendimientos financieros de estos recursos. Una vez analizada la ejecución de los recursos se encontró que se comprometieron recursos por valor de 109.896.456.839 equivalente a un 82,62%, lo cual significa que quedaron sin compromisos recursos por valor de 23.111.011.576 equivalentes a un 17.38%.

En forma agregada se evidencia de la siguiente manera:

FUENTES Y USOS - LIBRE ASIGNACION - 2018	
RECUADO	EJECUTADO
130.841.104.709	108.819.316.262
2.166.453.706	1.077.230.577
<b>133.007.558.415</b>	<b>109.896.546.839</b>



A continuación, se presenta detallada los compromisos por sector de los recursos de libre asignación:

VIGENCIA 2018 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
130.841.104.709	Administracion Municipal	45.632.287.211	22.021.788.447
	Concejo Municipal	2.840.482.556	
	IMRD	3.997.387.000	
	Personeria Municipal	1.596.971.064	
	Sctor Desarrollo Economico	1.536.440.789	
	Secotr Hacienda Publica	1.481.841.135	
	Secretaria de Educacion	2.491.767.767	
	Sector Cultura	2.348.612.294	
	Sector Cultura – Participativo	657.300.000	
	Sector Deporte - Participativo	6.531.204.174	
	Sector Desarrollo Regional	141.924.925	
	Sector Desarrollo Social	7.233.917.550	
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	608.641.328	
	Sector Educacion	8.481.490.584	
	Sector Educacion – Participativo	459.860.026	
	Sector Fortalecimiento Insitucional	282.362.200	
	Sector Gobierno Participativo	1.133.352.317	
	Sector Gobierno Participativo - Participativo	270.913.988	
	Sector Infraestructura Local	3.656.862.100	
	Sector Innovacion Tecnologica	1.477.602.486	



	Sector Medio Ambiente	612.142.364	
	Sector Medio Ambiente Participativo	59.452.500	
	Sector Movilidad	23.498.930	
	Sector Planificación Sostenible	523.757.978	
	Sector Salud	1.589.640.456	
	Sector Seguridad y Convivencia	3.213.200.629	
	Sector Seguridad y Convivencia Participativo	440.203.547	
	Sector Turismo	204.854.608	
	Servicio a la Deuda	6.322.373.444	
	IDUVI	2.968.970.312	
2.166.453.706	Sector Infraestructura Local	419.676.848	1.089.223.129
	Sector Turismo	657.553.729	

De igual forma las fuentes de destinación específica fueron analizadas de manera individual y algunas fuentes presentan sus compromisos por sector de gasto de inversión mostrando en conjunto un superávit por valor de 16.192.110.217, de la siguiente manera:

2018 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. (Compromisos)	GASTOS SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	65.501.480	18.713.596	Sector Educacion	46.787.884
SOBRETASA BOMBERIL	337.259.610	-	Seguridad y Convivencia	337.259.610
Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2.264.378.437	1.024.484.514	Seguridad y Convivencia	1.239.893.923
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.461.384.830	752.030.076	Sector Cultura	1.709.354.754
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	3.702.757.796	1.853.745.600	Sector Desarrollo Social	1.849.012.196



2018 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
REC PROP DEST ESP TRANSITO	1.401.249.849	1.122.192.905	Sector Movilidad	279.056.944
TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	94.995.031	-	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	94.995.031
DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	667.912.362	228512293	Sector Educacion	439.400.069
		228508763	Sector Infraestructura Local	
DEST ESP PLUSVALIA	927.952.829	-		927.952.829
DEST ESP FOES	815.763.001	703.354.327	Sector Educacion	112.408.674
DEST ESP REC PROPI IDUVI CESIONES - CHIA SIN SITUA FOND	9.696.060.427	3.898.822.573	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	5.797.237.854
DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	17.256.095	7.877.395	Sector Infraestructura Local	9.378.700
RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1.962.177.777	1.594.615.947	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	
		104.355.815	Sector Medio Ambiente	263.206.015
OTROS REC FONDO DE CULTURA	129.423.000	129.084.000	Sector Cultura	339.000
DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	1.820.281.008	1.500.000.000	Sector Seguridad y Convivencia	320.281.008
DEST ESP FOES 2.5 %	910.127.665	812.500.000	Sector Educacion	97.627.665
REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	207.888.120	305.877.745	Sctor Desarrollo Economico	(97.989.625)
Multas Codigo Nacional de Policia	-	-	Sector Seguridad y Convivencia	-



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
Recursos Fondo Gestión del Riesgo	480.572.308	212.799.088	Sector Seguridad y Convivencia	267.773.220
REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	18.447.043	-	Sector Salud	18.447.043
Recursos destinación Esp. Extratificación Socioeconomica	104.764.651	29.203.407	Sector Planificación Sostenible	75.561.244
Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1.959.695.843	120.530.716	Sector Cultura	1.839.165.127
Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	5.631.133	7.931.250	Sector Seguridad y Convivencia	(2.300.117)
CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	34.874.044	-	Sector Seguridad y Convivencia	34.874.044
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	59.119.672	-	Sector Infraestructura Local	59.119.672
DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SIN SITUA FOND	38.684.134	-	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda Participativo	38.684.134
RTOS FROS LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2.285.145	824.000	Sector Seguridad y Convivencia	1.461.145
RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	66.609.759	37.172.200	Sector Cultura	29.437.559
RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	22.364.953	5.150.000	Desarrollo Social	17.214.953
RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	96.658	-	Sector Seguridad y Convivencia	96.658
RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	24.665.245	-	Administración Municipal	24.665.245
RTOS FROS FONDO CESANTIAS	4.405.383	-	Administración Municipal	4.405.383
RTOS FROS DEST ESPCIF FOES	2.037.807	2.575.000	Educación	(537.193)





NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	143.652	-	Salud	143.652
RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	25.788.167	-	Movilidad	25.788.167
RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	12.470.581	-		12.470.581
RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	222.767.606	-	Cultura	222.767.606
Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	141.303	-	Deporte	141.303
Rtos Financieros Rec Plusvalia	49.517.710	-		49.517.710
Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	82.087.547	82.087.547	IDUVI	-
RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	4.509.094	2.731.706	Cultura	1.777.388
RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	52.634	-	Educación	52.634
RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44.873.523	-	Educación	44.873.523
RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	307.008	-		307.008

En cuanto a las transferencias del orden nacional del sistema general de participaciones una cuenta relacionada con el sector educación presenta déficit por valor de 7.897.894, los cuales fueron cubiertos con recursos de libre asignación. El total de las fuentes de recursos del sistema general de participaciones presenta saldos positivos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2018 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	124.554.740	99.243.243	Sector Educación	25.311.497
RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	544.626	-	Sector Educación	544.626
SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	28.447.160.289	28.010.208.288	Sector Educación	436.952.001



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990.329.392	990.323.161	Sector Educación	6.231
RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	44.632.106	52.530.000	Sector Educación	(7.897.894)
SGP EDUCACION S.S.F.	5.653.056.586	5.653.056.586	Sector Educación	-
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1.134.376.682	1.134.376.682	Sector Educación	-
SGP SALUD PUBLICA	658.287.055	658.287.055	Sector Salud	-
RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5.740.217	2.575.000	Sector Salud	3.165.217
SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3.953.965.508	3.953.965.508	Sector Salud	-
RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	73.801.183	-	Sector Salud	73.801.183
SGP RESGUARDOS INDIGENAS	148.036.171	-		148.036.171
RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	11.436.771	-		11.436.771
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.625.642.929	2.340.775.852	Sector Agua Potable	284.867.077
RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	101.995.650	-	Sector Agua Potable	101.995.650
SGP RECREACION Y DEPORTES	377.359.051	377.359.051	Sector Deporte	-
SGP CULTURA	283.019.289	283.019.289	Sector Cultura	-
SGP OTROS SECTORES	4.056.609.794	828.149.506	Sector Educacion	483.656.618
		2.744.803.670	Sector Infraestructura Local	
RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	87.032.507	64.889.297	Sector Infraestructura Local	22.143.210
Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	128.372.784	-	Sector Educacion	128.372.784
Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET - Vigencias Anteriores	2.335.043.201	2.335.043.201	Sector Educacion	-



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	185.585.153	-		185.585.153
SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-		-
RTOS FROS SGP Primera Infancia	2.538.726	-		2.538.726

Existen recursos provenientes de la nación, ya sea a través de convenios o transferencias de destinación específica para sectores específicos. Estas comportaron de la siguiente manera:

VIGENCIA 2018 - OTROS RECURSOS NACIONALES				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
ETESA	277.835.797	64.900.000	Sector Salud	212.935.797
PGN - ADRES S.S.F.	1.813.049.120	1.813.049.120	Sector Salud	-
ETESA S.S.F.	833.509.424	833.509.424	Sector Salud	-
S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	2.483.426.657	2.483.426.657	Sector Salud	-
R.B. Cta. Maestra Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	472.687.736	472.687.736	Sector Salud	-
RTOS FROS ETESA	1.844.571	-	Sector Salud	1.844.571
Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13.124.570	-	Sector Salud	13.124.570
RTOS.FROS. Transporte de Gas	1.120.974	-	Sector Educacion	1.120.974
IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	54.036.457	2.675.918	Sector Deporte	51.360.539
Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	693.460.000	789.400.000	Sector Gobierno	(95.940.000)
RESOLUCIÓN MEN N° 21801 DE 2017 PAE - JORNADA ÚNICA	1.021.734.560	1.022.265.810	Sector Educacion	(531.250)



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
RESOLUCIÓN MEN N° 21802 DE 2017 PAE - REGULAR	290.565.165	291.096.415	Sector Educacion	(531.250)
RESOLUCIÓN MEN N° 01619 DE 2018 PAE - REGULAR	266.706.979	243.074.874	Sector Educacion	23.632.105
S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	1.741.945.828	1.741.945.828	Sector Salud	(0)
Convenio Departamental ICCU 711 - 2017 - Infraestructura Deportiva	320.800.000	399.346.138	Sector Deporte	(78.546.138)
Convenio Interadministrativo No. UAERD-CDCVI -05-2017-Cundinamarca	115.099.180	95.500.000	Sector Seguridad y Convivencia	19.599.180
Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-245-2018, Departamento-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	97.843.496	36.883.510	Desarrollo Social	60.959.986

## AÑO 2019

Durante la vigencia 2019 se recaudaron recursos de libre asignación por valor de \$155.625.470.112, los cuales corresponde a los recaudados por impuestos sin destinación específica que hacen parte de ingresos tributarios y otros de los no tributarios más los rendimientos financieros de estos recursos. Una vez analizada la ejecución de los recursos se encontró que se comprometieron recursos por valor de 144.820.931.818 equivalente a un 91,94%, lo cual significa que quedaron sin compromisos recursos por valor de 12.692.246.646 equivalentes a un 8,06%.

FUENTES Y USOS - LIBRE ASIGNACION - 2018	
RECUADO	EJECUTADO
155.625.470.112	143.020.966.270
1.887.708.351	1.799.965.548
<b>157.513.178.464</b>	<b>144.820.931.818</b>

Los recursos fueron comprometidos por sectores de la siguiente manera:



VIGENCIA 1101 / 1514		2019	-	RECURSOS	DE	LIBRE	DESTINACIÓN
RECAUDO	SECTOR			GASTOS (Compromisos)			DEFICIT/ SUPERAVIT
155.625.470.112	Administracion Municipal			54.411.296.130			12.604.503.843
	Concejo Municipal			3.065.668.172			
	IDUVI			3.392.487.937			
	IMRD			3.895.977.960			
	Peroneria Municipal			1.964.686.178			
	Secretaria de Educacion			3.100.705.767			
	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico			2.276.594.868			
	Sector Cultura			4.364.541.385			
	Sector deporte			6.934.196.046			
	Sector Desarrollo Economico			993.318.101			
	Sector Desarrollo Regiona			303.081.517			
	Sector Desarrollo Social			8.403.581.054			
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda			3.089.440.940			
	Sector Educacion			23.931.020.957			
	Sector Fortalecimiento Insitucional			79.800.000			
Sector Gobierno Participativo			1.458.475.776				
Sector Hacienda Publica			1.279.557.768				

RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
155.625.470.112	Sector Infraestructura Local	8.281.595.264	
	Sector Innovacion Tecnologica	1.021.275.325	
	Sector Medio Ambiente	685.085.385	
	Sector Movilidad	196.228.086	12.604.503.843
	Sector Planificacion Sostenible	859.963.556	
	Sector Salud	1.916.576.613	
	Sector Seguridad y Convivencia	3.674.692.190	
	Sector Turismo	1.799.881.855	
	Servicio a la Deuda	1.641.237.440	
	Sector Infraestructura Local	1.450.691.128	
1.887.708.351	Sector Turismo	349.274.420	87.742.803

En cuanto a las destinaciones específicas sus compromisos por sector se dieron de la siguiente manera:



2019 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	72.921.230	48.000.000	Sector Agua Pot y Saneamiento Bas.	(7.078.770)
		32.000.000	Sector Educacion	
SOBRETASA BOMBERIL	346.920.415	-	Sector Seguridad y Convivencia	346.920.415
Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	2.461.815	-		2.461.815
Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	4.359.645.388	3.440.997.300	Sector Seguridad y Convivencia	918.648.088
RTOS FROS LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	29.948.368	300.000.000	Sector Seguridad y Convivencia	(270.051.632)
ESTAMPILLA PROCULTURA	3.296.092.561	1.528.582.414	Sector Cultura	1.767.510.147
RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	100.954.096	10.000.000	Sector Cultura	90.954.096
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	4.953.905.421	2.545.887.190	Sector Desarrollo Social	1.606.504.241
		801.513.990	Sector Infraestructura Local	
RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	104.518.339	-	Sector Desarrollo Social	104.518.339
REC PROP DEST ESP TRANSITO	1.319.054.051	1.141.283.972	Sector Movilidad	177.770.079
RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	14.853.154	-		14.853.154
TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	105.475.953	60.000.000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	45.475.953
DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	596.944.968	260.000.000	Sector Educacion	76.944.968
		260.000.000	Sector Infraestructura Local	



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	44.887	-		44.887
DEST ESP PLUSVALIA	438.134.347	70.000.000	Sector Infraestructura Local	368.134.347
Rtos Financieros Rec Plusvalia	65.248.700	-		65.248.700
DEST ESP FOES	650.441.140	656.500.000	Sector Educacion	(6.058.860)
DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	14.659.250	6.000.000	Sector Infraestructura Local	8.659.250
RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1.889.901.642	1.704.843.302	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	21.848.954
		163.209.386	Sector Medio Ambiente	
OTROS REC FONDO DE CULTURA	135.469.115	131.236.308	Sector Cultura	4.232.807
RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	1.256.532	-		1.256.532
DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	2.010.939.951	1.590.000.000	Sector Seguridad y Convivencia	420.939.951
Rtos Financieros Actividad Bomberil	530.619	-		530.619
DEST ESP FOES 2.5 %	1.005.469.976	922.407.400	Sector Educacion	83.062.576
RTOS FROS DEST ESPCIF FOES	2.442.441	3.000.000		(557.559)
REC DEST ESP CONTAMINACION AUDITIVA	34.000	-		34.000
REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	225.256.710	221.014.664	Sector Desarrollo Economico	4.242.046
Recursos Fondo Gestión del Riesgo	494.989.476	417.630.263	Sector Seguridad y Convivencia	77.359.213
Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo	11.356.671	-		11.356.671



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	1.324.152	-	Sector Salud	1.324.152
RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	710.693	-		710.693
Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconomica	66.399.710	62.179.583	Sector Planificacion Sostenible	4.220.127
Rendimientos Financieros Estratificacion Socioeconomica	1.749.094	-		1.749.094
Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1.058.603.097	-	Sector Cultura	1.058.603.097
RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	271.590.897	-		271.590.897
Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	10.278.457	8.387.297	Sector Seguridad y Convivencia	1.891.160
Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad	1.276	-		1.276
CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	42.070.510	-	Sector Seguridad y Convivencia	42.070.510
RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	320.514	-		320.514
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	-	-	Sector Infraestructura Local	-
RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	25.969.809	881.692	Administracion Municipal	25.088.117
RTOS FROS FONDO CESANTIAS	3.687.436	-	Administracion Municipal	3.687.436
RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	20.548.149	-	Emserchía	20.548.149
RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.827.604	-	Inversión	15.827.604





NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	597.558	-	Sin Sector	597.558
Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo	452.196	-	Deportes	452.196

En cuanto a las fuentes de recurso provenientes del sistema general de participaciones, en el año 2019 se han destinado a los sectores encargados de las ejecuciones específicas establecidas por la nación, de la siguiente manera:

2019 - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	133.682.827	133.682.827	Educación	-
RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	9.015.956	-	Educación	9.015.956
SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30.729.151.145	30.462.333.194	Educación	266.817.951
S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990.329.392	987.775.287	Educación	2.554.105
RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	25.085.654	54.105.900	Educación	(29.020.246)
SGP EDUCACION S.S.F.	5.452.148.279	5.479.682.022	Educación	(27.533.743)
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1.133.351.755	1.133.351.755	Educación	-
SGP SALUD PUBLICA	942.108.284	923.463.111	Salud	18.645.173
RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5.626.935	2.652.250	Salud	2.974.685
SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	5.164.865.959	3.194.245.223	Salud	1.970.620.736
RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	21.029.375	-	Salud	21.029.375
SGP RESGUARDOS INDIGENAS	165.779.334	-		165.779.334
RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	22.056.156	-		22.056.156



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.351.958.477	3.351.958.477	Agua Potable y Saneamiento Básico	-
RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	88.262.782	50.000.000	Agua Potable y Saneamiento Básico	38.262.782
SGP RECREACION Y DEPORTES	454.809.806	454.809.806	Deporte	-
SGP CULTURA	341.107.355	339.020.155	Cultura	2.087.200
SGP OTROS SECTORES	4.889.205.424	112.000.000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	1.121.567
		75.713.345	Sector Cultura	
		2.684.785.058	Sector Educacion	
		2.015.585.454	Sector Infraestructura Local	
RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	101.099.078	67.000.000	Sector Infraestructura Local	34.099.078
Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	788.170.126	788.170.126	Sector Educacion	-
Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET - Vigencias Anteriores	2.744.956.799	2.744.956.799	Sector Educacion	-
Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	99.371.520	-		99.371.520
Excedentes del FONPET SGP Sector Proposito General	2.288.565.378	2.288.565.378	Sector Educacion	-
SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-		-
RTOS FROS SGP Primera Infancia	236.962	-		236.962



Adicional a los recursos anteriores el municipio recibe otros ingresos provenientes de la nación destinados a salud, educación y recursos provenientes de convenios entre la nación y el municipio:

<b>2019 - OTROS RECURSOS NACIONALES</b>				
<b>NOMBRE FUENTE</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>VR. GASTOS (Compromisos)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>DEFICIT/ SUPERAVIT</b>
COLJUEGOS	315.262.884	49.121.391	Salud	266.141.493
PGN - ADRES S.S.F.	49.041.498	49.041.498	Salud	-
COLJUEGOS S.S.F.	945.788.645	945.788.645	Salud	-
S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	670.255.570	670.255.570	Salud	-
RTOS FROS COLJUEGOS	1.716.450	-	Salud	1.716.450
Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13.728.252	-	Salud	13.728.252
RTOS.FROS. Transporte de Gas	26.391.049	-		26.391.049
Resolución MEN N° 017523 de 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	852.381.186	852.381.186	Educación	-
Resolución MEN N° 017524 De 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	453.540.600	453.540.600	Educación	-
Convenio CAR N° 1565 de 2016 -Construcción Colectores Margenes del Rio Frio	-	1.674.047.022	Agua Potable y Saneamiento Básico	(1.674.047.022)
Resolución MEN N° 012017 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	27.322.404	-	Educación	27.322.404
Resolución MEN N° 012018 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	27.322.405	-	Educación	27.322.405
Convenio Interadministrativo No. 2191830 - ENTERRITORIO (FONADE)	-	93.463.034	Sector Planificacion Sostenible	(93.463.034)



NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
Resolución MEN N° 012353 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	14.604.480	-	Educación	14.604.480
Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	95.940.000	-	Seguridad y Convivencia	95.940.000
S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	2.234.422.840	2.234.422.840	Salud	(0)
Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-085-2019, Departamento- Estampilla Bienestar Adulto Mayor	130.317.049	124.687.690	Desarrollo Social	5.629.359

## Año 2020

Una vez revisados los saldos finales por fuentes de recursos se evidencia que el recurso de la vigencia acumulados no presenta déficit, gracias a un cuidadoso control del gasto aun cuando la economía atravesó por los efectos de la pandemia, los cuales se reflejan en menor recaudo y aun así se presentaron saldos positivos.

BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020				
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS	GASTOS	SALDO FINAL (SUP / DEF)
		MAYOR O MENOR RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	
511	RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	12.123.900	-	12.123.900
1101	LIBRE ASIGNACION	- 12.782.870.192	20.752.000.000	7.969.129.808
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	1.470.969	-	1.470.969
1201	SOBRETASA BOMBERIL	46.029.801	353.382.728	399.412.529
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1.121.878.642	401.357.593	1.523.236.235
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	261.038.364	1.072.050.018	1.333.088.382
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	501.844.566	56.530.540	558.375.106
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	5.439.169	801.510.307	806.949.476
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	50.609.974	61.800.000	112.409.974
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	- 67.031.377	472.469.283	405.437.906
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	- 11.854.820	13.372.320	1.517.500
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	- 7.547.410	131.475.109	123.927.699
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	361.557.799	446.556.884	808.114.683
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	-	103.909.502	103.909.502
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	- 1.029.556	1.073.164	43.608
1244	Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconomica	39.934.903	12.334.505	52.269.408
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	- 24.092.891	770.948.405	746.855.514
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	- 2.018.642	6.297.331	4.278.689
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	67.451.371	-	67.451.371



BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020				
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS	GASTOS	SALDO FINAL (SUP / DEF)
		MAYOR O MENOR RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	
1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	-	5.177.032.209	5.177.032.209
1302	R.B. SUPERAVIT - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	-	57.027.508	57.027.508
1307	R.B. LEY 418 y 1106 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	-	138.741.348	138.741.348
1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	-	988.100.281	988.100.281
1315	R.B. RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	-	320.514	320.514
1318	R.B. REC DEST ESP TRANSITO	-	404.309.561	404.309.561
1319	R.B. REC DEST ESP FONDO DE CULTURA	-	4.232.807	4.232.807
1332	R.B. Recursos transf Mpio Fuentes Hidricas	2.786.565.669	-	2.786.565.669
1333	R.B. Rtos Financieros Actividad Bomberil	-	530.619	530.619
1353	R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	-	710.680.717	710.680.717
1365	R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	-	2.479.348.627	2.479.348.627
1372	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	-	14.323.504	14.323.504
1373	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	-	283.598.085	283.598.085
1374	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	-	38.472.484	38.472.484
1375	R.B. APOORTE VOLUNTARIO – SEGURIDAD- ACUERDO	-	1.891.160	1.891.160
1376	R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	-	81.615.649	81.615.649
1377	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	-	738.032.155	738.032.155
1433	R.B. DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	-	2.932.177.790	2.932.177.790
1501	R.B. RTOS FROS SOBRETASA BOMBERIL	-	2.461.815	2.461.815



BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020					
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS		GASTOS	
		MAYOR O MENOR RECAUDO		SALDO POR EJECUTAR	SALDO FINAL (SUP / DEF)
1504	RTOS FROS LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	-	13.734.209	22.293.719	8.559.510
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA		83.260.266	92.754.096	176.014.362
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO		83.134.901	-	83.134.901
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016		663.451	-	663.451
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA		207.723	-	207.723
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO		2.463.392	-	2.463.392
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD		31.542.708	-	31.542.708
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011		82.935.215	-	82.935.215
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo		375	-	375
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia		104.515.970	-	104.515.970
1529	Rtos Financieros Fuentes Hidricas ley 91		1.174.237	-	1.174.237
1530	Rtos Financieros Actividad Bomberil		780.606	-	780.606
1531	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil		19.867.939	-	19.867.939
1532	Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad		2.040	-	2.040
1533	Rendimientos Financieros Estratificacion Socioeconomica		183.512	-	183.512
1534	Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo		888.083	-	888.083
3101	R.B. RTOS FROS SGP SALUD PUBLICA		-	2.545.464	2.545.464
3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV		-	2.814.588	2.814.588
3305	R.B. SGP SALUD PUBLICA		-	6.583.350	6.583.350
5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	-	26.933.008	29.020.246	2.087.239
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	-	96.933.615	109.272.700	12.339.085
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES		29.701.269	-	29.701.269
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia		109.731	-	109.731
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET		1.187.222	-	1.187.222
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR		-	17.567.423	17.567.423
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV		9.789.753	54.314.320	64.104.073
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-	9.789.752	15.264.009	5.474.257
21305	SGP SALUD PUBLICA		-	2.283.333	2.283.333
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.		-	2.745.681	2.745.681
21603	SGP CULTURA		-	28.570.583	28.570.583
21604	SGP OTROS SECTORES		-	114.797.539	114.797.539
71102	COLJUEGOS	-	117.581.277	160.370.493	42.789.216
71109	PGN - ADRES S.S.F.	-	93.899.340	430.806.020	336.906.680
71402	RTOS FROS COLJUEGOS		2.027.349	1.748.363	3.775.712
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas		36.890.426	-	36.890.426
75102	FOME Resolucion 014663		-	57.626.528	57.626.528
75103	FOME Directiva 017 de 2020 Planes de Alternancia Educativa 2020-2021		-	583.014.192	583.014.192
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO		97.730.167	-	97.730.167
R1313	RR.B. Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso		-	28.971.114	28.971.114



## AÑO 2021

Para la vigencia de 2021, se resalta el buen ejercicio financiero realizado por la administración, de la cual presentamos los saldos por fuentes de financiación de los ingresos corrientes de libre asignación. De los recursos recaudados por concepto de impuestos de libre asignación se ejecutó el 87.48%, quedando sin comprometer 19,169.997.750 equivalentes al 12,52%, de la siguiente manera:

BALANCE DE SALDOS POR FUENTES 2021 - RECURSOS LIBRE ASIGNACIÓN			
Nombre de la fuente de financiación	Valor recaudado total	Valor Compromisos total	Superávit / Déficit
LIBRE ASIGNACIÓN	152.298.320.190	132.665.760.492	19.632.559.698
RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACIÓN	877.494.160	1.340.056.107	-462.561.947
<b>TOTALES</b>	<b>153.175.814.350</b>	<b>134.005.816.599</b>	<b>19.169.997.750</b>

Las destinaciones específicas y otros recursos de la nación y cofinanciación de otras entidades se comprometieron de la siguiente manera:

BALANCE DE SALDOS POR FUENTES 2021 - RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA			
Nombre de la fuente de financiación	Valor recaudado total	Valor Compromisos total	Superávit / Déficit
TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	40.507.890,00	61.380.000,00	-20.872.110,00
Reconocimiento Póliza Seguros - Libre asignación	4.840.300,00	4.840.300,00	0
SOBRETASA BOMBERIL	370.823.589,80	361.510.530,00	9.313.059,80
Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1.935.752.553,00	1.553.213.720,60	382.538.832,40
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.822.656.255,00	1.548.103.927,00	274.552.328,00
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2.734.378.477,00	2.402.723.109,30	331.655.367,70
REC PROP DEST ESP TRANSITO	989.872.754,91	1.178.038.494,00	-188.165.739,09
DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	640.964.887,00	608.622.153,02	32.342.733,98



Nombre de la fuente de financiación	Valor recaudado total	Valor Compromisos total	Superávit / Déficit
DEST ESP PLUSVALÍA	2.266.876.527,00	511.500.000,00	1.755.376.527,00
DEST ESP FOES	391.105.825,00	675.450.400,00	-284.344.575,00
DEST ESPE MAQUINARIA AGRÍCOLA	1.000.000,00	6.839.941,68	-5.839.941,68
RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HÍDRICAS LEY 99	2.289.504.730,65	420.237.505,70	1.869.267.224,95
DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	1.950.964.632,14	2.028.022.958,00	-77.058.325,86
DEST ESP FOES 2.5 %	944.236.176,20	411.020.445,00	533.215.731,20
REC PROPIOS DES ESP DEGÜELLO GANADO MAYOR	176.130.108,00	195.812.159,00	-19.682.051,00
Recursos Fondo Gestión del Riesgo	528.830.310,53	495.075.621,00	33.754.689,53
REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	4.570.104,00	1.774.180,00	2.795.924,00
Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconómica	381.369.322,00	71.809.783,72	309.559.538,28
Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	674.782.693,90	0	674.782.693,90
Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	6.014.376,00	6.442.169,61	-427.793,61
CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	69.075.855,00	15.593.930,00	53.481.925,00
RECURSOS SSF IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	5.346.761.229,00	3.867.943.808,53	1.478.817.420,47
DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONÓMICO - CHÍA SIN SITUA FOND	86.267.800,00	50.400.000,00	35.867.800,00
Recursos Tasa Pro-deporte y recreación - Fomento y estímulo-	1.089.524.493,00	823.144.654,35	266.379.838,65
Sobretasa Alumbrado Publico	77.133.204,00	0	77.133.204,00
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO CON SITUACIÓN DE FONDOS	296.241.000,00	0	296.241.000,00
RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	3.967.796,43	30.642.000,00	-26.674.203,57
RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	33.261.505,00	14.904.000,00	18.357.505,00
RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLÓGICO	27.793.596,00	6.138.000,00	21.655.596,00
RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	995.657,72	0	995.657,72
RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	18.348.060,00	0	18.348.060,00
RTOS FROS FONDO CESANTÍAS	2.591.334,44	5.000.000,00	-2.408.665,56
RTOS FROS DEST ESPCIF FOES	694.012,43	3.161.070,00	-2.467.057,57
RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	98.401,00	0	98.401,00
RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	156.183,00	0	156.183,00
RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	12.072.692,00	0	12.072.692,00





Nombre de la fuente de financiación	Valor recaudado total	Valor Compromisos total	Superávit / Déficit
RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	9.871.279,15	0	9.871.279,15
Rtos Financieros Rec Plusvalía	86.171.540,07	0	86.171.540,07
Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	112.681.001,25	0	112.681.001,25
RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	9.141,18	0	9.141,18
RTOS FROS FONDO CESANTÍAS RETROACTIVAS EDUCACIÓN	57.235,23	0	57.235,23
RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.881.214,79	0	1.881.214,79
RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	1.417.063,09	0	1.417.063,09
Rtos Financieros Fuentes Hídricas ley 91	19.237.801,38	0	19.237.801,38
Rtos Financieros Actividad Bomberil	5.675.816,67	0	5.675.816,67
Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	21.648.277,55	0	21.648.277,55
Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad	1.259,34	0	1.259,34
Rendimientos Financieros Estratificación Socioeconómica	1.863.713,42	0	1.863.713,42
Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo	1.051.348,33	0	1.051.348,33
RTOS FROS Tasa ProDeporte y Recreación	203.659,00	0	203.659,00
RTOS FROS SSF Recursos Territoriales Administrados por el ADRES	177.532,97	177.532,96	0,01
RTOS FROS. CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO CON	2.310.853,74	0	2.310.853,74
RTOS FROS Desahorro Fonpet Nómina Pensionados	20.601.321,54	0	20.601.321,54
RECURSOS DEL CRÉDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	138.585.774,00	138.585.774,00	0
S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA	911.123.120,00	857.761.548,72	53.361.571,28
RTOS. FROS. Transporte de Gas	15.572.562,30	0	15.572.562,30

Revisado el cierre financiero de la vigencia de 2021 por fuentes de financiación, se logra determinar un superávit total de los recursos propios de \$ 35.116 millones de pesos, susceptibles de ser incorporados en la vigencia de 2022, de acuerdo a la destinación de cada fuente de financiación.



Se resaltan los \$ 19.632 millones de libre destinación, gracias al eficiente gestión de recaudo que se tuvo en la vigencia, ya que se apropiaron de manera definitiva para la vigencia el valor de \$ 152.424 millones, logrando un recaudo efectivo del 99,92% y ejecutando un 87,11 % de los recursos efectivamente recaudados.

Adicionalmente tenemos varias fuentes de financiación con déficit, las cuales fueron compensadas con recursos propios de libre destinación para el cumplimiento de las obligaciones generadas con las mismas, estas suman alrededor de \$ 1.090 millones que representan el 0,56 % del total de los recursos recaudados, cifra que no es significativa y no genera un riesgo para las finanzas administrativas.

Los saldos por fuentes de financiación de los recursos corrientes recibidos por transferencias y cofinanciación son los siguientes:

<b>BALANCE DE SALDOS POR FUENTES 2021 - TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN</b>			
<b>Nombre de la fuente de financiación</b>	<b>Valor total recaudado</b>	<b>Valor total Compromisos</b>	<b>Superávit / Déficit</b>
RTOS FROS. SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.736.907,00	0	2.736.907,00
TRANSFERENCIA SECTOR ENERGÉTICO	95.980.821,00	63.221.400,00	32.759.421,00
Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	225,81	0	225,81
RTOS FROS. SGP EDUCACIÓN CALIDAD	7.058.815,34	57.010.845,77	-49.952.030,43
RTOS FROS. SGP SALUD PUBLICA	1.206.842,77	2.794.648,79	-1.587.806,02
RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDÍGENAS	7.461.550,95	0	7.461.550,95
RTOS FROS. SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	25.949.323,00	0	25.949.323,00
RTOS FROS. SGP OTROS SECTORES	58.479.717,00	56.619.338,00	1.860.379,00
RTOS FROS SGP Primera Infancia	16.113,00	0	16.113,00
Rendimientos Financieros Cta. Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	3.220.809,95	0	3.220.809,95
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV	37.420.695.697,00	36.474.234.847,00	946.460.850,00
SGP EDUCACIÓN S.S.F.	7.908.317.751,00	7.904.159.272,00	4.158.479,00
SGP EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1.288.073.736,00	1.288.073.736,00	0
SGP SALUD PUBLICA	1.318.636.513,00	1.280.372.970,55	38.263.542,45



Nombre de la fuente de financiación	Valor total recaudado	Valor total Compromisos	Superávit / Déficit
SGP SALUD RÉGIMEN SUB S.S.F.	7.682.390.282,00	7.682.390.281,67	0,33
SGP RESGUARDO INDÍGENA	233.095.216,00	0	233.095.216,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.963.942.008,00	854.818.600,00	2.109.123.408,00
SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	514.100.307,00	514.100.307,00	0
SGP CULTURA	385.575.231,00	376.502.592,01	9.072.638,99
SGP OTROS SECTORES	4.933.432.451,00	4.593.401.224,74	340.031.226,26
SGP FONPET – Nómina Pensionados	187.314.614,00	46.796.374,00	140.518.240,00
Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	660.310.130,00	209.663.130,00	450.647.000,00
Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	7.468.092.185,00	3.864.526.301,00	3.603.565.884,00
ULT DOC. SGP EDUCACIÓN CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	16.358.899,00	16.358.899,00	0
COLJUEGOS	221.398.925,00	101.636.430,00	119.762.495,00
PGN - ADRES S.S.F.	5.331.699.819,24	5.331.699.809,24	10
COLJUEGOS S.S.F.	689.886.959,05	689.886.959,01	0,04
RTOS FROS COLJUEGOS	557.282,42	1.788.575,00	-1.231.292,58
Rtos Fros Otros Gastos en Salud	622.700,53	11.178.597,00	-10.555.896,47
IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	138.119.688,00	138.475.997,00	-356.309,00
FOME 2021 - Circular MEN No. 021	121.286.278,00	0	121.286.278,00
Resolución MEN N° 004 de 2021 PAE-Alimentos para Aprender	1.457.145.439,00	1.457.145.439,00	0
Resolución Mincultura N° 2441 Premio Nacional de Bibliotecas Públicas Daniel Samper Ortega 2020	8.000.000,00	0	8.000.000,00
Resolución MEN N° 203 de 2021 Alimentos para aprender – PAE	72.120.618,00	72.120.618,00	0
Resolución MEN N° 263 de 2021 Alimentos para aprender – PAE	1.355.516,00	1.355.516,00	0
S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO.	3.637.782.143,90	3.086.503.327,87	551.278.816,03
Convenio Interadministrativo ACIDC-CDCVI-020-2021 Gobernación de Cundinamarca	230.000.400,00	0	230.000.400,00
Adición 001 Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-192-2020, Dpto.-Estampilla Adulto Mayor	41.619.520,00	0	41.619.520,00

Como se aprecia en la tabla anterior, vemos que del total recaudado de \$ 85.134 millones, tenemos un saldo positivo de \$ 8.957 millones 10,52 %, es decir, logramos una inversión total del 89,48 % del



total de los recursos corrientes recaudados, por concepto de transferencias y cofinanciación recibida en la vigencia de 2021.

Del total de las fuentes de financiación se evidencia un total de \$ 63 millones en déficit, principalmente de rendimientos financieros proyectados, los cuales representan un 0,07 % del total recaudado, cifra que no es significativa en los recaudos y no representa un riesgo para las finanzas de la administración, estas cifras negativas fueron saldadas con los recursos propios de libre destinación de la administración.

### 3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

#### 2.2 3.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

##### 3.1.1 Ingresos

Los ingresos fiscales del Municipio de Chía en 2020, sumaron \$375.902 millones, de los cuales el 94% fueron Ingresos del Presupuesto Municipal y el 6 % Ingresos de Establecimientos Públicos.

Dentro de los ingresos que presenta la ejecución presupuestal se evidencia que dentro de este recaudo se encuentran incluidos los valores de la reserva presupuestal y pasivos exigibles que aun cuando ya son compromisos sin ejecución de otras vigencias, suman al total recaudado, teniendo en cuenta que son dineros que ya se encuentran en las cuentas del municipio. Una vez tomado la ejecución de los recursos sin reservas ni pasivos exigibles el recaudo de la vigencia neto es de 274.941, superando el presupuestado inicial de ingresos que fue aprobado por 260.685 millones de pesos.

NombreRubro	Apropiación Inicial	Total Recaudo
<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>260.684.695.463,33</b>	<b>375.902.445.307,74</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>246.852.064.514,30</b>	<b>359.337.805.266,21</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>219.476.394.633,74</b>	<b>228.951.126.657,02</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6.102.509.576,06</b>	<b>102.154.379.452,84</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>4.000.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.102.509.575,97</b>	<b>1.192.723.396,77</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0,08</b>	<b>92.645.848.145,07</b>
Excedentes financieros entidades descentralizadas	0,00	0,00
Superávit Fiscal	0,03	30.683.035.681,57
Recursos que financian Reservas presupuestales Excepcionales (Ley 819 de 2003)	0,01	39.579.246.421,63
Recursos para Financiación Pasivos Exigibles Vigencia Expirada	0,00	17.752.719.148,10
Reintegros	0,04	4.630.846.893,77
<b>Desahorro y Retiro FONPET</b>	<b>0,00</b>	<b>8.315.716.929,00</b>
<b>RECUPERACIONES</b>	<b>0,01</b>	<b>90.982,00</b>
<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>21.273.160.304,49</b>	<b>28.232.299.156,35</b>
<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>13.832.630.949,03</b>	<b>16.564.640.041,53</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - IMRD	56.254.770,00	198.249.970,42
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-	13.776.376.179,03	16.366.390.071,11



Del total del presupuesto general de ingresos el 96% corresponde a recaudos del Presupuesto Municipal, en el cual, se obtuvo participación del 60,91% de los Ingresos Corrientes, del 27,18% de los Recursos de Capital (incluyendo los rendimientos financieros, recursos del balance, recursos del crédito, desahorro fonpet y recuperaciones) y el 7,51% de Ingresos de Fondos Especiales.

El 4% restante del total del presupuesto general corresponde a los Ingresos de Establecimientos Públicos (Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI e IMRD).

En la vigencia 2021 el Municipio de Chía alcanzó un nivel de recaudo frente a lo presupuestado del 105%; alimentado en mayor proporción por los ingresos corrientes, específicamente los impuestos o recursos propios del municipio, sin embargo, los recaudos por concepto de los fondos especiales también se superaron logrando en un 133%.

### 3.1.2 Gastos

Para la vigencia 2021, los compromisos presupuestales, es decir los actos contractuales ascendieron a la suma de \$326.138 millones y como puede apreciarse las finanzas de la Alcaldía evidencian una tendencia al equilibrio presupuestal; financiándose con recursos propios en su mayoría, seguido de recursos de capital y crédito.

Es importante tener en cuenta que los ingresos que refleja la ejecución presupuestal incluye los recursos de reservas presupuestales del año anterior (2020) y los recursos de pasivos exigibles – vigencias expiradas que fueron adicionadas en la vigencia 2021 que indican el valor en recursos de contratos que superaron 1 vigencia sin ejecución.

De acuerdo a lo anterior los gastos están distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2021 se apropiaron mediante acuerdo 191 de 2020 recursos en el presupuesto de gastos por valor de 26.684 millones de pesos, a los cuales durante la vigencia se adicionaron los recursos de reservas presupuestales por valor de 41.492 millones de pesos y pasivos exigibles por valor de 26.061 millones de pesos m/cte.

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>260.684.695.463</b>
------------------------------	------------------------

<b>RESERVAS DE PRESUPUESTO</b>	<b>41.492.560.032</b>
--------------------------------	-----------------------

<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>26.061.747.704</b>
--------------------------	-----------------------

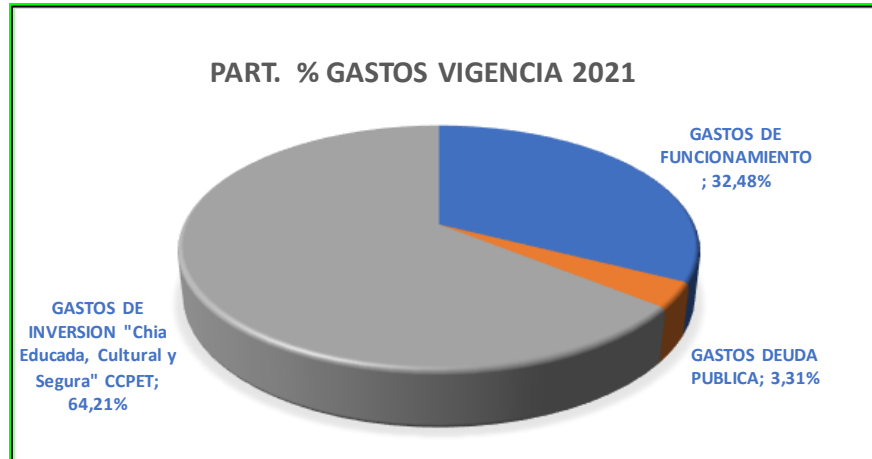
La ejecución de los gastos anteriormente apropiados se dio de la siguiente manera:



*Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.*

CONCEPTO DE GASTO	AÑO 2021 (Compromisos)	PART. % GASTOS VIGENCIA 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.069.278.300	32,48%
GASTOS DEUDA PUBLICA	8.659.402.819	3,31%
GASTOS DE INVERSION "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	168.186.368.293	64,21%
<b>TOTAL GASTOS VIGENCIA 2021</b>	<b>261.915.049.412</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Seygob - Dirección Financiera – Secretaria de hacienda.

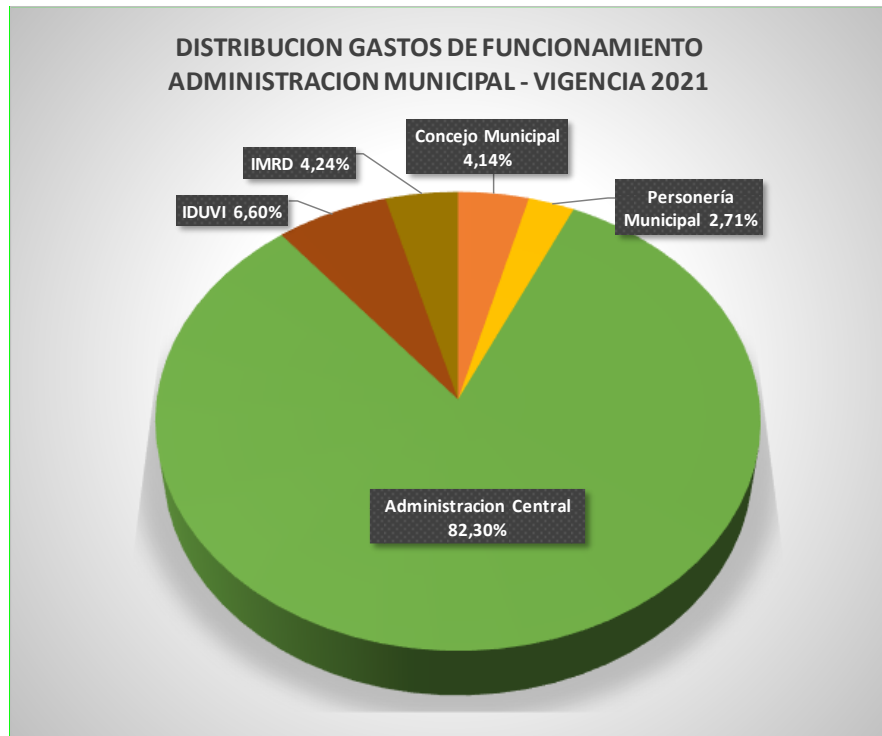


Adicional a los registros de la vigencia las ejecuciones suman los compromisos (registros presupuestales) correspondientes a las reservas presupuestales del año 2020 y pasivos exigibles correspondientes a vigencias anteriores a 2020, sin embargo, no son sumados teniendo en cuenta que son compromisos ya adquiridos y no son recursos de la vigencia 2021.

### 3.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

El componente de funcionamiento durante la vigencia 2021 refleja gastos de la administración central por un 82,30% del total de los gastos de funcionamiento, producto del mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados por la implementación de la modernización administrativa en 2019, el restante lo aporta el IMRD, el IDUVI, el Concejo Municipal y la personería, se refleja de la siguiente manera:

CONCEPTO GASTO DE FUNCIONAMIENTO	AÑO 2021 (Compromisos)	PART. %GASTOS VIGENCIA 2021
Concejo Municipal	3.525.195.182	4,14%
Personería Municipal	2.305.398.444	2,71%
Administración Central	70.011.605.608	82,30%
Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía	5.617.604.998	6,60%
Instituto Municipal de Recreación y Deporte	3.609.474.068	4,24%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>85.069.278.300</b>	<b>100%</b>



### 3.1.2.2 Gastos de Inversión

Para la Administración Municipal, el gasto en inversión social continúa siendo el más importante. Por eso, durante la vigencia 2021, este componente representó el 64,21% del gasto total, lo que significa que, de cada 100 pesos, 64,21 se destinaron a satisfacer actividades de inversión pública como equipamientos sociales, seguridad y convivencia, calidad y cobertura en educación y salud, cultura entre otros.

### 3.1.2.3 Reserva

Los recursos adicionados al presupuesto 2021, correspondientes a las reservas de 2020, fueron ejecutados durante la vigencia 2021, en un 68% de los cuales, las reservas de funcionamiento se ejecutaron en un 92% y las de inversión en un 67%. Dentro de las reservas de inversión los sectores con más baja ejecución corresponde a Educación (16%) y desarrollo social (36%) y desarrollo regional (25%) del plan de desarrollo anterior, como se muestra en la siguiente tabla:



Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Pagos	% Ejec
RESERVAS DE PRESUPUESTO	41.492.560.031,63	28.416.014.818,41	68%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.991.177.696,09	1.827.945.941,43	92%
GASTOS DE INVERSION	39.501.382.335,54	26.588.068.876,98	67%
EDUCACION " Si marcamos la diferencia "	7.780.724.934,00	1.282.448.428,00	16%
DESARROLLO SOCIAL " Si marcamos la diferencia "	3.154.255.284,20	1.145.498.239,00	36%
INFRAESTRUCTURA " Si marcamos la diferencia "	18.052.149.651,00	15.724.478.210,00	87%
DESARROLLO REGIONAL " Si marcamos la diferencia "	2.173.600.000,00	543.400.000,00	25%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA " Si marcamos la diferencia "	358.949.167,00	216.783.390,00	60%
HACIENDA "Si marcamos la diferencia "	4.283.393,00	0,00	0%
EDUCACION "Chía Educada Cultural y Segura"	3.517.458.293,01	3.484.807.902,71	99%
SALUD "Chía Educada Cultural y Segura"	55.754.941,04	55.754.941,04	100%
DESARROLLO SOCIAL "Chía Educada Cultural y Segura"	390.626.392,00	383.779.529,00	98%
DESARROLLO ECONÓMICO "Chía Educada Cultural y Segura"	1.503.652.250,00	1.476.800.000,00	98%
INFRAESTRUCTURA FÍSICA "Chía Educada Cultural y Segura"	1.128.841.646,65	1.128.820.850,59	100%
PLANEACIÓN "Chía Educada Cultural y Segura"	72.000.000,00	60.733.086,00	84%
MEDIO AMBIENTE "Chía Educada Cultural y Segura"	176.778.408,00	133.233.082,00	75%
REGIÓN INTEGRAL "Chía Educada Cultural y Segura"	27.296.220,00	27.296.220,00	100%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO "Chía Educada Cultural y Segura"	344.143.361,00	167.366.604,00	49%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA "Chía Educada Cultural y Segura"	443.463.686,00	439.463.686,00	99%
TICS "Chía Educada Cultural y Segura"	317.404.708,64	317.404.708,64	100%

Como resultado del cierre 2021, quedaron recursos comprometidos, pero sin ejecutar por valor de 23.415.987.997,41, los cuales obedecen en su mayoría (94,87%) a recursos de inversión, y el restante (5,13%) gastos de funcionamiento. Estos compromisos deben ser ejecutados en la vigencia 2022, y su ejecución a junio de la vigencia en curso se ha dado como se presenta en el siguiente cuadro:

Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Pagos	% Ejecución
<b>RESERVAS DE APROPIACIÓN AÑO 2022</b>	<b>23.415.987.997,41</b>	<b>8.083.340.934,35</b>	<b>34,52%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.201.845.917,80	964.253.909,40	80,23%
Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	22.214.142.079,61	7.119.087.024,95	32,05%
Sector: Educación	699.028.287,80	694.049.190,80	99,29%
Sector: Desarrollo social	1.522.630.706,00	1.245.281.309,00	81,78%
Sector: Cultura	627.175,00	0,00	0,00%
Sector: Desarrollo económico	222.046.700,00	39.949.931,00	17,99%
Sector: Infraestructura física	12.136.591.041,62	2.516.040.470,96	20,73%
Sector: Movilidad	101.734.654,26	101.734.654,26	100,00%





Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Pagos	% Ejecución
Sector: Planeación	190.333.919,91	141.891.419,91	74,55%
Sector: Medio ambiente	301.887.929,00	104.994.609,00	34,78%
Sector Región Integral	4.695.167,15	4.695.167,15	100,00%
Sector: Agua potable y saneamiento básico	415.766.451,00	250.428.479,00	60,23%
Sector: Seguridad y convivencia	4.281.630.316,87	871.107.620,87	20,35%
Sector: Fortalecimiento institucional para la gestión administrativa del municipio de Chía	298.453.670,00	210.862.520,00	70,65%
Sector: Hacienda	506.005.874,00	506.005.874,00	100,00%
Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.532.710.187,00	432.045.779,00	28,19%

Los sectores que se encuentran con poca ejecución de la reserva correspondiente a los recursos sin ejecución del año 2021 son cultura, desarrollo económico, infraestructura, seguridad y convivencia. El mayor volumen de recursos se encuentra en el sector de infraestructura correspondientes a los recursos del último año de la vigencia aprobada en 2018 que a la fecha están por terminar su ejecución.

#### 3.1.2.4 Vigencias Expiradas - Pasivos Exigibles

En la vigencia 2021 se presenta el mayor valor constituido con pasivos exigibles y corresponde a los recursos de los proyectos de la vigencia futura aprobada en el año 2018 que no han terminado su ejecución de las vigencias 2029 y anteriores.

Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Pagos	% Ejecución
<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>26.061.747.704</b>	<b>13.943.619.974</b>	<b>53,50%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.687.486	4.717.127	3,38%
GASTOS DE INVERSIÓN	25.922.060.218	13.938.902.847	53,77%

Fuente: Dirección Financiera – Sec. Hacienda – Alcaldía de Chía.

Para el cierre del año 2021, los recursos de pasivos exigibles y reservas de años anteriores que no se ejecutaron se constituyeron para la vigencia 2022 por valor de \$21.863.701.437 y a junio de la vigencia en curso se han ejecutado de la siguiente manera:



Nombre Rubro	Total Apropiación	Total Pagos	% Ejecución
<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>21.863.701.437,87</b>	<b>8.305.574.018,93</b>	<b>37,99%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.850.432,00	32.627.550,00	68,19%
GASTOS DE INVERSIÓN	21.815.851.005,87	8.272.946.468,93	37,92%

Fuente: Dirección Financiera – Sec. Hacienda – Alcaldía de Chía

### 3.1.2.4 Deuda Pública

En cuanto al servicio a la deuda, el decrecimiento se presentó debido a que en 2018 se terminó de pagar los saldos de la deuda adquirida en vigencias anteriores, pero empezará a aumentar a partir del 2020 debido a que comienza la amortización y pago de los créditos aprobados por \$92.000 millones, utilizados en los proyectos de: -Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía, -Fortalecimiento de la Seguridad y la convivencia ciudadana y los estratégicos del CAM y Colegio Escrivá de Balaguer.

En el año 2019, el Municipio de Chía registra una apropiación de \$1.855 Millones de los cuales se han ejecutado en gastos del servicio de la deuda por \$1.641 millones, representados Intereses por \$1.611 millones, \$30 millones de Comisiones y gastos más \$214 millones en gastos por Bonos Pensionales. Alcanzando una ejecución del 67% del presupuesto asignado para cumplir con estas obligaciones. Paa la vigencia 202º se desembolsaron recursos del crédito por valor de 21.000 millones correspondientes a la reactivación en las ejecuciones de las obras del cam y colegios.

Financieramente el Municipio de Chía ha sido sostenible durante los últimos años, en condiciones y escenarios normales ha tenido capacidad de pago para cubrir con sus obligaciones de funcionamiento y presenta un balance positivo una vez realizadas las inversiones en programas sociales que benefician a la comunidad.

Durante los últimos años ha financiado sus inversiones a través de crédito y ha utilizado las herramientas financieras dadas por la norma cumpliendo con todos los requisitos técnicos para poder acceder a estas estrategias como son las vigencias futuras en cumplimiento de los fines propuestos en los planes de desarrollo propuestos.

Aunque la entidad genera superávit fiscal y cumple con los límites de gasto establecidos en la ley 617, de manera que no supera el 65% establecido para la participación del funcionamiento de la Administración central como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación y asigna lo establecido por esta misma ley al Concejo Municipal y la personería, presenta procesos en camino a generar pasivos que disminuyen esa capacidad generar recursos para inversión y que tendrán que ser destinados a cubrir dichos déficits.

El Municipio termina la vigencia 2019, con un endeudamiento aprobado por el acuerdo 146 de 2018, otro aprobado en el año 2017 y unas vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 150 de 2018 y de las cuales se encuentran pendientes de ejecutar para el 2020 el valor de \$ 26.388.886.169 y \$12.000.000.000 para el año 2021, una parte de ellas financiadas con crédito y otra con recursos



propios. En la vigencia 2020 se desembolsan recursos por valor de 21.000 millones quedando pendiente de ejecución en el 2021, 22.000 millones.

Es así como lo anterior disminuye un poco su capacidad para un alto endeudamiento y su capacidad de gestión con recursos propios, pues parte de ellos ya se encuentran comprometidos con esta vigencia futura, Sin embargo, la sostenibilidad del municipio permite cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas y proyectar inversiones para los próximos años teniendo en cuenta la capacidad de recaudo que ha tenido.

De igual manera ha cumplido con los indicadores establecidos en la ley 358, que determina su capacidad de pago, sostenibilidad y ahorro operacional en función de la deuda pública adquirida en vigencias anteriores.

A diciembre del año 2021 el saldo de la deuda se presenta de la siguiente manera:

ENTIDAD FINANCIERA	MONTO CONTRATADO	MONTO DESEMBOLSADO	SALDO A DIC 2021
LEASING BANCOLOMBIA	18.644.821.687	18.644.821.687	18.644.821.687
BBVA	13.159.805.044	13.159.805.044	8.773.203.363
	3.821.232.279	3.821.232.279	2.865.924.209
BBVA	37.500.000.000	7.000.000.000	6.533.333.334
		8.500.000.000	8.500.000.000
		12.086.686.380	12.086.686.380
AV VILLAS	25.000.000.000	25.000.000.000	22.500.000.000
POPULAR	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>110.625.859.010</b>	<b>100.712.545.390</b>	<b>92.403.968.973</b>

Durante el año 2021 el gobierno nacional expidió la ley de inversión social donde se modifica el artículo 6 de la ley 358, ampliando los niveles de endeudamiento para las entidades del sector territorial dejando el indicador de sostenibilidad como máximo en un 100% y el de solvencia en un tope del 60%. Tomando en cuenta este nuevo escenario se solicitó autorización para adquirir un nuevo crédito, el cual fue aprobado mediante el acuerdo 190 de noviembre 22 de 2021 hasta por un valor de 40.000 millones de pesos, los cuales serán destinados de la siguiente manera:

SECTOR	PROGRAMA	META PDM	TOTAL
Infraestructura Local	VÍAS CON FUNCIÓN SOCIAL PARA LA GENTE	135. Construir tres (3) km de vías Urbanas y Rurales.	5.000.000.000
Salud	CHÍA SEGURA CON AUTORIDAD SANITARIA	54. Construir el nuevo Hospital San Antonio de Chía	25.000.000.000
Desarrollo Social	CAPACIDADES DISTINTAS OPORTUNIDADES IGUALES	58. Construir un centro de atención a población con discapacidad y enfermedades huérfanas del Municipio de Chía.	10.000.000.000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>			<b>40.000.000.000</b>



De conformidad con el plan de desarrollo 2020-2023 “CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA” es necesario para la administración municipal entregar al servicio de la comunidad las construcciones que vienen en curso de la administración anterior, como son: el Centro Administrativo Municipal CAM y las Instituciones educativas José Joaquín - Casas sede General Santander, Santa María del Río y San José María Escrive de Balaguer.

Con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en los sectores de educación e infraestructura local se presentó ante el Concejo Municipal, para estudio Proyecto de Acuerdo, con el fin de obtener ampliación de las autorizaciones otorgadas mediante acuerdo 190 de 2021, para realizar las operaciones de crédito público, las cuales fueron autorizadas mediante el acuerdo 202 del 08 de septiembre de 2022 por un valor de 50.000 millones de pesos, recursos que serán invertidos de la siguiente manera:

SECTOR	PROGRAMA	META	TOTAL
Infraestructura Local	EQUIPAMIENTO SEGURO INCLUYENTE E	Realizar la terminación de un (1) Centro Administrativo Municipal -CAM	26.557.168528
Educación	CHIA CON AMBIENTES Y APRENDIZAJES INCLUYENTES Y ACCESIBLES Y	Realizar la terminación de las IEO San José María Escrive de Balaguer	23.442.831.472
		Realizar la terminación de las IEO José Joaquín Casas sede General Santander	
		Realizar la terminación de las IEO Santa María del Río	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>			<b>50.000.000.000</b>

### 2.3 3.2 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.

En virtud de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo pretende presentar una estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados históricamente en el municipio de Chía y su discriminación en el periodo fiscal 2016 – 2019.

Los beneficios tributarios se entienden como el tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables que ejercen ciertas actividades, vía descuento, exoneración o exclusión<sup>24</sup>., cuya finalidad es favorecer o estimular determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía, para el Municipio representa una disminución en el recaudo, por lo que este tipo de costos serian gastos tributarios, teniendo en cuenta que son ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento especial tributario en relación con el carácter general de la normatividad vigente.

<sup>24</sup> Acuerdo 107 de 2016 – Artículo 37.



La cuantificación de este costo tributario busca prever la reducción de los ingresos municipales como un efecto directo en las finanzas municipales, por lo que es preciso hacer un análisis sistémico de la aplicación del ordenamiento jurídico nacional y local en materia de incentivos, estímulos y beneficios fiscales de las vigencias anteriores.

La Jurisprudencia <sup>25</sup>se ha manifestado en reiteradas oportunidades, frente a las exenciones tributarias, de la siguiente manera:

*“Concretamente, a través de las exenciones tributarias, el legislador impide el nacimiento de la obligación tributaria en relación con determinados sujetos o disminuye la cuantía de la misma, por consideraciones de política fiscal. Así, si bien en principio, respecto del contribuyente, se concreta el hecho generador del tributo, éste se excluye de forma anticipada de la obligación tributaria, por disposición legal, mediante una técnica de desgravación que le permite al legislador ajustar la carga tributaria, de manera que consulte los atributos concretos del sujeto gravado o de la actividad sobre la que recae la obligación tributaria, siempre con sujeción a criterios razonables y de equidad fiscal.”*

Del mismo modo en relación al propósito de las exenciones tributarias, la Corte Constitucional en Sentencia C-1107 de 2001, calificó a la exención como un instrumento de estímulo fiscal con los siguientes propósitos:

*“1) recuperación y desarrollo de áreas geográficas gravemente deprimidas en razón de desastres naturales o provocados por el hombre; 2) fortalecimiento patrimonial de empresas o entidades que ofrecen bienes o servicios de gran sensibilidad social; 3) incremento de la inversión en sectores altamente vinculados a la generación de empleo masivo; 4) protección de determinados ingresos laborales; 5) protección a los cometidos de la seguridad social; 6) en general, una mejor redistribución de la renta global que ofrece el balance económico del país”*

De las disposiciones citadas, se desprende la utilidad administrativa de las exenciones tributarias, donde definitivamente en respeto al principio de reserva legal, el Municipio de Chía ha sido participe a través de su norma local de incluir estímulos tributarios con propósitos razonables y proporcionados.

En relación a lo anterior, resulta imperativo evaluar los costos fiscales para las proyecciones de las cifras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con la finalidad de medir el impacto de las disposiciones adoptadas el periodo fiscal anterior.

<sup>25</sup> Sentencia Corte Constitucional C-748 de 2009



De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda, el Municipio de Chía a través de su sistema tributario en el año gravable 2019 concedió beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$19.575.534.185, para la vigencia 2020 se han concedido beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$22.729.790.147<sup>26</sup>, desagregados de la siguiente manera:

### **Descuentos por pronto pago**

Los municipios tienen facultades para otorgar descuentos por pronto pago del impuesto, hecho que, además es una práctica habitual, dichos descuentos tienen por objeto estimular el pago anticipado del tributo y constituyen una reducción del porcentaje de pago, que resultan siendo un gasto tributario.

Es claro que los descuentos por pronto pago son beneficios tributarios que se conceden con el fin de motivar a los contribuyentes al pago de la totalidad del impuesto de la vigencia de una fecha determinada. Por tratarse de un beneficio tributario, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 107 de 2016 estableció los porcentajes y los plazos para que se apliquen.

En materia de Impuesto Predial Unificado a través del artículo 77, de la norma en comento se dispuso:

*“Artículo 77.- PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Para los predios que se encuentren al día en el pago de impuesto, el contribuyente tendrá derecho a los siguientes descuentos:*

- *Quien pague el impuesto predial hasta el ÚLTIMO día hábil del mes de marzo tendrá un descuento del quince por ciento (15%).*
- *Quien pague el impuesto predial hasta el ÚLTIMO día hábil del mes de abril tendrá un descuento del diez por ciento (10%).*
- *Quien pague el impuesto predial hasta el ÚLTIMO día hábil del mes de mayo tendrá un descuento del cinco por ciento (5%).*
- *Durante el mes de junio no habrá descuento ni intereses de mora.*
- *A partir del primero (1) de julio se aplicarán intereses de mora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario.”*

Y en materia de Impuesto de Industria y Comercio, en el artículo 111 de la norma *ibídem* se tiene como descuento por pronto pago el (5%) para quien pague el último día hábil del mes de febrero, seguidamente para la modalidad de pago voluntario anticipado el artículo 112, estatúa una reducción del 10% de descuento por pronto pago.

Sin embargo, debe hacerse énfasis en la regulación tributaria dinámica atendiendo a los efectos económicos por la pasada emergencia sanitaria económica y social a consecuencia de la pandemia

---

<sup>26</sup> Aumento reflejado por los alivios tributarios expedidos en virtud del COVID-19



covid -19, siendo más pronunciada en la vigencia fiscal 2020, generando la necesidad que a través del máximo órgano de representación popular “Concejo Municipal”, se regulara una ampliación en las fechas a los descuentos por pronto pago de manera transitoria, a través del Acuerdo Municipal 166 del 30 de Marzo de 2020.

Seguidamente en el periodo fiscal 2021, con aplicación del Acuerdo Municipal 182 del 29 de Diciembre de 2020, en el cual se regularon como medidas transitorias a los efectos adversos del estado de emergencia sanitaria por la pandemia Covid -19, que en el Impuesto de Industria y Comercio se aumentara en 2 puntos porcentuales el descuento por pronto pago a los contribuyentes que pagaran únicamente hasta el último día hábil de febrero de 2021, esto es, el (7%) de descuento y en cuanto a la modalidad de pago voluntario anticipado se redujo el descuento al (8%) como una medida compensatoria entre sectores<sup>27</sup>.

En el Impuesto Predial Unificado del año 2021, se aumentó el porcentaje de descuento al 20% con pago al último día hábil de abril, extendiendo las fechas de descuento, con el objeto de obtener una mayor cobertura entre los sujetos pasivos de este tributo a la propiedad raíz en el Municipio de Chía.

Sumado a ello, debe recalcar que la reactivación económica también ha contribuido en gran medida a revertir los efectos económicos de la pandemia Covid-19, permitiendo que un mayor número de contribuyentes del Municipio de Chía en el año 2021, accedieran al pago dentro del calendario tributario consiguiéndose con ello el propósito de los incentivos tributarios formulados para el cumplimiento de la obligación tributaria.

Por ende, el comportamiento del costo fiscal de las exenciones en materia de Impuesto Predial (vigencias fiscales 2020-2021 y 2022, bajo el instrumento de descuento por pronto pago, se refleja así:

IMPUESTO PREDIAL 2020-ACUERDO MPAL 107 DE 2016			IMPUESTO PREDIAL 2021-ACUERDO 107 DE 2016			IMPUESTO PREDIAL 2022-ACUERDO 107 DE 2016		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-JUNIO	15	9.237.459.441	ENERO-ABRIL	20	12.942.693.504	ENERO-MARZO	15	9.999.680.622
JULIO	10	456.348.264	MAYO	10	271.603.872	ABRIL	10	432.835.432
AGOSTO	5	98.213.287	JUNIO	5	137.018.086	MAYO	5	114.021.435
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.792.020.992</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$13.351.315.462</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$10.546.537.489</b>

Del costo fiscal al descuento por pronto pago aplicado en el Impuesto Predial de la vigencia fiscal 2020 vs 2021, se denota un aumento del (36.34%) el cual obedece a los efectos económicos de la reactivación, los cuales permitieron una mayor voluntad de pago dentro del calendario tributario.

<sup>27</sup> Artículo 13 y 14 del Acuerdo Municipal 182 de 2020.



Y realizando el análisis del costo fiscal de este incentivo en el 2021 con lo reflejado en 2022 (enero-agosto) donde ya transcurrieron las fechas por pronto pago, se evidencia una disminución del (21%) a consecuencia de menos pagos por Impuesto Predial en las fechas oportunas.

Frente al Impuesto de Industria y Comercio, se refleja lo siguiente:

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020-ACUERDO 107 DE 2016			IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2021-ACUERDO 107 DE 2016			IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2022-ACUERDO 107 DE 2016		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-FEBRERO	5%-10%-ANUAL-BIMESTRALES	\$ 6.242.303.212	ENERO-FEBRERO	7%-8%-ANUAL-BIMESTRAL	\$ 6.259.197.751	ENERO-FEBRERO	5%-8%-ANUAL-BIMESTRAL	\$ 8.324.728.964
MARZO-DICIEMBRE	10% BIMESTRALES	\$ 5.150.488.732	MARZO-DICIEMBRE	10% BIMESTRAL	\$ 3.622.899.312	MARZO-DICIEMBRE	10% BIMESTRAL	\$ 2.554.851.767
TOTAL		\$ 11.392.791.944	TOTAL		\$ 9.882.097.063	TOTAL		\$ 10.879.580.731

Del costo tributario se refleja una disminución en descuento por pronto pago en el año 2021 comparado con el aplicado en el periodo fiscal 2020 en un (13.26%).

Y del análisis al valor total del costo fiscal (descuento por pronto pago del año 2021 vs 2022 enero a agosto), se evidencia un aumento del (10.09%).

## EXENCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES

En materia de Impuesto Predial, la autoridad tributaria municipal ha venido aplicando los siguientes beneficios tributarios:

**“Parágrafo modificado por el artículo 1 del Acuerdo 114 de 2017.  
El nuevo texto es el siguiente:>**

**Parágrafo Primero.** *A los predios localizados en el suelo rural cuyo uso sea agropecuario semi-intensivo, que se dediquen a la producción agropecuaria con o sin construcción, sin fines de exportación, en un porcentaje superior al 80% del área destinada para tal fin, previa presentación del informe técnico, expedido por la Secretaría para el Desarrollo Económico en concordancia con el concepto de la Dirección de Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces en relación con la clasificación del predio SEGÚN el POT, y que demuestre mediante el RUT el registro de la actividad agropecuaria dentro de sus actividades económicas, se les aplicará la tarifa del 7 por mil.”*

Y del artículo 81 del Acuerdo Municipal 107 de 2016, se concedieron exenciones de los numerales 3 y 8 que rezan:





“3. Los edificios destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y Cúrales, los seminarios y los bienes de utilidad COMÚN sin ánimo de lucro *de propiedad de la Iglesia Católica y de las demás iglesias legalmente constituidas y reconocidas por el estado colombiano. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.*

7. Los predios destinados exclusivamente a la amortiguación de áreas protegidas, zonas reserva forestal de la cuenca alta del río Bogotá, zonas de protección del sistema hídrico, zonas reserva forestal protectora productora y las demás zonas de protección ambiental de acuerdo a lo establecido dentro del POT, en el marco de la Ley 99 de 1993.”

De los beneficios fiscales del Impuesto Predial, se tiene en primer lugar aquellos predios destinados al uso agropecuario semí-intensivo en el cual la política fiscal del Municipio ha buscado impulsar en el territorio la actividad agropecuaria.

Sumado a lo anterior, se tiene el beneficio tributario municipal para aquellos inmuebles destinados a culto religioso en armonía con lo dispuesto por la Ley 20 de 1974, el Gobierno Nacional aprobó el Concordato y el pacto final suscrito entre el Nuncio Apostólico y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la época, estableciendo en el artículo XXIV lo que sigue: “Las propiedades eclesiásticas podrán ser gravadas en la misma forma y extensión que las de los particulares. Sin embargo, en consideración a su peculiar finalidad se exceptúan los edificios destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y cúrales y los seminarios...” (El subrayado es nuestro).

Y con la Ley 133 de 1994, por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política, señaló: Artículo 7º.- Parágrafo. - Los Concejos Municipales podrán conceder a las instituciones religiosas exenciones de los impuestos y contribuciones de carácter local en condiciones de igualdad para todas las confesiones e Iglesias. (El subrayado es nuestro). Con esta exención se buscó proteger aquellos bienes destinados a la promoción de la fe en sus diferentes confesiones religiosas en el territorio municipal, haciéndose énfasis en que los beneficios fiscales son taxativos y tienen una aplicación restrictiva.

Y en el numeral 7 artículo 81 se tiene la exención a predios afectados con zonas reserva forestal de la cuenca alta del Río Bogotá, Zonas de Protección del Sistema Hídrico, zonas reserva forestal protectora productora, instrumento fiscal que busca proteger el medio ambiente con la afectación de estos predios, ya que no permiten un uso diferente por el propietario, generando una política fiscal amable y coherente con el Medio Ambiente.

En relación a las tasas de uso de despacho de transporte por unidad, certificado de uso de suelo y el alquiler de tractor a través de Acuerdo Municipal 169 del 03 de agosto de 2020, se establece una exención transitoria, con el propósito de aliviar los efectos negativos de la pandemia Covid-19 en el sector agropecuario y de transporte.



De las exenciones al Impuesto Predial antes mencionadas durante las vigencias fiscales 2020-2021 y al mes de agosto de 2022, se ha tenido el siguiente costo tributario histórico:

DESCRIPCIÓN	USO	2020	2021	2022
PREDIOS CON DESTINO AGROPECUARIO SEMI-INTENSIVO PARAGRAFO 1 ARTICULO 71 ,Estatuto de Rentas Municipal modificado Acuerdo Mpal 114 de 2017.	AGROPECUARIO	\$985.626.987	\$904.177.018	\$1.034.552.200
PREDIOS DESTINADOS A CULTO RELIGIOSO- Ley 20 de 1974, numeral 3 del Artículo 81, Estatuto de Rentas Municipal.	TERRENOS DEDICADOS AL CULTO	\$314.721.119	\$709.875.767	\$691.756.906
PREDIOS AREAS PROTEGIDAS,numeral 7 del artículo 81, Estatuto de Rentas Municipal.	RESERVA FORESTAL CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA PROTECCION AMBIENTAL	\$81.627.076	\$130.046.000	\$130.484.106
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.381.977.202</b>	<b>\$ 1.744.100.806</b>	<b>\$ 1.856.795.234</b>

En materia de exenciones del Impuesto Predial, debe mencionarse que la base gravable de este tributo, siempre va en aumento atendiendo a que en cada periodo fiscal el avalúo catastral es reajustado, a través de Decreto, por el Gobierno Nacional. Así, para el año 2020 con el Decreto Nacional 2410 del 30 de diciembre de 2019, en 2021 con el Decreto Nacional 1820 del 31 de diciembre de 2020, y por ultimo para el año 2022 con el Decreto Nacional 1891 de 2021, reajustándose con un porcentaje del (3%) los avalúos catastrales en cada periodo fiscal.

Frente al costo fiscal de las exenciones del Impuesto Predial, bajo un escenario ecuánime, se evidencia un aumento del 26.20% del periodo fiscal 2020 al 2021 y del 2021 hasta lo corrido del año 2022 (enero-agosto) un incremento del (6.46%).

El Estatuto de Rentas Municipal modificado por el Acuerdo Municipal 182 de 2020, señala en el artículo 144, *INCENTIVO TRIBUTARIO PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA GENERACION DE EMPLEO*, este incentivo tiene como propósito impulsar el asentamiento de industriales, comerciantes y prestadores de servicios que pretendan establecerse en el Municipio de Chía a partir de la puesta en marcha de la actividad productiva.

De esta figura fiscal, se desprende la siguiente forma de pago:

- Por el primer año de actividad, la industria pagará el veinte por ciento (20%)*
- Por el año 2 pagará el cuarenta por ciento (40%)*
- Por el año 3 pagará el sesenta por ciento (60%)*
- Por el año 4 pagará el ochenta por ciento (80%)*
- A partir del año 5 pagará el cien por ciento (100%)*

En el caso concreto de la citada exención, la misma fue aplicada en el Municipio de Chía en el año 2021, generando un costo fiscal de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 216,778,800).

Y, por último, del beneficio fiscal a la tasa de uso de despacho por unidad, el costo tributario, se refleja a continuación:



TASA USO DE DESPACHO DE TRANSPORTE POR UNIDAD	
VIGENCIA 2020	\$733,675,970
VIGENCIA 2021	\$425,981,800
CERTIFICADOS DE USO DE SUELO	
VIGENCIA 2020	\$16,010,769
VIGENCIA 2021	\$8,001,251
ALQUILER DE TRACTOR	
VIGENCIA 2020	\$11,854,820
VIGENCIA 2021	\$6,839,942

## ALIVIOS TRIBUTARIOS IMPUESTOS MUNICIPALES EFECTOS PANDEMIA COVID 19

### DECRETO NACIONAL 678 DEL 20 DE MAYO DE 2020

En el año 2020, todo el territorio nacional se vio afectado de manera significativa por la pandemia del COVID 19, y en materia económica los aspectos negativos no se hicieron esperar, generando una causa global para los ciudadanos de diferentes sectores. Así, a partir de marzo de esa misma anualidad fue declarado el estado de emergencia económica, social y ecológica, generando la necesidad que el Gobierno Nacional formulará medidas urgentes en aras de mesurar de manera inmediata la situación del País. Por ende, se expide el Decreto Nacional 678 de 2020, el cual reguló alivios tributarios como medidas de recuperación de cartera, teniendo como propósito una mayor liquidez para las entidades territoriales y un alivio a la situación de los contribuyentes en su momento; este Decreto Nacional regulaba reducción de intereses moratorios generados en impuestos, tasas y contribuciones, con las siguientes condiciones de pago: morigerar

- *Hasta el 31 de Octubre de 2020, pagaban el 80% del capital sin intereses, ni sanciones.*
- *Entre el 1 de Noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.*
- *Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.*

En armonía con las condiciones especiales de pago reguladas por el Gobierno Nacional, el Municipio de Chía expide el Decreto Municipal 205 de 2020, buscando mayor liquidez y un óptimo recaudo de las rentas municipales a fin de cumplir con las múltiples necesidades sociales generadas en aquel momento de crisis originada por la pandemia Covid 19, y culminar los procesos de cobro coactivo en trámite en relación con los contribuyentes y deudores morosos.

Así mismo, debe indicarse frente a la permanencia en la aplicación de estos alivios tributarios en el territorio nacional, que en el control de constitucionalidad del Decreto Nacional 678 de 2020, la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-448 declaró la inexecutable del artículo 7 que contiene las condiciones especiales de pago, restringiendo la aplicación hasta el día 15 de octubre de 2020.



***Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.***

Respecto al periodo fiscal 2021, en el Municipio de Chía, se expide el Acuerdo Municipal 184 del 06 de mayo de 2021, el cual tenía como objeto acoger a aquellos contribuyentes que no accedieron a los alivios tributarios regulados en el Decreto Nacional 678 de 2020, atendiendo a la referida inexecutableidad y como medida de recuperación de cartera frente a los procesos de cobro coactivo en trámite y adelantados por el Grupo de Ejecuciones Fiscales.

La aplicación temporal del beneficio tributario de reducción del ochenta por ciento (80%) de intereses moratorios de las obligaciones fiscales de 2020 y anteriores, es de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del acuerdo municipal.

Y por último a través de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se establecieron beneficios temporales con reducción de sanciones e intereses hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto a las obligaciones tributarias en mora del orden municipal.

De la aplicación del anterior recuento normativo de alivios tributarios en el Municipio de Chía, se reflejan los siguientes valores:

<b>IMPUESTO PREDIAL 2020</b>		
<b>FECHAS DE OCT/20</b>	<b>ALIVIO DE INTERES MORATORIOS %</b>	<b>VALOR DESCUENTO</b>
DECRETO 678 DE MAYO 2020		\$4.938.105.430
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.938.105.430</b>

Por impuesto predial en el periodo fiscal 2020, se refleja un costo fiscal de exención en un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$4,938,105,430).

<b>IMPUESTO PREDIAL 2021</b>		
<b>FECHAS</b>	<b>ALIVIO DE INTERESES MORATORIOS %</b>	<b>VALOR DESCUENTO</b>
Acuerdo Mpal 2155/21	184 /21 -Ley	5.047.976.866
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.047.616.257</b>

Y en el año 2021, el costo fiscal de exención predial ascendió al valor de CINCO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5,047,616,257).

Del costo fiscal comparado entre el año 2020 vs 2021, en el Impuesto predial, se denota un aumento en la cifra de alivios para el periodo fiscal 2021, el cual obedece a la permanencia de los alivios, pues como previamente se zanjeo el alivio del Decreto Nacional 678 de 2020, tuvo aplicación aproximada



de cinco (05) meses por causa de la declaratoria de inexecutable, mientras en el año 2021, tuvo una aplicación de siete (07) meses y la época de reactivación económica en materia de predial resultó más favorable.

En cuanto al costo fiscal de los alivios tributarios aplicados al Impuesto de Industria y Comercio, a continuación, se refleja:

<b>IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020- ACUERDO 107 DE 2016</b>		
<b>FECHAS</b>	<b>ALIVIO DE INTERESES MORATORIOS %</b>	<b>VALOR DESCUENTO</b>
DECRETO 678 DE MAYO 2020		\$ 301.328.311
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 301.328.311</b>

En el periodo gravable 2020, por valor de TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$301,328,311).

<b>IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2021- ACUERDO 107 DE 2016</b>		
<b>FECHAS</b>	<b>ALIVIO DE INTERESES MORATORIOS %</b>	<b>VALOR DESCUENTO</b>
Acuerdo Mpal 184 /21 –Ley 2155/21		\$ 129.466.976
<b>TOTAL</b>		<b>\$129.466.976</b>

Y en el año 2021, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$129,466,976)

Del análisis aritmético al costo tributario en materia de impuesto de industria y comercio del año 2021 vs 2020, emerge una disminución en (57,03 %), la cual podría atribuirse a que hubo una abstención de los contribuyentes de las actividades comerciales, industriales y de servicios para acceder al beneficio tributario por liquidez en una época como lo fue el año 2021, y en la cual se encontraban en recuperación de las medidas de aislamiento dictadas por el Gobierno Nacional.

De lo antes expuesto, resulta imperativo mencionar que el Municipio ha tenido para cada exención fuentes sustitutivas en consonancia con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Se concluye del presente acápite que los beneficios fiscales aplicados en Jurisdicción del Municipio de Chía, han venido cumpliendo a cabalidad con los propósitos para los cuales fueron formulados y que desde el ámbito fiscal municipal se continúa impulsando la gestión de recaudo de cartera de las rentas municipales en mora , con el cumplimiento estricto del ciclo tributario la etapa persuasiva de



determinación y discusión , con observancia de las garantías al debido proceso , legalidad y contradicción en las actuaciones administrativas.

### 3.2.4 Beneficios tributarios en tiempos de COVID-19

El Gobierno Nacional, atendiendo la crisis generada por el coronavirus COVID-19, especialmente en la economía, que en los diferentes sectores del territorio nacional ha ocasionado la disminución de los ingresos y por ende la capacidad de pago de las obligaciones laborales, comerciales y tributarias, estableció a través del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020 medidas de gestión tributarias para las entidades territoriales, encaminadas a incentivar y permitir que los deudores, los contribuyentes, responsables, los agentes retenedores y demás obligados, pueden acceder a la solución o pago de sus obligaciones.

Que de acuerdo a lo anterior, el Municipio de Chía expidió el Decreto 205 de 2020 “Por medio del cual se establecen algunas medidas de carácter tributario, en materia de impuesto predial unificado y complementarios e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otras disposiciones”, en la cual se adhirió a los beneficios otorgado por el gobierno Nacional con respecto a beneficios de capital e intereses moratorios, así como el pago diferido de obligaciones tributarias sin intereses de financiación.

A continuación, se evidencia el costo de los alivios tributarios permitidos conforme a las disposiciones en mención.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
ALIVIO TRIBUTARIO	0	ALIVIO TRIBUTARIO (DECRETO 678 DE 2020)	112.529.337
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>112.529.337</b>

Así mismo, mediante Acuerdo 169 de 2020 el Concejo municipal aprobó una exención transitoria por concepto de tasa de uso de centro de despacho de transporte por unidad y certificación de uso del suelo, establecida en el artículo 417 del acuerdo 107 de 2016, lo anterior con el fin de acortar los efectos económicos que impactaron de manera negativa a los pequeños productores agrícolas, a los transportadores de servicios públicos y a los comerciantes en general.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se evidencia el impacto fiscal para la vigencia 2020 de las exenciones mencionadas anteriormente.

TASAS			
VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
EXENCIONES	0	ACUERDO 169 DE 2020	800.897.590
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>800.897.590</b>



Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003, dicha reducción tendrá fuentes sustitutivas, resulta relevante informar la totalidad de las exenciones aprobadas.

### 3.2.5 Normatividad

En el Municipio de Chía, se encuentra vigente el Acuerdo 107 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Dicha normativa en su Capítulo IV de Definiciones Generales, hace alusión a los beneficios tributarios, que consisten en un tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables; a las exenciones tributarias que se otorgan por el Concejo municipal por un plazo limitado y aplican a impuestos, tasas y contribuciones y las exclusiones tributarias, que consisten en exceptuar al contribuyente o responsable del tratamiento general dado a los demás de su misma condición.

En el caso del Impuesto Predial Unificado, el artículo 77 del Acuerdo 107 de 2016, establece una serie de beneficios por pronto pago que van del 15% al 5% del valor del impuesto, los artículos 81, 82 y 83, establecen las exenciones para el pago de dicho impuesto.

De otra parte, el artículo 111 del Estatuto de Rentas, fija un descuento por pronto pago del 5%, para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros y así mismo, los artículos 126 a 128 de la citada norma, establecen una serie de exenciones, deducciones y exclusiones aplicables a tal impuesto.

El Acuerdo 107 de 2016, en su capítulo VI, artículos 143 a 146, se dedica específicamente a los incentivos tributarios, como el estímulo a los contribuyentes que emplean personas con discapacidad y personas integrantes del programa Red Unidos; incentivo tributario para la industria, el comercio y la generación de empleo y los convenios FOEMCHIA.

Finalmente, dicho estatuto en su artículo 368, al referirse a la contribución de valorización, señala que la Administración Tributaria Municipal podrá estipular descuentos por pronto pago que no excedan el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la valorización.

Es importante señalar, que dichos beneficios, exenciones, incentivos y exclusiones tributarias entre otros, buscan incentivar la actividad económica del Municipio y/o favorecer sectores de la población o grupos con características especiales, atendiendo a los principios de solidaridad y equidad. El actual Estatuto regula en el Municipio de Chía los tributos vigentes (y sus respectivos beneficios), a saber:

- ✓ Impuesto Predial Unificado
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio
- ✓ Sistema de Retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio
- ✓ Impuesto de Avisos y Tableros
- ✓ Impuesto de Publicidad exterior Visual
- ✓ Impuesto de delineación
- ✓ Impuesto de degüello de ganado mayor
- ✓ Sobretasa a la Gasolina Motor
- ✓ Participación en Plusvalía



- ✓ Estampilla Pro Cultura
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- ✓ Contribución especial
- ✓ Contribución por Valorización
- ✓ Contribución especial de seguridad
- ✓ Tasas y Derechos

### **3.2.6 Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales**

Aunque los beneficios tributarios disminuyen la base impositiva del Municipio, afectando el porcentaje de recaudo de los ingresos, esta situación se subsana con la generación de empleo, y por último en la presente vigencia el incentivo de sectores que han sido afectados por la pandemia.

Así las cosas, entre los principales propósitos de estos incentivos tributarios se encuentran:

- ✓ La atracción de inversión nacional y extranjera
- ✓ Promoción y conservación ambiental
- ✓ Generación de empleo directo e indirecto a través del fomento de algunos sectores económicos.
- ✓ Promoción de eventos de carácter cultural y deportivos
- ✓ Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Promoción de actividades de servicio social a la población

Conforme a lo anterior, los alivios tributarios funcionan como una intervención estatal que compensa con resultados similares a los que se podría obtener con el gasto público, incentivando sectores y actividades sociales y económicas favoreciendo a determinados sectores con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo, o estimular la naturaleza.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto del municipio, se procede a actualizar la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así mismo, se procede a revisar la continuidad en el tiempo de dichos beneficios, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto y evitar así efectos adversos en las finanzas. Para efectos de análisis de los costos de los beneficios tributarios, en este capítulo se toma en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

### **ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2020, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2020 – 2030 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por una Chía Educada, Cultural y Segura".

Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto





público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

Para las próximas vigencias se fijaron metas ambiciosas pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 es necesario ampliar el margen de recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización. En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2022 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros.

Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una mas eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en el segundo semestre de 2020.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, especialmente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en el 2022 los ingresos retomen las apropiaciones inicialmente fijadas por concepto de ICA.

Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.

Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.



A continuación, se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2022-2032, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

- ✓ Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores más afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.
- ✓ Realizar un censo de contribuyentes, con el propósito de realizar una actualización de los establecimientos de comercio y/o industrias que prestan servicios en el Municipio, con el fin de ampliar la base de tributación.
- ✓ Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.
- ✓ Intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- ✓ Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.
- ✓ Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación.
- ✓ Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.
- ✓ Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.



- ✓ Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

### **3.3 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes**

Los Pasivos contingentes, son obligaciones a cargo de la Administración, los cuales están sujetos a la ocurrencia de una situación futura e incierta. Contrario a lo que ocurre con los pasivos tradicionales en los que la cuantía y plazos son conocidos con antelación, en los pasivos contingentes no se conoce la cuantía ni el plazo en que ocurrirá el Municipio en el evento de materializarse la situación incierta, lo cual puede traducirse en una incertidumbre fiscal por un aumento no previsto en el gasto.

La materialización de una contingencia puede estar originada en factores endógenos como cambios en la tasa impositiva, o en factores exógenos como la ocurrencia de un desastre natural. Así mismo los pasivos contingentes pueden clasificarse como implícitos o explícitos, los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de este ante la ocurrencia de un desastre natural o una crisis financiera. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones concretas derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional por su parte, es un pasivo directo que también se divide en implícito y explícito, de este modo, las pensiones propias de los funcionarios de la Administración con el régimen antiguo son de tipo explícito, y el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, son por su parte un pasivo implícito. Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reservas presupuestales, por tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles. La cuantificación de estas obligaciones se diferencia de los compromisos presupuestales ocasionados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y en consecuencia tienen una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero, que "... De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo...". Finalmente, el Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que "...El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal...".

En consecuencia, este sistema comprende tres grandes conceptos de valoración:

Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.

Pasivos Contingentes en relacionados con contratos de concesión para el desarrollo de obras de infraestructura.



Pasivos Contingentes relacionados con actividad litigiosa (Sentencias y conciliaciones).

### 3.3.1 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes corresponden a aquellos procesos que tienen riesgo legal, más específicamente se refiere a las obligaciones contingentes originadas en procesos activos en contra del municipio sobre los cuales se realiza una estimación del monto de los mismos.

En este orden el Municipio de Chía ha seguido la reglamentación existente aplicando la metodología aplicada para la medición, análisis y reporte en cuanto a la calidad de la información referente a las contingencias, para que cada vez los cálculos sean más consistentes y por ende los resultados en la programación de los recursos.

La oficina de defensa judicial tiene la responsabilidad de dirigir la prevención del daño antijurídico, además de ser la encargada de ejercer la defensa jurídica en litigios y demandas que enfrenta el Municipio de Chía, dadas sus actividades diarias, desde su funcionamiento y operación, hasta la ejecución de todos sus proyectos de inversión.

A través de la Oficina de Defensa Judicial, el Municipio da cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003, en cuanto a la obligación de generar para el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la relación de los pasivos exigibles y contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, para cuya valoración se utiliza la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### **Metodología de valoración del pasivo contingente**

La resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adopta una metodológica de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la Entidad.

Con esta metodología se brindó una herramienta técnica a los analistas y directivos de las diferentes entidades públicas, que ha servido de apoyo en la estimación del pasivo contingente. El modelo desarrollado es un árbol probabilístico, que representa la dinámica de los procesos litigiosos de cada entidad, la cual debe crear un sistema de información que garantice que el contenido de esta, sea fiable para que los procesos estadísticos y matemáticos garanticen que los resultados sean los más precisos posibles. La base de información deberá contener todos los procesos desde la instauración de la demanda en contra, hasta el fallo final por parte del juez, en cualquiera de sus instancias.

En todos los casos, son los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y junto con el área financiera se determina la provisión contable con el objeto de que haya congruencia entre estos dos elementos. Para lo anterior el apoderado del proceso debe determinar el valor total de las pretensiones de la demanda las cuales se describen y regulan en esta resolución y así mismo se calcula la probabilidad de pérdida del proceso.



## **Marco legal de la metodología**

Desde 1998 con la expedición de la Ley 448, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional inicia la primera etapa del diseño e implementación de las metodologías que le permiten a la Nación conocer el valor esperado a cubrir de sus eventuales contingencias, y centra su atención en el manejo de los pasivos contingentes. En el año 2003, la Ley 819 o Ley de “Responsabilidad y Transparencia Fiscal”, hace expresa la necesidad de incluir las obligaciones contingentes originadas por sentencias y conciliaciones (litigios) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de las entidades.

## **Procedimiento interno**

Este procedimiento fue establecido por la entidad, mediante la definición de las políticas contables por la entrada del nuevo marco normativo resolución 533 para entidades de Gobierno, donde se definieron, los parámetros de calificación de los riesgos de cada uno de los procesos judiciales y la valoración de los pasivos contingentes.

Es importante indicar que los registros contables inician cuando la Oficina de defensa Judicial realiza la valoración y probabilidad de pérdida de los procesos en contra y a favor del municipio con lo cual los clasifica e informa al área contable la llegada de un proceso, hasta la sentencia final, teniendo en cuenta las posibles modificaciones respecto de la probabilidad de fallo en contra, calificada por el abogado defensor en todo el proceso y el valor de la pretensión.

La oficina de defensa judicial junto con la Secretaria de Hacienda, está adelantando mesas de trabajo para la creación del fondo de contingencias, toda vez que se deben analizar los alcances del mismo, las fuentes y cuantías a apropiar, para efectuar una adecuada proyección de apropiaciones en el presupuesto para prever y atender de manera oportuna el pago de las obligaciones contingentes en su contra, derivadas de sentencias condenatorias y laudos arbitrales en firme, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones aprobadas por el juez o funcionario competente u otros gastos procesales previamente autorizados por el Comité de Conciliación Judicial del Municipio de Chía.

## **RESULTADOS DEL PASIVO CONTINGENTE**

La Ley 819 de 2003 establece que en el MFMP se incorpore de manera explícita una valoración de los pasivos contingentes. Los Pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones en cuanto a la actividad, litigios en contra del municipio, se constituye en un pasivo contingente, ya que no se conoce el momento en el cual el juez emitirá su fallo, el sentido del mismo y el monto de la sentencia. Estos procesos judiciales o conciliaciones, según su estado implican una erogación presupuestal que el municipio debe prever en su presupuesto para atender el cumplimiento de las sentencias y de esta forma evitar el pago de intereses corrientes y/o moratorios.

Las deudas derivadas de pasivos contingente que pueden hacerse efectivas en el futuro también ponen en riesgo financiero la entidad territorial, en este ítem se deben incluir los costos estimados por concepto de las demandas pendientes contra la administración los cuales actualmente según reporte



de la Oficina de Defensa Judicial e incorporadas en los Estados financieros del Municipio de Chía con corte a 31 de diciembre de 2021 ascienden a la suma de \$18.258.832.066 (ver tabla siguiente).

CODIGO	NOMBRE	SALDO 2021	SALDO 2020
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 29,253,441,111.51	\$ 15,669,484,789.00
246002	Sentencias	\$ 18,258,832,066.00	\$ 15,669,484,789.00
24600201	Sentencias	\$ 18,205,793,857.00	\$ 15,664,484,789.00
24600201 499652	HAIKU ASSOCIATED EP	\$ 18,205,793,857.00	\$ 15,595,125,606.00
24600201 51820876	RIVEROS ROMERO CLARA MARITZA	\$ 0.00	\$ 42,048,700.00
24600201 830037248	CODENSA S.A. E.S.P.	\$ 0.00	\$ 27,310,483.00
24600202	Nulidad y restablecimiento de derechos	\$ 2,543,624.00	\$ 5,000,000.00
24600202 12130729	CAVIEDES VARGAS JORGE	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
24600202 800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	\$ 2,543,624.00	\$ 0.00
24600204	Laboral	\$ 50,494,585.00	\$ 0.00
24600204 800144331	SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	\$ 50,494,585.00	\$ 0.00
246091	Intereses de Sentencias	\$ 10,994,609,045.51	\$ 0.00
24609101	Intereses de Sentencias	\$ 10,994,609,045.51	\$ 0.00

## PASIVOS CONTINGENTES

La valoración de los pasivos contingentes a través de la Oficina Jurídica, la administración sabe cuánto se debe, e identifica las contingencias jurídicas y financieras que se podrían hacer reales en el corto y mediano plazo.

El informe suministrado por la Oficina de defensa judicial reporta 167 procesos con un valor total de pretensiones de \$158.316 millones, distribuidos así:

RELACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES			
RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO (Millones de \$)			
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	6	50,000	32%
Acción de Cumplimiento	4		0%
Acción Popular	12		0%
Acción de Tutela			0%
Acción de Simple Nulidad			0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	104	81,972	52%
Acción Contractual	2	16,434	10%
Acción de Reparación Directa	17	7,771	5%



RELACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES			
RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO (Millones de \$)			
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Lesividad			0%
Ejecutivo Contractual	2	26	0%
Ejecutivo Singular			0%
Ordinario Laboral	10	807	1%
Administrativo de Cobro Coactivo	6	529	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	1		0%
Otros	3	777	0%
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>158,316</b>	<b>100%</b>

Como se puede evidenciar los procesos más relevantes e igualmente de mayor afectación a la administración son: Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho por valor de \$81.972 millones, representando de esta forma el 52% de todos los procesos que a la fecha se tiene vinculación con el Municipio de Chía, seguido por el de Acción de grupo con \$50.000 millones con un porcentaje de representación del 32% y la acción contractual con el 10%.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES DADA SU PROBABILIDAD DE FALLO

Dado el trabajo realizado en la presente administración podemos establecer la probabilidad de fallo con respecto a los anteriores procesos que cursan actualmente, lo que permite tener un panorama más completo de las proyecciones a realizar para el cubrimiento del mismo, como se describe a continuación:

#### Contingencias con probabilidad alta

TIPO DE OBLIGACION	PROBABILIDAD DE PERDIDA	MEDIO DE CONTROL	NUMERO DE PROCESOS	VALOR DE LA PRETENSION
PROBABLE	51% A 95%	Nulidad y restablecimiento del derecho	33	54,806
		Acción de cumplimiento	1	-
		Acción de grupo	1	-
		Acción popular	2	-
		Proceso coactivo	1	-
		Laborales	8	797
		Proceso sancionatorio	1	2
		Verbal especial de legalización de Títulos por posesión material	1	-
		Reparación Directa	5	1,617
<b>TOTAL</b>			<b>53</b>	<b>57,222</b>

Dado lo anterior se puede establecer, que existen 53 procesos con probabilidad de pérdida alta, que corresponden al 36% del valor del total de las pretensiones, dentro de los cuales el que mayor



estimación de fallo presenta, son los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho con 33 procesos por valor de \$54.806 millones de pesos; seguido de los procesos laborales con valoración de \$797 millones de pesos.

Contingencias con probabilidad media

TIPO DE OBLIGACIÓN	PROBABILIDAD DE PERDIDA	MEDIO DE CONTROL	NUMERO DE PROCESOS	VALOR DE LA PRETENSIÓN
POSIBLE	30% a 50%	Acción contractual	2	16,434.00
		Acción de grupo	3	50,000.00
		Acción popular	4	-
		Cobro persuasivo	1	
		Reparación Directa	11	5,664.00
		Ordinario laboral	1	
		Controversias contractuales	2	26.00
		Administrativo de Cobro Coactivo	2	58.00
		Nulidad y restablecimiento del derecho	60	9,923.00
<b>TOTAL</b>			<b>86</b>	<b>82,105.00</b>

Los procesos en contra de la Entidad con probabilidad de perdida media corresponden al 51% con respecto al total de procesos, y respecto a las pretensiones es del 52%.

Contingencias con probabilidad baja

TIPO DE OBLIGACION	PROBABILIDAD DE PERDIDA	MEDIO DE CONTROL	NUMERO DE PROCESOS	VALOR DE LA PRETENSION
REMOTA	10% A 29%	Acción de cumplimiento	3	
		Acción de grupo	2	
		Acción popular	5	
		Acción reivindicatoria	1	775
		Nulidad y restablecimiento del derecho	8	1,559
		Administrativo de Cobro Coactivo	2	439
		Reparación directa	1	490
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>3,263.00</b>





Los procesos con probabilidad de pérdida remota son 22 con de los cuales siguen siendo los más representativos en tanto en cantidad como en valor de la pretensión los de nulidad y restablecimiento del derecho.

La oficina de defensa judicial aplicó la metodología para el cálculo de la provisión contable consagrada en la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y aplicando los conceptos de los procedimientos contables dentro del nuevo marco normativo dispuesto por la Contaduría General de la Nación Resolución 238 de 2021.

En concordancia con la resolución 263 del 28 de febrero de 2019 expedida por la superintendencia financiera, para la liquidación del proceso No. 250002327000201200438 siendo demandante la SOCIEDAD CREDICORP FIDUCARIO SAS con Nit: 900.520.484-7 vocera del patrimonio autónomo acciones Fontanar sucesor procesal de la sociedad HAIKU ASSOCIATED INC, que curso en primera instancia ante el Tribunal de Cundinamarca emitiendo sentencia el 22 de octubre de 2014 acogiendo las profesiones formuladas por HAIKU y surtiendo la segunda instancia ante el Honorable Consejo de Estado mediante sentencia del 19 de marzo de 2019 que confirmo y modifiko parcialmente la sentencia, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada con saldo a 31 de diciembre de \$15.960 millones, indexación \$2.244 millones e intereses de mora \$10.995 millones.

Mediante acta de conciliación entre los demandantes y el Municipio se aprobó propuesta de pago por la suma de \$20.711 millones, los cuales fueron cancelados en el mes de mayo de 2022. En el presupuesto de la vigencia 2022 se presupuestaron 2.000 millones teniendo que ajustar el presupuesto para el pago de la sentencia.

## **PASIVOS PENSIONALES**

La ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con el objetivo de aprovisionar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional. Los recursos de este fondo provienen de las Entidades Territoriales y de la Nación y son administrados por el Ministerio de Hacienda por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones. Se proyectó un plazo de treinta años contados a partir de su vigencia, para el cubrimiento total del pasivo pensional.

El Municipio de Chía, a corte diciembre 2021, presenta un pasivo pensional de \$18.634 millones, con aportes de \$21.964 millones, con un cubrimiento del 118% como se observa en el siguiente cuadro.



21/1/22 10:49

PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR



Principal

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Código DANE Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Fecha Corte	Sector	Subtotales						
25175		31/12/2021	TODOS	SI						
Tipo Entidad Territorial	Departamentos	Unidades Administrativas	Consultar							
TODOS	TODOS	CENTRALIZADAS								
Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fijas	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
25175	CHÍA	SALUD	1,569,517.00	31/12/2020	247,406.16	1,237,802,278.07	.00		-1,236,232,761.07	79,855.17
25175	CHÍA	EDUCACION	16,703,600.00	31/12/2020	14,617.28	73,131,992.53	.00		-56,428,392.53	437.82
25175	CHÍA	PROPÓSITO GENERAL	18,615,571,441.00	31/12/2020	4,128,191.48	20,653,827,926.05	.00		-2,038,256,485.05	110.95
★ 25175	CHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	-0.00	-0.00	.00		.00	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		.00	.91	.00		-.91	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		-0.00	-0.00	.00		.00	.00
Subtotal:			18,633,844,558.00		4,390,214.93	21,964,762,197.56	.00		-3,330,917,639.56	117.88
Gran Total:			18,633,844,558.00		4,390,214.93	21,964,762,197.56	.00		-3,330,917,639.56	117.88
(*) Pasivo Pensional en verificación										

Es preciso indicar que, para la vigencia 2020 se reportó a FONPET la Actualización Financiera con información enviada por la entidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, la cual fue actualizada a precios de 2019.

En atención a las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS- permite a las entidades territoriales desahorrar recursos de forma excepcional en el FONPET, Es importante resaltar que el mencionado Decreto 678 de 2020, establece, que para acceder a estos recursos extraordinarios del Sector Propósito General del FONPET, es imprescindible que el municipio además de cumplir con el cubrimiento del 100% del pasivo pensional, cumplan con los requisitos de ley, entre los que se encuentran, los Requisitos Habilitantes, estar al día con los aportes al FONPET, estar a paz y salvo con los aportes de cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y cumplir con él envió de información de calidad al Programa de Historias Laborales -PASIVOCOL-.

Lo anterior permitió que al Municipio le autorizaran mediante resolución 2646 del 28 de diciembre de 2020 el desahorro de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, durante la vigencia 2020, la suma de \$7.468.092.185.

Respecto a las Mesadas pensionales se solicitó el desahorro de Fonpet por valor de \$107.010.880, recursos que se deben destinar para el pago de pensionados liberando recursos propios, lo cual genera mejores resultados en el cálculo de ley 617.

## 2.4 3.4 Plan Financiero

Se presenta el Plan Financiero aprobado para las vigencias 2023 – 2032, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales, y en el cual



se evidencia el cubrimiento de las obligaciones del servicio de la deuda, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo, y se presenta como una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos que deberá cubrir, planteando un escenario dentro del cual se garantiza la sostenibilidad fiscal municipal. Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos, que incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la dinámica de la economía nacional e internacional, como variables que afectan las finanzas del Municipio.

En atención a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Plan Financiero del Municipio de Chía refleja un crecimiento armonizado de los ingresos corrientes con los gastos corrientes, del cual resulta un ahorro corriente que permite un equilibrio de las finanzas territoriales y con el cual se financia el gasto público social. Gracias a la positiva dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios, el nivel de Ahorro corriente mantiene una tendencia positiva soportado principalmente en el recaudo de los ingresos por concepto de Impuesto Predial y de Industria y Comercio. De la misma manera se evidencia un crecimiento en los gastos corrientes que corresponden al incremento de los gastos de personal y los gastos generales.

Por su parte, la planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Ley 617 del 2000, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>TOTAL INGRESO NIVEL Y ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>337.858.358.321</b>	<b>309.233.838.902</b>	<b>318.790.979.899</b>	<b>328.666.842.688</b>	<b>338.846.502.316</b>	<b>349.359.054.565</b>	<b>368.592.886.357</b>	<b>380.021.388.255</b>	<b>391.806.920.001</b>	<b>403.959.578.004</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>247.023.499.553</b>	<b>282.319.567.757</b>	<b>290.957.423.090</b>	<b>299.859.966.936</b>	<b>309.035.323.196</b>	<b>318.491.865.533</b>	<b>336.637.707.054</b>	<b>346.934.764.751</b>	<b>357.547.265.754</b>	<b>368.484.888.902</b>
Tributarios	178.220.649.925	211.452.632.640	217.964.479.919	224.677.235.470	231.597.109.786	238.730.505.721	254.483.506.447	262.315.938.127	270.389.874.331	278.712.775.736
No tributarios	68.802.849.628	70.866.935.117	72.992.943.171	75.182.731.466	77.438.213.410	79.761.359.812	82.154.200.606	84.618.826.624	87.157.391.423	89.772.113.166
Tasa, multas y contribuciones y otros	4.940.175.966	5.088.381.246	5.241.032.683	5.398.263.664	5.560.211.574	5.727.017.921	5.898.828.458	6.075.793.312	6.258.067.112	6.445.809.125
Transferencias	63.862.673.661	65.778.553.871	67.751.910.487	69.784.467.802	71.878.001.836	74.034.341.891	76.255.372.148	78.543.033.312	80.899.324.312	83.326.304.041
<b>Recursos de capital</b>	<b>65.882.036.541</b>	<b>908.497.638</b>	<b>935.752.567</b>	<b>963.825.144</b>	<b>992.739.898</b>	<b>1.022.522.095</b>	<b>1.053.197.758</b>	<b>1.084.793.690</b>	<b>1.117.337.501</b>	<b>1.150.857.626</b>
Rendimientos	882.036.541	908.497.638	935.752.567	963.825.144	992.739.898	1.022.522.095	1.053.197.758	1.084.793.690	1.117.337.501	1.150.857.626
Recursos del crédito	65.000.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Fondos especiales</b>	<b>20.295.985.823</b>	<b>21.064.074.583</b>	<b>21.695.996.821</b>	<b>22.346.876.726</b>	<b>23.017.283.027</b>	<b>23.707.801.518</b>	<b>24.419.035.564</b>	<b>25.151.606.631</b>	<b>25.906.154.830</b>	<b>26.683.339.474</b>
Otros Recursos (Est. Públicos)	4.656.836.404	4.941.698.924	5.201.807.422	5.496.173.883	5.801.156.195	6.136.865.419	6.482.945.982	6.850.223.183	7.236.161.917	7.640.492.001
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>337.858.358.321</b>	<b>309.233.838.902</b>	<b>318.790.979.899</b>	<b>328.666.842.688</b>	<b>338.846.502.316</b>	<b>349.359.054.565</b>	<b>368.592.886.357</b>	<b>380.021.388.255</b>	<b>391.806.920.001</b>	<b>403.959.578.004</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>95.307.980.753</b>	<b>101.315.619.324</b>	<b>106.573.773.301</b>	<b>112.106.110.822</b>	<b>117.942.366.639</b>	<b>124.099.863.933</b>	<b>130.861.368.061</b>	<b>137.725.349.173</b>	<b>144.969.079.385</b>	<b>152.614.299.811</b>
<b>Nivel central</b>	<b>78.373.556.710</b>	<b>82.742.744.565</b>	<b>87.186.477.709</b>	<b>91.879.647.401</b>	<b>96.836.652.648</b>	<b>102.072.737.681</b>	<b>107.604.042.050</b>	<b>113.447.653.705</b>	<b>119.621.665.241</b>	<b>126.145.233.495</b>
Gastos de personal	59.861.026.310	63.452.687.888	67.259.849.162	71.295.440.111	75.573.166.518	80.107.556.509	84.914.009.900	90.008.850.494	95.409.381.523	101.133.944.415
Adquisición de bienes y servicios	15.389.640.000	16.036.004.880	16.565.193.041	17.111.844.411	17.676.535.277	18.259.860.941	18.862.436.352	19.484.896.752	20.127.898.345	20.792.118.990
Transferencias corrientes	2.851.640.400	2.971.409.297	3.069.465.804	3.170.758.175	3.275.393.195	3.383.481.170	3.495.136.049	3.610.475.539	3.729.621.231	3.852.698.732
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de comercialización y producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisición de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminución de pasivos	238.700.000	248.725.400	256.933.338	265.412.138	274.170.739	283.218.373	292.564.580	302.219.211	312.192.445	322.494.795
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	32.550.000	33.917.100	35.036.364	36.192.564	37.386.919	38.620.687	39.895.170	41.211.711	42.571.697	43.976.563
<b>Organismos de Control</b>	<b>6.691.318.357</b>	<b>7.772.811.488</b>	<b>8.029.302.272</b>	<b>8.280.036.682</b>	<b>8.538.618.351</b>	<b>8.805.293.428</b>	<b>9.344.748.295</b>	<b>9.636.312.814</b>	<b>9.936.994.597</b>	<b>10.247.079.382</b>
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>10.243.105.686</b>	<b>10.800.063.270</b>	<b>11.357.993.320</b>	<b>11.946.426.740</b>	<b>12.567.095.640</b>	<b>13.221.832.824</b>	<b>13.912.577.716</b>	<b>14.641.382.654</b>	<b>15.410.419.547</b>	<b>16.221.986.934</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>26.317.057.787</b>	<b>32.497.751.410</b>	<b>40.628.993.207</b>	<b>35.817.214.775</b>	<b>32.964.531.735</b>	<b>27.252.773.856</b>	<b>22.084.964.873</b>	<b>17.104.261.040</b>	<b>13.812.579.129</b>	<b>4.173.123.904</b>
Amortización	14.472.174.860	18.163.506.221	27.996.839.554	25.485.102.690	24.811.488.355	21.166.666.668	17.733.333.333	14.330.443.787	12.494.220.907	4.000.000.000
Intereses y Comisiones	11.844.882.927	14.334.245.189	12.632.153.653	10.332.112.085	8.153.043.380	6.086.107.188	4.351.631.540	2.773.817.253	1.318.358.222	173.123.904
<b>Plan de Inversiones</b>	<b>216.233.319.781</b>	<b>175.420.468.169</b>	<b>171.588.213.391</b>	<b>180.743.517.091</b>	<b>187.939.603.942</b>	<b>198.006.416.776</b>	<b>215.646.553.423</b>	<b>225.191.778.042</b>	<b>233.025.261.488</b>	<b>247.172.154.289</b>



El Presupuesto Municipal para la vigencia 2023, cumple con la normatividad vigente, y se expide de conformidad con los Acuerdos 035 del 2005 y 03 de 2010, y en correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido por la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables. Adicionalmente y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 412 de 2018, y la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, se programará el presupuesto de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales CCPET.

Es importante aclarar que, en cumplimiento de dicha norma, el municipio de Chía inició su implementación desde la vigencia 2021, iniciando con los recursos de inversión.

Lo anterior, considerando que la resolución 1355 “Por la cual se modifica la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestales para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, que modificó la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y sus anexos 1 y 2, fue expedida el 01 de julio de 2020.

Además, se consideran los efectos económicos provocados por la pandemia COVID-19, y se reflejan las diferentes estrategias que, desde el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, se han implementado con el fin de enfrentar esta nueva situación, para así buscar una reactivación del sector productivo desde el territorio, con el objetivo que este apalanque los demás sectores.

Con fundamento en las proyecciones del Gobierno Nacional para los años 2023 a 2032, se prevé un escenario de crecimiento del PIB de manera constante se proyecta un crecimiento de la economía del 3%, por lo cual la fórmula de crecimiento aplicada a los giros de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- se mantendrá, de manera que estos recursos aumentarán de conformidad con el promedio del crecimiento de los ingresos corrientes de la nación, que para la proyección de presupuesto 2023 se ubica en el 6,1%, razón por la cual los recursos transferidos por la nación al Municipio estarán en aumento de manera que no se afectarán las inversiones financiadas con dichos recursos. Sumado a las políticas puestas en marcha por el Banco de la República con el fin de continuar en la reactivación y las estrategias utilizadas para el control de los niveles inflacionarios a través de las tasas de interés.

Dando un panorama alentador para las finanzas municipales en lo que respecta a los ingresos por concepto de Industria y comercio. Durante el año 2023 se prevé un incremento en el recaudo y por otra parte, impulsado por impuestos como el predial y la delineación que mejoraran su comportamiento basado en los argumentos técnicos establecidos por la Secretaría de planeación, tales como proyectos en espera de aprobaciones, número de predios en procesos constructivos, etc y procesos de conservación y habilitación catastral.

No obstante, el 2023 deberá cumplir con un dedicado control del gasto de manera periódica, en función de los ingresos recibidos durante la vigencia, por lo que es preciso realizar una detallada priorización del gasto y un riguroso control de su eficiencia.

Con base en lo establecido en las leyes 358 de 1997 modificada por la ley 2155 de 2021 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales, la Administración Municipal acoge con estricto rigor los indicadores allí establecidos, no endeudando al municipio más allá de lo permitido y



garantizando la sostenibilidad de la deuda. Por su parte el gasto corriente debe continuar bajo estricto control, de tal forma que no sólo se sigan cumpliendo con los límites legales establecidos, sino que se liberen recursos que puedan ser destinados a la inversión social.

#### 4.1 Los Ingresos

Para el año 2023 se realizaron análisis históricos por fuente, sin embargo, como consecuencia de la pandemia del COVID 19 del año 2020 se vienen teniendo en cuenta las consecuencias de la economía en 2021, 2022 y aun 2023 aunado a otros acontecimientos mundiales como la guerra entre Ucrania y Rusia, que ha generado efectos desfavorables en indicadores macroeconómicos como la inflación, las tasas de interés, las tasas de cambio, el desempleo que es necesario tener en cuenta. Se realizó una revisión de las cifras ejecutadas para la vigencia 2021.

En atención a las directrices de programación presupuestal, en la preparación y elaboración del Proyecto de Presupuesto, se consideraron las siguientes variables económicas:

#### SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

VARIABLE	2022	2023
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	4.3	3.0
PIB real (variación %)	5.0	3.8
Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.823	3.903

Los ingresos del Presupuesto General del Municipio, se estimaron tomando como base la inflación ajustada por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y la Junta Directiva del Banco de la República para el 2023 del 3,0% (para el cálculo de la capacidad de endeudamiento) y como base de cálculo los recaudos obtenidos en años anteriores, los recaudos reales de enero a diciembre de 2021 y la proyección ajustada de agosto a diciembre de 2022. Además de estos supuestos, para la programación presupuestal también se tuvieron en cuenta criterios de carácter más particular, los cuales se exponen a lo largo de la presente exposición de motivos.

Cabe aclarar que como consecuencia de la incertidumbre de un panorama económico en expectativa de recuperación que sigue presentando situaciones no previstas a nivel mundial, el gobierno nacional ha venido ajustando sus proyecciones, lo cual se ve reflejado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo expedido por la Nación en el cual corrige las cifras de los supuestos macroeconómicos anteriormente mencionados corrigiendo una proyección de inflación del 8,5% para el final de la vigencia 2022, entre otros indicadores. Dichos ajustes fueron tenidos en cuenta para la proyección del presupuesto de la vigencia 2023 del municipio, con el fin de presentar cifras lo más reales posibles que se acerquen a los comportamientos esperados en la vigencia 2023.

Con el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y crédito Público informa que la inflación en agosto llegó a 10,84%, con lo que se afectarían los salarios del siguiente



año, por encima de lo esperado en las proyecciones realizadas entre el mes de enero y Julio del año en curso.

Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Chía para 2023 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y con las expectativas de recaudo considerandos las metas de crecimiento real de la economía.

De igual manera se da cumplimiento al artículo 33 del Acuerdo 35 de 2005, en concordancia con el artículo 35 del Decreto 111 de 1996, establece:

*“El cómputo de las rentas que deban incluirse en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación, tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin tomar en consideración los costos de su recaudo. (Ley 38 de 1989, art. 28)”.*

En consecuencia, consistente con la política de austeridad y control del gasto corriente, para la próxima vigencia se estiman Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en los términos de la Ley 617 de 2000, por un valor de \$163,708 millones, de los cuales se destinarán \$95.281 millones a Gastos de Funcionamiento que representan un 58%, \$42.110 millones a Gastos de Inversión que equivalen el 26% y \$26.317 para cubrir el Servicio de la Deuda que representan un 16%.

#### Características del Presupuesto 2023

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2023 que se presenta para estudio del Honorable Concejo asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$337,858,358,321), el cual se compone de las siguientes partes:

### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Los ingresos del presupuesto general del municipio para el año 2023, ascienden a la suma de \$337.858 millones con un incremento nominal del 19% respecto al presupuesto inicial del año anterior por valor de \$58.834 millones. Así, con una representación el 99% los Ingresos del presupuesto municipal para 2023 ascienden a \$333.202 millones y los ingresos de los establecimientos públicos (IMRD e IDUVI) ascienden a \$4.657 millones y representan el 1% restante.

DATOS COMPARATIVOS PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	359,337,805,266	276,446,148,426	333,201,521,917	20.5%	-30%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16,564,640,042	7,578,127,943	4,656,836,404	-38.5%	-119%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS</b>	<b>375,902,445,308</b>	<b>284,024,276,369</b>	<b>337,858,358,321</b>	<b>19.0%</b>	<b>-32%</b>



El presupuesto municipal de ingresos a su vez, contiene por una parte la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital y de los fondos especiales administrados por órganos que hacen parte del Presupuesto; y por otra los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden municipal que se esperan recaudar durante el año fiscal 2023. Cabe mencionar que los ingresos del presupuesto municipal y de los establecimientos públicos referenciados para el año 2021 incluyen los recursos del balance (Superávit y Reservas) efectivamente incorporados, razón por la cual se genera un efecto mayor en las sumas totales respecto del presupuesto inicial de la vigencia 2022 y la proyección para el 2023.

**DATOS COMPARATIVOS PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO**

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	228,951,126,657	239,117,409,000	247,023,499,553	3.3%	4%
RECURSOS DE CAPITAL	102,154,379,453	16,637,584,863	65,882,036,541	296.0%	-514%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	28,232,299,156	20,691,154,563	20,295,985,823	-1.9%	-36%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS</b>	<b>359,337,805,266</b>	<b>276,446,148,426</b>	<b>333,201,521,917</b>	<b>20.5%</b>	<b>-30%</b>

Del total de los ingresos del presupuesto Municipal para la vigencia 2023 por valor de \$333.202 millones, corresponde a Ingresos corrientes un total de \$247.023 millones que representan el 74% sobre el total de ingresos. Los recursos de capital por valor de \$65.882 millones que representa el 20% sobre el total de los ingresos y los ingresos de los Fondos especiales por valor de \$20.296 millones con el 6% restante.

Los Recursos de Capital ejecutados en la vigencia 2021 — como fue mencionado — incluye los recursos del balance de vigencias anteriores (Superávit - Reservas), razón por la que se incrementa el valor total de citada vigencia. Así, para el presupuesto inicial de la vigencia 2022 como lo proyectado para 2023, estos recursos no se tienen en cuenta en tanto se espera culminar la vigencia 2022 con una ejecución de los gastos y reducir las reservas al límite inferior.

De estos mismos recursos de capital respecto de los recursos provenientes del crédito, para lo que resta del año 2022 se estiman desembolsos por la suma de \$34.913 millones distribuidos de la siguiente manera:

Por valor de \$9.913 millones del crédito contratado en la vigencia 2018, con los cuales se agotaría la totalidad de los recursos aprobados mediante Acuerdo 146 de 2018.

Por valor de \$25.000 millones de los recursos autorizados mediante Acuerdo 190 de 2021.

Por su parte para la vigencia 2023 se estiman desembolsos por un valor total de \$65.000 millones provenientes por valor de \$15.000 millones de los recursos autorizados mediante Acuerdo 190 de 2021 y el desembolso total del nuevo crédito aprobado mediante Acuerdo 202 de 2022 por valor de \$50.000 millones.

Los ingresos de fondos especiales se proyectan con un incremento moderado para 2023, estos recursos provienen de transferencias y recursos propios con destinación específica del fondo local de salud, cultura, seguridad, gerontológico, FOES.



## INGRESOS CORRIENTES

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2023 se realizó teniendo en cuenta la evolución de los últimos años de cada uno de los rubros de ingresos y su comportamiento reciente conforme a la actividad económica en el municipio. Para este análisis, se revisaron los supuestos macroeconómicos, las asignaciones de las transferencias nacionales, la condiciones financieras y económicas directas en la economía y el comportamiento del recaudo en la vigencia anterior.

COMPARATIVO DE INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Tributarios	157,491,907,931	168,381,147,059	178,220,649,925	5.8%	6%
No Tributarios	71,459,218,726	70,736,261,941	68,802,849,628	-2.7%	-1%
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>228,951,126,657</b>	<b>239,117,409,000</b>	<b>247,023,499,553</b>	<b>3.3%</b>	<b>4%</b>

### Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Los ingresos corrientes de libre destinación representan los ingresos generados por el municipio sin destinación específica, y sirven para financiar la operación básica del funcionamiento de la administración y aportar al financiamiento de los gastos inversión. La proyección de estos recursos se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos de acuerdo al comportamiento reciente de la actividad económica en el municipio, la cual incide de manera directa sobre el recaudo efectivo, revisando a su vez los supuestos macroeconómicos.

### Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

DESTINACIONES ESPECIFICAS- RECURSOS PROPIOS					
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN	DESTINACIÓN
Actividad Bomberil	Acuerdo Municipal 110/ 2017	%	5	Industria y Comercio	Sector: Seguridad y Convivencia
Recursos Fondo Gestion del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14,645	Libre Destinacion	Sector: Seguridad y Convivencia
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2.5	Industria y Comercio	Sector Educación
Adquisición de areas de interes acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes	Sector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda





Existen 4 conceptos que afectan los recaudos propios de libre destinación, los cuales impactan los ingresos de libre destinación, pues es de estos que se descuentan las rentas que se convierten en específica de conformidad con las normas que lo reglamentan anteriormente mencionadas.

Una vez calculadas y descontadas las rentas de destinación específicas, los recursos determinados como ingresos corrientes de libre destinación definirá los topes de recursos para la personería, el concejo municipal y así mismo aportará a la definición de indicadores de ley 617 de 2000, donde estipula los topes para gastos de funcionamiento según la categoría del municipio en función de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

De igual forma el municipio recibe otras rentas de destinación específica que se utilizan de acuerdo a las normas que la regula para determinados sectores y actividades.

### Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios tienen como origen el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos. Es importante resaltar que el Anexo de ingresos del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales reorganizó algunos conceptos de ingreso consecuente con su agregado, dentro de lo cual se resalta que los recursos por concepto de la Sobretasa por el alumbrado público ahora hacen parte de los impuestos directos, y los recursos por los conceptos de Impuesto al degüello de ganado mayor y Tasa prodeporte y recreación, que hasta el 2022 estaban catalogados como ingresos no tributarios, ahora hacen parte de los ingresos tributarios.

Para el 2023 se proyectan ingresos de tipo tributarios por la suma de \$178.221 millones, los cuales con respecto a lo proyectado inicial de la vigencia 2022 se presenta una variación positiva del 6.6% considerando que para 2022 este agrupado incluye dos nuevos conceptos.

REPRESENTACIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Impuesto Predial Unificado	71,514,324,298	76,596,213,127	77,053,968,471	0.6%	7%
Impuesto de industria y comercio	39,498,879,375	40,591,877,222	47,223,922,739	16.3%	3%
Impuesto complementario de avisos y tableros	4,758,314,769	4,397,515,066	6,132,468,793	39.5%	-8%
Impuesto a la publicidad exterior visual	640,964,887	626,880,818	628,656,980	0.3%	-2%
Sobretasa a la gasolina	13,188,786,000	12,918,853,006	13,306,418,596	3.0%	-2%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	674,782,694	212,340,625	883,599,186	316.1%	-218%
Impuesto de delineación	21,124,896,886	21,414,000,000	21,410,000,000	0.0%	1%
Sobretasa Bomberil	370,823,590	191,416,507	472,239,227	146.7%	-94%
Sobretasa por el alumbrado público	77,133,204	92,700,000	106,264,692	14.6%	17%
Impuesto de alumbrado público	5,643,002,229	10,152,666,988	9,780,827,029	-3.7%	44%
Impuesto al degüello de ganado mayor	176,130,108	234,714,716	241,756,157	3.0%	25%
Tasa prodeporte y recreación	1,089,524,493	951,968,984	980,528,054	3.0%	-14%
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>157,491,907,931</b>	<b>167,194,463,359</b>	<b>178,220,649,925</b>	<b>6.6%</b>	<b>6%</b>



Dentro de la composición de los ingresos tributarios, se refleja que para el año 2023 el mayor recaudo seguirá siendo generado por el Impuesto Predial, con un estimado de \$77.054 millones que representa el 43% del total de los ingresos tributarios y un crecimiento nominal del 0.6% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2022, proyección soportada en el análisis del comportamiento en las últimas dos vigencias en las cuales el recaudo logrado fue de hasta el 95 % por lo cual la proyección para el año 2023 tuvo un ajuste, buscando asignar lo efectivamente a recaudar.

Por su parte, al Impuesto de Industria y Comercio se le proyecta un crecimiento nominal del 16.3% con respecto a la asignación inicial del año 2022, considerando los efectos de la reactivación económica luego de la pandemia COVID19, en el cual el sector ha mostrado aumento en el registro de nuevos contribuyentes como resultado de la creación de nuevos establecimientos de comercio y un ejercicio juicioso de fiscalización de la secretaría de hacienda, por lo que su proyección para 2023 se incrementó en 16% y para periodo de 2023 a 2032 un incremento del 3,3%. De la misma forma se realiza la proyección de Avisos y tableros con un incremento nominal para 2023 del 39.5%.

En lo que respecta a los recaudos por concepto de espectáculos públicos, para la vigencia 2023 teniendo en cuenta la reactivación de actividades culturales se proyecta un recaudo incrementado nominalmente en 316.1%, por cuanto en el presupuesto inicial de 2022 se redujo en \$212,340,624.87 como resultado de la Emergencia Sanitaria COVID 19, sin embargo, la reactivación económica permite programar los recaudos atendiendo el comportamiento histórico sin los efectos de la pandemia. Situación similar justifica el recaudo proyectado para la Sobretasa Bomberil con incremento nominal del 146% dada la reactivación económica y la eliminación de las restricciones de movilidad implementadas en la Pandemia.

Para la vigencia 2023 acorde con el recaudo efectivo de la vigencia actual (primer trimestre 2022), se proyecta una reducción nominal del 3.7% a los recursos por concepto del Impuesto de Alumbrado Público y un incremento nominal del 14.6% de la correspondiente Sobretasa, de acuerdo con lo establecido por los Acuerdos municipales 107 de 2016 y 130 de 2017, que establecieron las tarifas variables en relación al sector.

#### Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios proyectados para el año 2023 ascienden a la suma de \$68.803 millones, respaldados por las transferencias que recibirá el Municipio de Chía de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por valor de \$62.690 millones que representan el 91% del total de los ingresos no tributarios y presentan un crecimiento del 6.1% frente a lo proyectado para 2022, incremento porcentual respaldado en el promedio de los ingresos corrientes de la nación del último cuatrienio (2019-2022), acorde con las cifras publicadas por el Departamento Nacional de planeación.



**COMPARATIVO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Contribuciones	2,266,876,527	4,139,082,119	532,782,595	-87.1%	45%
Tasas y derechos administrativos	4,792,256,404	2,966,123,595	2,009,151,675	-32.3%	-62%
Multas, sanciones e intereses de mora	2,137,741,027	3,392,682,238	2,391,196,556	-29.5%	37%
Sistema General de Participaciones	56,480,204,974	59,085,852,938	62,690,089,967	6.1%	4%
Participaciones distintas del SGP	2,065,834,456	1,075,209,371	1,107,465,652	3.0%	-92%
Transporte de Gas	40,507,890	63,221,400	65,118,042	3.0%	36%
Otros ingresos no tributarios	3,675,797,447	14,090,280	7,045,140	-50.0%	-25987%
<b>TOTAL ING NO TRIBUTARIOS</b>	<b>71,459,218,726</b>	<b>71,922,945,641</b>	<b>68,802,849,628</b>	<b>-4.3%</b>	<b>1%</b>

Para la vigencia 2023 se proyecta un decrecimiento nominal del recaudo por concepto de Plusvalía del 87.1% respecto de la apropiación inicial de la vigencia 2022, producto del análisis del recaudo logrado durante el primer trimestre de 2022, del 9%, y de su expectativa de recaudo al cierre de la vigencia 2022.

Los recursos por los conceptos de expedición de paz y salvos, certificaciones y constancias se eliminan como concepto de ingresos en tanto el proyecto de reforma al estatuto de rentas del municipio de Chía contempla suprimir los cobros adicionales a la expedición de licencias urbanísticas.

**RECURSOS DE CAPITAL**

**COMPARATIVO RECURSOS DE CAPITAL**

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Rendimientos financieros	1,192,723,397	1,637,584,863	882,036,541	-46.1%	27%
Recursos de crédito interno	-	15,000,000,000	65,000,000,000	333.3%	100%
Recursos del Balance	92,645,939,127	-	-	-	-
Retiros FONPET	8,315,716,929	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>102,154,379,453</b>	<b>16,637,584,863</b>	<b>65,882,036,541</b>	<b>296.0%</b>	<b>-514%</b>

Los Recursos de Capital inicialmente proyectados para la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$65.882 millones, incrementando nominalmente en un 296% con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2022. Lo anterior obedece a la proyección de recursos a desembolsar en la vigencia 2023 por una parte del nuevo cupo de endeudamiento autorizado mediante Acuerdo 202 de 2022 por valor de \$50.000 millones destinados a la financiación de los proyectos relacionados con la terminación del Centro Administrativo Municipal - CAM, y la terminación de las obras de infraestructura de los colegios;



y por valor de \$15.000 millones de los recursos autorizados mediante Acuerdo 190 de 2021 destinados a la construcción del Centro de discapacidad y el mantenimiento de vías.

En cuanto a los recursos correspondientes Rendimientos financieros se proyecta un decrecimiento nominal del 46% soportado en el análisis de los valores efectivamente recaudados durante el primer trimestre de 2022, con lo que se ajustan y proyectan recursos por la suma de \$882 millones para la vigencia 2023.

## INGRESOS DE FONDOS ESPECIALES

Los ingresos de los Fondos Especiales son adoptados por Acuerdo municipal con una destinación específica. Para la vigencia 2023 se proyecta un ingreso por estos conceptos del orden de \$20,296 millones, de los cuales la mayor representación la tienen los ingresos del Fondo Local de Salud por valor de \$15.182 millones, que equivalen al 75% sobre el total de ingresos de los Fondos Especiales y es soportado por las transferencias al Sector Salud del régimen subsidiado de las fuentes SGP y FOSYGA, y de Salud pública fuentes Coljuegos y Rentas Cedidas del Departamento.

### INGRESOS DE FONDOS ESPECIALES

CONCEPTOS	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Fondo Local de Salud	21,282,679,995	14,510,353,009	15,181,728,015	4.6%	-47%
Fondo de Seguridad	1,939,720,349	1,512,883,700	1,536,011,190	1.5%	-28%
Fondo de cultura	1,855,926,901	1,512,447,350	941,204,267	-37.8%	-23%
Fondo Para el Fomento de la educación superior	391,799,837	709,554,364	320,423,052	-54.8%	45%
Fondo Gerontológico	2,762,172,073	2,445,916,140	2,307,188,518	-5.7%	-13%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	-	-	9,430,781		
<b>TOTAL FONDOS</b>	<b>28,232,299,156</b>	<b>20,691,154,563</b>	<b>20,295,985,823</b>	<b>-1.9%</b>	<b>-36%</b>

Los recursos de los Fondos Especiales proyectados para la vigencia 2023 conciben una reducción nominal con respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2022 del 1.9%, dentro de lo cual se destaca la reducción significativa de los recursos provenientes del Fondo para el fomento de la educación superior correspondientes al pago de capital e interés de los créditos otorgados, los cuales durante la vigencia 2022 disminuyeron, en tanto se han asignado a través de apoyos educativos y no a través de créditos.

## PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES

El Presupuesto de Gastos Incluye la totalidad de las apropiaciones por objeto de gasto para la Administración y sus dependencias, la Personería Municipal, el Concejo Municipal, y los Establecimientos públicos del orden municipal —IMRD e IDUVI—, distinguiéndose entre gastos de



funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal, que se esperan ejecutar durante la vigencia fiscal 2023.

La composición del Presupuesto General de Gastos del Municipio es la siguiente:

**DATOS COMPARATIVOS DE GASTOS**

CONCEPTOS	EJECUTADO 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
Gastos de Funcionamiento	85,069,278,300	83,768,874,499	95,307,980,753	13.8%	-1.5%
Servicio de la Deuda	8,659,402,819	22,758,169,389	26,502,042,738	16.5%	162.8%
Inversión	168,186,368,293	177,497,232,480	216,048,334,830	21.7%	5.5%
Gastos Vigencias Anteriores	64,223,336,230				
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>326,138,385,642</b>	<b>284,024,276,368</b>	<b>337,858,358,321</b>	<b>19.0%</b>	<b>-12.9%</b>

Se proyectan recursos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$337,858,358,321) presentando un crecimiento nominal del 19%, con respecto a la proyección inicial de la vigencia 2022, evidenciando que el mayor porcentaje de recursos es el destinado a financiar los programas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Para la proyección de los gastos de funcionamiento se aplicó el incremento porcentual referenciado en el Marco Fiscal de Mediano plazo determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigente, los cuales obedecen a un incremento del 13.5% para los gastos de personal y del 8.5% para los otros gastos diferentes a personal.

Los gastos por el servicio de la deuda incrementan nominalmente respecto de lo inicialmente proyectado en 2022 en un 16.5% acorde con la proyección realizada por la Dirección de Tesorería para la amortización y los intereses del crédito vigente y la proyección de los desembolsos del nuevo endeudamiento por valor de \$50.000 millones.

La inversión proyectada para la vigencia 2023 representa el 64% del total de los gastos, los gastos de funcionamiento el 28% y el servicio de la deuda el 8% restante.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**DATOS COMPARATIVOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTOS	EJECUTADO 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
Administración Central	70,011,605,608	68,041,117,806	78,373,556,710	15.2%	-2.8%
IMRD	5,617,604,998	5,722,892,112	6,209,337,941	8.5%	1.9%
IDUVI	3,609,474,068	3,717,758,290	4,033,767,745	8.5%	3.0%
Concejo	3,525,195,182	3,633,958,844	3,908,278,235	7.5%	3.1%
Personería	2,305,398,444	2,653,147,447	2,783,040,122	4.9%	15.1%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>85,069,278,300</b>	<b>83,768,874,499</b>	<b>95,307,980,753</b>	<b>13.8%</b>	<b>-1.5%</b>



Para la programación de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2023, la Administración municipal dio estricta observancia a los parámetros establecidos por el legislador en la Ley 617 de 2000, cumpliendo con el límite máximo en términos porcentuales de los gastos de funcionamiento sobre el total de ingresos corrientes de libre destinación establecido en 65% para los municipios de categoría primera, al cual acorde con el Decreto de 267 de 2021 el Municipio de Chía para la vigencia 2022 pertenece.

En este orden, el Incremento de los gastos de personal obedece a los recursos que financian los gastos de salarios más prestaciones sociales, liquidaciones por retiro de personal de libre nombramiento y remoción, teniendo en cuenta que la vigencia 2023 es la última del actual periodo de gobierno, además de programar los recursos suficientes para la implementación de la modernización administrativa que se encuentra en proceso y será implementada a partir del año 2023.

De este modo, los gastos de funcionamiento para la vigencia 2023 ascienden a \$95.308 millones, recursos que atendiendo al principio de planeación y en consideración de las funciones y competencias de cada una de las dependencias ejecutoras de estos gastos, para la Administración Central fueron proyectados por la Secretaría General y por las áreas administrativas del IMRD y el IDUVI, el Concejo y la Personería Municipal.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### SERVICIO DE LA DEUDA

CONCEPTOS	EJECUTADO 2021	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022	VARIACIÓN 2022/2021
Principal (amortización)	4,889,323,852	14,363,505,221	14,472,174,860	0.8%	194%
Intereses	3,728,635,695	8,095,335,768	11,844,882,927	46.3%	117%
Comisiones y otros gastos	41,443,272	-	-		
Bonos Pensionales	-	299,328,400	184,984,951	-38.2%	
<b>TOTAL SERVICIO DEUDA</b>	<b>8,659,402,819</b>	<b>22,758,169,389</b>	<b>26,502,042,738</b>	<b>16.5%</b>	<b>163%</b>

Los recursos proyectados para cubrir las obligaciones correspondientes al servicio de la deuda, por los conceptos de abono a capital y pago de intereses de las deudas contraídas por la Administración Central a 2022, ascienden para la vigencia 2023 a \$26.502 millones, recursos con los cuales se garantizará el cumplimiento de las obligaciones financieras del saldo del crédito suscrito en 2018 y de los créditos autorizados en 2021 y 202, además de cubrir con el pasivo pensional del municipio.

Del total del Servicio de la deuda para la vigencia 2023, el 55% se proyecta para el pago de Amortizaciones (\$14,472 millones), el 45% para el pago de intereses (\$11.845 millones) y el 1% restante para el cubrimiento del pasivo pensional proveniente de la estampilla pro cultura, tal como lo establece la Ley 863 de 2003

“(…) los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento”.



La proyección desembolsos pendientes de los recursos del crédito ascienden a la suma de \$99.913 millones distribuidos en las vigencias 2022 y 2023, de la siguiente manera:

ESEMBOLOS RECURSOS DEL CRÉDITO					
CONCEPTO	ACUERDO MUNICIPAL	CÓDIGO FUENTE	TOTAL PROGRAMADO	2022	2023
Crédito anterior	Acuerdo 146 de 2018	9106	9,913,313,610	9,913,313,610	-
Centro de Discapacidad	Acuerdo 190 de 2021	9103	10,000,000,000		10,000,000,000
Hospital San Antonio de Chía			25,000,000,000	25,000,000,000	-
Vías			5,000,000,000	-	5,000,000,000
CAM y Colegios	Acuerdo 202 de 2022	9107	50,000,000,000	-	50,000,000,000
<b>TOTAL</b>				<b>34,913,313,610</b>	<b>65,000,000,000</b>

Como se observa, los recursos del nuevo crédito por valor de \$50.000 millones serán destinados a la terminación de los proyectos que venían en ejecución relacionados con el Centro Administrativo Municipal –CAM– y los colegios José Joaquín Casas, Santa María del Río y San José María Escrivá de Balaguer, los cuales serán todos desembolsados en 2023.

Así las cosas, se tienen recursos por desembolsar por la suma de \$99.913 millones de la siguiente manera:

Recursos pendientes por desembolsar Acuerdo 146 de 2018 por valor de \$9.913.313.610.

Recursos pendientes por desembolsar Acuerdo 190 de 2021 por valor de \$40.000.000.000

Recursos pendientes por desembolsar nuevo crédito Acuerdo 202 de 2022 por valor de \$50.000.000.000.

Cabe mencionar que los recursos de crédito provenientes del Acuerdo 202 de 2022 de fecha 8 de septiembre de 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, están incluidos en el plan financiero 2023-2032, con lo cual se garantiza la provisión de la totalidad de los recursos por concepto de servicio a la deuda de la integralidad del endeudamiento contraído a la fecha.

## GASTOS DE INVERSIÓN

Para la vigencia 2023 se proyectan recursos para cubrir los gastos de inversión por un total de \$216.048 millones, financiados en su mayor proporción por las fuentes del Sistema General de Participaciones, seguido por los recursos del crédito y los ingresos propios de libre inversión, de acuerdo con la siguiente relación:



GASTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE RECURSO

CONCEPTOS	INICIAL 2022	PROYECCIÓN 2023	% REP.	VARIACIÓN 2023/2022
Ingresos Propios de Libre Inversión	41,177,180,597	42,645,593,449	20%	4%
Rec Propios Ppto Participativo	10,144,524,279	0	0%	-100%
Sistema General de Participaciones	65,070,332,611	69,039,622,900	32%	6%
Destinación Específica - Otros	46,105,194,994	39,363,118,481	18%	-15%
Recursos del crédito	15,000,000,000	65,000,000,000	30%	333%
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>177,497,232,480</b>	<b>216,048,334,830</b>	<b>100%</b>	<b>22%</b>

Para la vigencia 2023 los gastos de inversión se financian en un 32% por los recursos del Sistema General de Participaciones, con el 30% con recursos provenientes del crédito bancario, el 20% con recursos propios de libre inversión y el 18% restante con recursos propios de destinación específica.

Las transferencias de la nación de recursos del Sistema General de Participaciones para financiar la inversión, presentan un crecimiento nominal del 6% por la suma de \$3.969 millones con respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2022, consecuente con las proyecciones financieras de la Nación por estos conceptos.

La totalidad de los recursos de inversión presentan un crecimiento nominal del 22% respecto de lo proyectado en el presupuesto inicial de la vigencia 2022. La programación de los recursos de inversión acorde con lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuestal se realiza a través del Plan Operativo Anual de Inversiones y para el Municipio de Chía en cabeza de la Secretaría de Planeación. El total de los recursos de inversión se distribuyeron en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), elaborado por cada una de las dependencias ejecutoras del gasto, bajo la dirección técnica y validación oficial de la Secretaría de Planeación.

En este sentido el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la vigencia 2023 fue estructurado por la Secretaría de Planeación en concordancia con el Acuerdo No. 168 de julio de 2020 que adoptó el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, "*CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA*", vinculando en este la integridad de los proyectos de inversión cuyo resultado responde a las dimensiones, sectores y objetivos generales del Plan, acorde con las metas y los programas.

### 3.4.5.1 Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Mediante Acuerdo 150 de 2018 el Concejo Municipal de Chía, autorizó al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2019, 2020 y 2021 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 85.388.886.169.00)**, y **CATORCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$14.800.000.000.00)** para el año 2018, con el fin ejecutar gastos de inversión de proyectos estratégicos en el plan de desarrollo por un valor total de **CIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 100.188.886.169.00)**, con el siguiente detalle:





PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	2018	2019	2020	2021	TOTAL
CAM	CREDITO	10.000.000.000	27.700.000.000	11.000.000.000	4.000.000.000	52.700.000.000
	REC. PROPIOS		800.000.000	3.000.000.000	4.000.000.000	7.800.000.000
	SGP OTROS SECTORES		1.500.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	9.500.000.000
TOTAL CAM		10.000.000.000	30.000.000.000	18.000.000.000	12.000.000.000	70.000.000.000
COLEGIO JOSE MARIA ESCRIBÁ DE BALAGUER	CREDITO	4.800.000.000	14.500.000.000	3.000.000.000		22.300.000.000
	VENTA DE PREDIOS		2.500.000.000			2.500.000.000
	PROPIOS			5.388.886.169		5.388.886.169
TOTAL JOSE MARIA ESCRIVÁ		4.800.000.000	17.000.000.000	8.388.886.169	-	30.188.886.169
<b>TOTAL</b>		<b>14.800.000.000</b>	<b>47.000.000.000</b>	<b>26.388.886.169</b>	<b>12.000.000.000</b>	<b>100.188.886.169</b>

Los recursos anteriormente mencionados se comprometieron con las siguientes fuentes:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APROPIADO	VALOR CONTRATADO
TOTAL FUENTES	CREDITO	75.000.000.000	75.000.000.000
	REC. PROPIOS + VTA DE PREDIOS	15.688.886.169	14.790.269.335
	SGP OTROS SECTORES	9.500.000.000	9.500.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>100.188.886.169</b>	<b>99.290.269.335</b>

Los contratos para el desarrollo de las obras se suscribieron por las diferentes fuentes de financiación aprobadas, en contratos de obra y contratos de interventoría de forma independiente para cada proyecto (CAM Y SAN JOSÉ MARÍA ESCRIBÁ DE BALAGUER), de la siguiente manera:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRATADO		
		OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
CAM	CREDITO	52.130.000.000	570.000.000	52.700.000.000
	REC. PROPIOS	5.503.647.081	2.080.146.180	7.583.793.261
	SGP OTROS SECTORES	8.000.000.000	1.500.000.000	9.500.000.000
TOTAL CAM		65.633.647.081	4.150.146.180	69.783.793.261
COLEGIO JOSE MARIA ESCRIBÁ DE BALAGUER	CREDITO	22.040.000.000	260.000.000	22.300.000.000
	VENTA DE PREDIOS	1.155.333.737	1.344.666.263	2.500.000.000
	PROPIOS	4.377.439.937	329.036.137	4.706.476.074
TOTAL SAN JOSE MARIA ESCRIBÁ DE BALAGUER		27.572.773.674	1.933.702.400	29.506.476.074
<b>TOTAL</b>		<b>93.206.420.755</b>	<b>6.083.848.580</b>	<b>99.290.269.335</b>

Inicialmente esta vigencia futura fue aprobada con 3 fuentes de financiación: Crédito, venta de predios y propios, sin embargo, la fuente venta de predios se alimentaría de los recursos provenientes de la venta del predio donde funciona actualmente el Colegio José María Escribe de Balaguer. Teniendo en cuenta que el predio no fue vendido, esta fuente de financiación fue reemplazada por recursos propios de libre destinación, con el fin de no generar desequilibrio en los contratos que se realizaron para cumplir con los objetivos propuestos.



Las autorizaciones fueron dadas a la administración Municipal en el año 2018, se suscribieron los contratos en esta misma vigencia, sin embargo, su ejecución se inició en el año 2019. Para a vigencia 2020, el Gobierno nacional expidió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual declaró la emergencia Económica, Social y Ecológica con el fin de controlar y convivir con el contagio del virus COVID-19 en el territorio colombiano, lo cual no solo ha generado consecuencias sanitarias sino económicas para el país, dejando estancados los sectores de la economía como consecuencia de un confinamiento decretado hasta el 26 de abril de 2020.

Aunque después fueron permitidas ciertas actividades, éstas aún no han podido funcionar al 100%, pues hay que cumplir con ciertos protocolos de bioseguridad como el distanciamiento con lo cual ciertos sectores van a una marcha más lenta. Dentro de estas actividades se encuentra la ejecución de obra pública, es así como las obras pendientes de ejecución que iniciaron en el 2020, es decir las que quedaron en reserva presupuestal, que están autorizadas dentro de una vigencia futura y financiadas con crédito, ha provocado cambios en los cronogramas de ejecución y desembolsos de los créditos, en la medida que la ejecución de la reserva aún está en curso.

Durante el año 2021 no se aprobaron acuerdos que autoricen vigencias futuras.

## 2.5 Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El superávit primario es un indicador que permite establecer la capacidad de endeudamiento de la entidad. Los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 modificado por la ley 2155 de 2021 y su decreto reglamentario 698 de 1998 permite establecer la capacidad de pago de estas obligaciones.

### 3.5.1 Las metas de superávit primario

Acorde con lo dispuesto en la cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, para entidades territoriales, referente al Artículo 2, el Superávit Primario y sostenibilidad, el balance primario promedio para el periodo 2023-2032 es de \$25,265, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SUPERAVIT PRIMARIO										
CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS TOTALES	337.858	309.234	318.791	328.667	338.847	349.359	368.593	380.021	391.807	403.960
GASTOS TOTALES	311.541	276.736	278.162	292.850	305.882	322.106	346.508	362.917	377.994	399.786
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>26.317</b>	<b>32.498</b>	<b>40.629</b>	<b>35.817</b>	<b>32.965</b>	<b>27.253</b>	<b>22.085</b>	<b>17.104</b>	<b>13.813</b>	<b>4.173</b>
Interes de deuda	11.845	14.334	12.632	10.332	8.153	6.086	4.352	2.774	1.318	173
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100</b>	<b>222%</b>	<b>227%</b>	<b>322%</b>	<b>347%</b>	<b>404%</b>	<b>448%</b>	<b>508%</b>	<b>617%</b>	<b>1048%</b>	<b>2410%</b>

Cabe resaltar que el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, cumple de manera responsable con los indicadores de liquidez, solvencia y sostenibilidad de las finanzas, y de desempeño fiscal.



### 3.5.2 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

De conformidad con lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Municipio de Chía cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública, lo anterior con respaldo en el resultado del promedio del superávit primario establecido para el horizonte de proyección de las vigencias 2023 - 2032, lo cual le permite al Municipio de Chía asegurar en el mediano plazo, el cubrimiento del monto de deuda pública a servir cumplidamente.

Para la vigencia 2023 y siguientes, el cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento se adelantó con base en el formato y los procedimientos establecidos por el DNP, teniendo como fuente la ejecución al cierre del 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 358 de 1997 modificada por la ley 2155 de 2021 y con la proyección de la inflación para el 2023 y posteriores, como lo ordena la Ley.

### 2.6 3.6 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2023, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2023 – 2032 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el Plan de Desarrollo 2020-2023 “*Chía, Educada, Cultura y Segura*”.

Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

Para las próximas vigencias se fijaron metas alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 se mantendrá el control del recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización.

En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero y el horizonte del MFMP 2023-2032, se describen a continuación:

#### **Acciones y Estrategias de Ingresos**

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2021 y 2022 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta



las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros.

Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una más eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en 2021.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto. De igual manera el Municipio se encuentra en desarrollo de las acciones tendientes para ser habilitado como gestor catastral.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio durante el año 2022 se ha visto un incremento considerable en los ingresos por este concepto, sin embargo, es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, así que en el 2023 los ingresos se ejecuten conforme a las apropiaciones inicialmente fijadas.

Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.

Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.

Se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2023-2032, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente así:

- Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores más afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.
- Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.
- Mantener la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos



de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.

- Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.
- Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio y Delineación.
- Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.
- Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.
- Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003 y en concordancia con el estatuto orgánico municipal (Acuerdo 35 de 2005), este MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO se presenta a título informativo junto con el proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2023, la exposición de motivos y el sustento jurídico.

Cordialmente,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

*Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.*

